ACTAS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

FEBRERO-OCTUBRE 1881

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Superitendente y Presidente del Consejo, D. F. SARMIENTO

VOCALES INSPECTORES

Dr. Miguel N. Viola

» José A. Wilde D. Cárlos Guido Spano D. A. van Gelderen » José A. Broches

» Federico de la Barra » Benjamin Posse

Dr. José M. Bustillos

Secretario D. Julio A. Costa

22465

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

BUENOS AIRES

Împ. y litografia de M. BIEDMA, 133 Belgrano 139 1881

110×241-

1° SESION DE INSTALACION

Dia 11 de Febrero de 1881

Presentes

Barra Broches Bustillos Guido Larroque Navarro Viola V. Gelderen Wilde

Reunidos los S. S. C. C. anotados al márgen bajo la presidencia del Sr. Superintendente se declaró por éste abierta la primera sesion de instalacion del Consejo.

Se dió lectura al decreto del P. E. fecha 1º del corriente, nombrando el Superintendente de Escuelas, el personal del Consejo y los demás empleados de las oficinas; en seguida se leyó el de 28 de Enero ppdo organizando el C. Nacional de Educacion, con lo que el Sr. Superintendente declaró instalada esta Corporacion.

En seguida tomó la palabra para hacer algunas observaciones generales sobre las funciones del Consejo y del Superintendente, y sobre la manera de obviar las dificultades que pudieran originarse en la práctica en la administracion á cargo de una corporacion de ocho miembros dificultada por ello para espedirse en lo ejecutivo, creyendo que ellas se hallaban remediadas por la funcion y el título de Superintendente atribuidos al Presidente del Consejo, título que por sí, por su orígen y su significado determinaba de una manera esplícita la accion del funcionario; que su propósito era que el Consejo

se organizára en comisiones especiales para los distintos órdenes de tareas, obteniéndose de esta manera resultados mas eficaces, considerando perjudiciales las sesiones diarias. Asintiendo el Consejo á estas observaciones que el Sr. Superintendente pondria en práctica en oportunidad, éste nombró una Comision compuesta de los Consejeros Navarro Viola y Barra para entenderse con el Consejo de Educacion de la Provincia, á los efectos del art. 2° del acuerdo de fecha 12 de Enero ppdo., celebrado entre el P. E. de la Nacion y el de la Provincia, al que se habia dado lectura préviamente, quedando tambien esta Comision encargada de consultar al Sr. Ministro de I. Pública si las Escuelas Normales de Maestras y Maestros ingresaban á la jurisdiccion Nacional, en virtud de haber indicado el Consejero Barra la necesidad de conocer la resolucion del Ministerio á este respecto.

Despues de esto, el Sr. Presidente declaró clausurada la sesion, quedando citado el Consejo para el Lúnes próximo á las 2 de la tarde.

D. F. SARNIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

SESION II

Dia 14 de Febrero de 1881

Presentes Leida y aprobada el acta de la anterior, el

— Superintendente declaró abierta la sesion
Superintendente siendo las 12 1 1 2 del dia.

Barra El Consejero Navarro Viola dió cuenta Broches de las jestiones que á él y al Consejero Bar-Bustillos ra habian sido encomendadas ante el Sr. MiGuido Larroque N. Viola

Con aviso

Van Gelderen

nistro de Instruccion Pública y el Consejo de Educacion de la Provincia,

Manifestó relativamente á la primera, que el Sr. Ministro deferia á este Consejo la adopcion de las medidas convenientes respecto de las Escuelas Normales, anticipando su aprobacion á lo que decidiera.

Sin aviso En consecuencia quedó aplazada la consi-Wilde deracion de este asunto para la sesion próxima, á la que traeria el Superintendente su opinion sobre la materia con los datos del caso.

El Consejero Navarro Viola manifestó en seguida, que con el Consejero Barra se habian apersonado al Presidente del Consejo de Educacion de la Provincia, y tratado sobre los puntos principales que debian ser materia de arreglo entre ambas corporaciones, encontrándose de acuerdo en las consideraciones generales que sobre ellos se emitiéron.

El Consejero espuso detalladamente la conferencia tenida, enyos resultados definitivos quedaban pendientes de las liquidaciones que debia hacer practicar el Consejo de Educacion de la Provincia, para presentarlas y resolver sobre ellas en una próxima reunion.

El Superintendente hizo conocer al Consejo algunos datos y observaciones de iuformes de Educacion de los Estados Unidos sobre las funciones de los Consejos y Superintendentes de Escuelas en varios estados, y conforme á las ideas que habia emitido en la sesion anterior.

Se acordó pasar circular á los Consejos Escolares para que sin perjuicio de lo resnelto en el decreto de 28 de de Enero, y provisoriamente, dispongau la reapertura de las Escuelas Comunes el dia 16 del corriente á la hora de costumbre, resolviendose publicar en los diarios esta misma indicacion, haciéndola tambien directamente á los maestros.

Se acordó á indicacion del Consejero Navarro Viola dirijir nota al Consejo de San Cristóbal, para que inmediatamente levante un presupuesto de las refaciones necesarias en el edificio de la Escuela del Cementerio del Sud que amenaza ruina, á fin de hacerlas practicar á la mayor brevedad, suspendiendo entre tanto la respertura de la Escuela.

Se levantó la sesion á las 2 112 p. m. resolviéndose antes agregar á la presente acta los decretos de organizacion de fecha 28 de Enero ppdo y 1° de Febrero corriente, los que se insertan á continuacion.

Bueuos Aires, Enero 28 de 1881.

Por cuanto es urgente proveer al gobierno de las Escuelas de la Capital para no dañar á la educación comun por la interrupcion de los cursos escolares.—

Y CONSIDERANDO:

- 1° Que mientrasel Honorable Congreso no dicte la ley de educacion que ha de rejir en el territorio federalizado, corresponde al Poder Ejecutivo adoptar las medidas conducentes al régimen y administracion de sus escuelas, tanto mas, cuanto que la ley nacional de 21 de Setiembre último le autoriza suficientemente para adoptar las medidas y hacer los gastos que su ejecucion demande.
- 2° Que es conveniente conservar entre tanto las disposiciones escolares que han estado en vigencia, en cuanto ellas sean adaptables y compatibles con el gobierno constitucional de la Capital.
- 3° Que es igualmente conveniente y económico reunir en un solo departamento la administracion de los establecimientos de educación, á que la Nacion provee directamente, ó por subvenicones del Tesoro público.

Por tanto:

El Presidente de la República-

DECRETA:

Art. 1° Interin el Honorable Congreso provee por una ley especial á la educación comun en el territorio de la Capital, con tinuarán vigentes en ella las instituciones escolares de la Provincia con las modificaciones que establece el presente decreto-

Art. 2° El departamento de la Capital formará un solo distrito escolar quedando por lo tanto sin efecto las disposiciones del § 4° del Cap. 2° de la ley Provincial de 26 de Setiembre de 1776 y demás disposiciones esparcidas en el cuerpo de ella que se relacionan con las funciones escolares de distrito.

Art. 3° Créase un Consejo Nacional de Educacion á cuyo cargo estará la direccion facultativa y la administracion general del distrito escolar de la Capital con arreglo á las disposines de la citada ley.

Art. 4° El Consejo Nacional de Educación se compondrá de un Superintendente General, Presidente del mismo, y de ocho vocales, que serán inspectores de Educación, nombrados por el Poder Ejecutivo y rentados con los fondos del Tesoro Nacional.

Art. 5° Mientras el Honorable Congreso designe los sueldos que deberán gozar los miembros del Consejo y empleados de la Secretaria, quedan estos fijados en el modo y forma siguiente:

Superintendente: sueldo mensual	\mathcal{F}	500
Ocho vocales Inspectores de Educacion á \$\mathbb{F}\$ 250		
cada uno	•	2000
Secretario	•	250
Pro-Secretario	4	200
Contador Mayor	•	200
Dos contadores anxiliares á 150 \$\mathbb{F}\$ cada uno	•	300
Un Bibliotecario y Archivero	•	120
Un Oficial 1°	•	120
Tres Escribientes á \$fs. 60 cada uno	4	180
Un Mayordomo	•	40
Un portero		20

Art. 6° El Consejo Nacional de Educacion se hará cargo de todos los fondos, útiles y pertenencias del Departamento Escolar de la Capital, dando cuenta de ello al Ministro de Instruccion Pública con el correspondiente informe.

Art. 7º El Presidente del Consejo con acuerdo de este pro-

cederá inmediatamente á proyectar para el municipio de la Capital, la construccion de edificios para escuelas bajo un sistema completo que responda á las necesidades de la poblacion segun su densidad, á cuyo efecto elegirá los terrenos de propiedad pública ó particular en que convenga construir los edificios; determinará en un plano del municipio la ubicacion de los terrenos elejidos, y hará trazar por un arquitecto competente en esta clase de construcciones, los planos y presupuestos de las escuelas que sea necesario edificar. Proyectará así mismo la construccion ó adquisicion de un edificio apropiado para el mas pronto establecimiento de una Escuela de Artes y Oficios que responda á las necesidades industriales del pais, pudiendo ele jirlo entre los de propiedad pública que puedan ser adaptados al efecto.

- Art. 8° La Contaduria del Consejo Nacional de Educacion abrirá una cuenta especial al Distrito Escolar de la Capital, la que arrancará con el Haber que le corresponde por liquidacion de fondos con la administracion Escolar de la Provincia.
- Art. 9° Quedan bajo la direccion facultativa y administrativa del Consejo Nacional de Educacion; las escuelas de las colonias y territorios nacionales, á las que proveerá el Consejo por medio de sus inspectores con los fondos del Tesoro Nacional, destinados á la educación comun en ellas.
- Art. 10. Queda tambien á cargo del Consejo, el fomento de las escuelas que las provincias sostienen por subvenciones nacionales; y sus atribuciones son las conferidas á la Comision Nacional de Educacion por ley de 25 de Setiembre de 1871 y demas disposiciones vigentes.
- Art. 11. Queda en consecuencia suprimida la Comision Nacional de Educacion, dándose las gracias á nombre del Gobierno á los señores que actualmente la componen, por los importantes servicios que han prestado al pais en este destino.
- Art. 12. El Consejo Nacional de Educacion arbitrará las disposiciones convenientes para garantir la fiel inversion de los fondos que se distribuyen á las provincias en virtud de la ley de subvenciones á la educacion comun, y las propondrá al Mi. nisterio de Instruccion Pública para su adopcion.

- Art. 13. Se elevarán por conducto del Consejo y se despacharán con su informe, todos los espedientes ó gestiones sobre construccion y reparacion de edificios para escuelas en las provincias, colonias y territorios nacionales, adquisicion de mobiliario y material científico, pago de sueldos y demas gastos á cargo del Tesoro Nacional.
- Art. 14. La Contaduria del Consejo abrirá una cuenta general á las escuelas subvencionadas de las provincias y á las de las colonias y territorios nacionales, bajo la denominacion de «Educacion Comun de la Nacion», cuyo haber lo formarán las rentas votadas á este efecto en el Presupuesto General.
- Art. 15. Quedan asi mismo á cargo del Consejo, la Biblioteca Nacional y el fomento de las Bibliotecas Populares, con arreglo á las disposiciones vigentes, cuyos gastos se cargarán á la cuenta general de que habla el artículo anterior.
- Art. 16. El Consejo funcionará diariamente en un edificio apropiado, al que se trasladará la Biblioteca Nacional y el archivo de la estinguida Comision Nacional de Educacion, recibièndose de ello bajo el correspondiente inventario del que dará cuenta al Ministerio, y dispondrá la conservacion bajo inventario del material científico que se adquiera para proveer á los establecimientos de educacion, el que estará á su cargo y del que deberá llevar prolija cuenta con espresion de las adquisiciones que se hagan y del destino que ellas reciban.
- Art. 17. Los miembros del Consejo ejercerán la inspeccion de los establecimientos de educacion en el territorio de la Capítal, en las provincias, colonias y territorios nacionales, periódicamente y segun las necesidades públicas lo requieran, no pudiendo ausentarse á la vez mas de cuatro inspectores, á fin de que el Consejo pueda funcionar diariamente.
- Art. 18. Queda en consecuencia derogado el decreto de Febrero 20 de 1879, que crea cuatro inspectores de instruccion primaria en las provincias.
- Art. 19. El Presidente del Consejo presentará á principios de Abril nn informe especial y detallado sobre el estado de la educación en el territorio de la Capital, que comprenda la estadistica de la enseñanza primaria en ella, métodos y plan de

estudios vigentes, con las reformas que sea necesario introducir y el proyecto de la ley de educación que ha de presentarse al honorable Congreso.

Art. 20. El Consejo dictará su Reglamento interno y lo presentará al Ministerio de Instruccion Pública para su aprobacion, pudiendo interinamente adoptar el de la extinguida Comision Nacional ó el del Consejo General de Educacion de la Provincia con las consiguientes modificaciones.

Art. 21. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA-M. D. PIZARRO.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1881.

Siendo necesario nombrar el personal del Consejo Nacional de Educacion.

El Presidente de la República-

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Superintendente General de Educacion, al ciudadano Don Domingo F. Sarmiento y Vocales Inspectores del Consejo, á los Señores Dr. Miguel Navarro Viola, Dr. Don Alberto Larroque, Dr. D. José A. Wilde, D. Adolfo Van Gelderen, D. Federico de la Barra, Dr. D. José M. Bustillos, Don Cárlos Guido y Spano, y D. José A. Broches.

Art. 2° Nómbrase para la Secretaria del Consejo: Secretario, D. Julio A. Costa; Pro-Secretario, Don Trinidad S. Osuna; Bibliotecario y Archivero D. Pedro Quiroga; Oficial 1° Don Augusto Belin; Contador Mayor, D. Aureliano Garcia; Contadores Auxiliares, D. Antonio Garcia y Garcia y Don Claudino Campos: Escribientes D. Florentino A. Loza, Don Camilo D. Lopez, y D. Miguel Parpal; Mayordomo, D. Luis. Roygt.

Art. 3° El Consejo Nacional de Educacion procederá á instalarse y recibirse de los fondos y demás dependencias del mismo, con arreglo al decreto de 28 de Enero próximo pasado y á los convenios celebrados por el señor Ministro del Interior con el señor Gobernador de la Provincia, que se comunicarán en cópia á los nombrados; debiendo el Consejo dar oportunamente cuenta de lo obrado.

Art. 4° Comuniquese, publiquese y dése al Registro Na-

ROCA-M. D. PIZARRO.

SESION III

Dia 16 de Febrero de 1881

Presentes Se dió principio á la sesion á las 12 del dia.

Superintendente Se leyó el acta de la sesion anterior.

Barra Por observacion del Consejero Larroque se Broches acordó consignar en la presente, que los tér-Guido minos de la contestacion del Sr. Ministro de I. Pública á la Comision de este Consejo en lo Larroque N. Viola relativo á las Escuelas Normales, habian sido Wilde defiriendo al Consejo el estudio de la cuestion y el informe consiguiente, que el Sr. Ministro tomaría por base para su decision.

> El Consejero Barra manifestó que segun habia sido informado, algunos maestros cobraban el importe de la matrícula, dando por razon no haber recibido aviso oficial al res-

Con aviso Van Gelderen

Sin aniso Bustillos pecto.

El Superintendente espuso que se tendría presente esta indicacion para adoptar las medidas convenientes, y con este motivo desarrolló algunas ideas apoyando la conveniencia de establecer la matrícula en las escuelas particulares lo mismo que en las comunes.

El Consejero Guido propuso la supresion de este impuesto, á cuya idea desde luego se manifestó opuesto el Superintendente.

El Consejero Navarro Viola indicó el temperamento de disminuir á la mitad el importe de la matrícula, haciendo así mas fácil su introduccion en las escuelas particulares.

Quedó aplazada la consideracion de este asunto.

El Superintendente hizo saber al Consejo el nombramiento de las diversas Comisiones, que habia verificado, sin perjuicio de organizar despues las otras que fuera necesario.

Comisiones

Escuelas de Buenos Aires y Administracion de Rentas Navarro Viola y Bustillos

Subvenciones, Colonias y Territorios Nacionales Barra y Broches.

> Materia Judicial Navarro Viola y Larroque

Biblioteca Nacional y Populares Guido y Bustillos

Comision Didactica
Wilde y Van Gelderen

Reglamentos
El Secretario y el Pro-Secretario

En seguida el Superintendente informó con arreglo á lo acordado eu la sesion anterior, sobre lo que á su juicio debia manifestarse al Sr. Ministro relativamente á las Escuelas Normales de la Capital, siendo su opinion que apoyó en estensas consideraciones, que debiera indicarse al Sr. Ministro la conveniencia indiscutible de que todas las Escuelas Normales estruieran bajo la jurisdiccion del Consejo de Educacion, siendo al Ministro á quien correspondia resolver sobre la conveniencia de recibirse ó no de las Escuelas Normales de Buenos Aires.

El Consejero Guido hizo notar que á su juicio era conveniente para el Gobierno Nacional y para el Consejo, sostener la Escuela Normal de Maestros, dandose por hecho que las de maestras pasaban á aquel.

El Consejero Navarro Viola fué de opinion que préviamente se acercára una Comssion de este Consejo al P. E. de la Provincia, con el objeto de saber si era su intencion conservar las Escuelas Normales, puesto que si así fuera, nada ulterior tendria que hacer el Consejo sobre este punto.

Los Consejeros Broches y Guido opinaron que era inútil la consulta, por cuanto ellos entendian que era la mente del Gobierno Nacional recibir las escuelas Normales.

El C. Navarro Viola manifestó que los términos de la contestacion del Sr. Ministro deferían al Consejo esta jestion no habiendo resuelto nada sobre ello el Ministerio.

Quedó en consecuencia aceptada la indicacion, nombrándose para esta Comision á los Consejeros Guido y Wilde.

El Consejero Guido observó que la circular pasada á los Consejos de distrito era dirijida á nombre de la Superitendencia General de Educacion, debiendo á su juicio serlo á nombre del Consejo Nacional de Educacion ó del Superintendente General de Educacion, puesto que el decreto de organizacion no habia creado una Superintendencia sinó un Consejo Nacional y un Superintendente General de Educacion.

El Secretario manifestó que se habia redactado la circular en esa forma, creyéndola mas adecuada al acto ejecutivo de que se trataba y á las prácticas anteriores, pero sin haber consultado al respecto al superintendente.

El Consejero Larroque se retiró de la sesion en este momento con anuencia del Superintendente y por razon de atenciones urgentes.

El Superintendente emitió algunas consideraciones con motivo de la observacion hecha por el Consejero Guido, tendentes á demostrar la falta de personeria del Consejo para ponerse en contacto directo con los maestros y asumir las otras relaciones externas.

El Consejero Navarro Viola opinó que todos estos puntos deberán ser establecidos en el reglamento que se presentará oportunamente por la Comision nombrada al objeto.

El Secretario dió cuenta de haber sido recibida por el Contador Mayor, del Tesorero de la estinguida Comision Nacional de Educacion D. Angel Estrada la suma de mil setecientos treiuta F veintiocho cent.—\$ mpc. cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y siete—y seis mil setecientos sesenta y nueve pesos fuertes sesenta y siete centavos en certificados del Banco Argentino, sumas que el Superintendente manifestó serian depositadas á su órden en el Banco de la Provincia en cuenta corriente hasta tanto se abrieran las cuentas correspondientes.

Se levantó la sesion siendo las 4 p. m.

Firmado-D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

SESION IV

Dia 18 de Febrero de 1881

Presentes Se abrió la sesion á las 12 y 1₁2 del dia dándose lectura al acta de la anterior que fué Superintendente aprobada.

Barra El Superintendente hizo leer la nota del Broches Sr. Ministro de 1. Pública, en la que hace Bustillos Guido Larroque N. Viola Wilde saber al Consejo que sin perjuicio de lo que se establezca en la Ley que oportunamente proyecte, las Escuelas Normales de Buenos Aires quedan desde ahora bajo la jurisdiccion directa del Ministerio de I. Pública por las razones que espresa.

Sin aviso Con el conocimiento de esta nota el Supe-Van Gelderen rintendente dió por terminada la intervencion del Consejo al respecto.

Los C. C. Guido y Wilde que habian ya conferenciado con el P. E. de la Provincia en cumplimiento de su Comision, espusieron que el Gobernador les habia manifestado no ser la intencion ni el deseo del Gobierno continuar con las Escuelas Normales de la Provincia.

En seguida el Ingeniero Wisoky encargado con anterioridad por el Superintendente de levantar el plano del edificio que ha de construirse en el local de la antigua Escuela Graduada de la Catedral al Sud, conforme á lo resuelto por el Consejo de Educacion de la Provincia, entró llamado al efecto, á la sala del Consejo, y exhibió dando las esplicaciones del caso, los planos que habia confeccionado y que dejó á disposicion del Consejo para ser estudiados detenidamente.

Se dió lectura al decreto de organizacion de esta corporacion fecha 28 de Enero, á fin de darle cumplimiento en la parte que aun no hubiera sido provista, resultando encaminada su realizacion por el nombramiento de las Comisiones y las diversas jestiones ya principiadas.

El Superintendente recordó la mocion pendiente del Consejero Guido sobre supresion del impuesto de matrícula, declarándose por el aplazamiento de ella para resolverla oportunamente en el proyecto de ley, como á su juicio correspondia. Con la conformidad del Consejero proponente quedó aplazada esta mocion.

El Consejero Navarro Viola presentó un cróquis que habia sido levantado por él y el Secretario del Consejo de S. Cristóbal, demostrando la conveniencia de ensanchar el terreno de la Escuela del Cementerio del Sud solicitando de

la Municipalidad un espacio adyacente á fin de que las reparaciones que han de practicarse sean mejor aprovechadas.— Se acordó pasar nota á la Municipalidad en ese sentido pidiéndole tambien interinamente para la Escuela, la Sala de administracion del Cementerio, é incluyendo en esta nota el pedido del dato sobre los terrenos municipales existentes, á los efectos del art. 74 de la Ley de Educacion Comun.

Se acordó proceder á la organizacion de las Comisiones Escolares.

Desde luego se resolvió á indicacion del Sr. Consejero Navarro Viola y como una de las bases de la nueva organizacion, que cada uno de los Vocales ó el Consejo deberia tomar á su cargo una Seccion Escolar para presidir por lo menos quincenalmente la sesion de la Comision, y para los demás objetos que conviniera al mejor servicio.

En consecuencia quedó dividida la ciudad en ocho secciones escolares designadas á la Inspeccion de cada uno de los Consejeros en la forma siguiente:

1ª SECCION

Catedral al Norte y San Miguel-Consejero Barra

2 seccion

Catedral al Sud y San Telmo-Consejero Larroque

3d SECCION

San Nicolás y Piedad—Consejero Broches

4 SECCION

Concepcion y Santa Lucia-Consejero Wilde

5 SECCION

Socorro y Pilar-Consejero Guido

6 SECCION

Monserrat y San Cristóbal-Consejero Navarro Viola

7 SECCION

San Juan Evangelista—Consejero Van Gelderen

8° SECCION

Balvanera—Consejero Bustillos

Se acordó citar á ocho personas de las que formaban los antiguos Consejos Escolares, para encargarles la presidencia provisoria de la Comision Escolar, á cuyo cargo debia estar la administración de cada una de estas secciones.

La Secretaria citaria en consecuencia.

Para presidir provisoriamente la Seccion 1ª, al vocal del Consejo Escolar de San Miguel D. Eugenio Blanco, debiendo actuar como Secretario de esa Comision el Secretario del Consejo de San Miguel D. Enrique Twaites.

Para presidir la 2ª Seccion, al Presidente del Consejo Escolar de San Telmo, Dr. D. Alfredo Parodi, debiendo actuar como Secretario el del Consejo de San Telmo D. Alberto Mendez.

Para presidir la Seccion 3st al Presidente del Consejo de San Nicolás, Dr. D. Alberto Diana, debiendo actuar como Secretario el de San Nicolás D. Ednardo Almirou.

Para presidir la Seccion 4st al Presidente del Consejo Escolar de la Concepcion, Dr. D. Luiz Eizaguirre debiendo actuar como Secretario el de la Concepcion D. Vicente Merlo.

Para presidir la Seccion 5st al Presidente del Consejo Escolar del Pilar D. Francisco Obarrio, debiendo actuar como Secretario el del Pilar D. Marcos Gutierrez.

Para presidir la Seccion 6st al Presidente del Consejo de San Cristóbal D. Héctor C. Quesada, debiendo actuar como Secretario D. Bernabé Laines.

Para presidir la Seccion 7st al vocal del Consejo de San Juan Evangelista, D. Celedonio Castañera, debiendo actuar como Secretario D. Felipe Traynor.

Para presidir la Seccion 8st al Presidente del Consejo Escolar de Balvanera D. Pedro Bernet, debiendo actuar como Secretario el de San Cristóbal D. Marcos Levalle.

Se presentáron en seguida á la consideracion del Consejo algunos asuntos al despacho acordándose sobre ellos las resoluciones correspondientes.

Se levantó la sesion á las 3 p. m.

SARMIENTO.

J. A. Costa.

Dia 21 de Febrero

Presentes Reunidos los SS. Consejeros á las doce v media del dia se leyó y aprobó el acta de la Superintendente sesion anterior.

Larroque N. Viola Wilde

Propuso el Superintendente la creacion de Broches la Oficina de Estadística, bajo la dirección de D. Augusto Krause, quien la habia organizado Guido en la Provincia, para lo que se haria, si el Consejo lo creia oportuno, la propuesta correspondiente al Ministro de Instruccion Pública.

Aceptándose el candidato propuesto, se resolvió á indicacion del Consejero Guido, y á Bustillos Van Gelderen fin de salvar las atribuciones del Consejo, en lo relativo á nombramientos, se comunicára al Sr. Ministro. que el Consejo habia verificado el nombramiento en virtud de esas atribuciones

Se dió lectura á la circular de instrucciones proyectada para la organizacion y régimen de las Comisiones Escolares de seccion, que han de nombrarse, aprobándose en general esas instrucciones manifestando el Consejero Guido, que aprobándolas tambien creia poder observar algunos puntos, para lo que necesitaba leerlas y hacer sus indicaciones en la próxima sesion.

Se leyó y aprobó la nota que pasa el Superintendente al Ministro de Instruccion Pública sobre la cláusula del decreto de 28 de Enero que dispone la creacion de una Escuela de Artes y Oficios; se dictaminó despues en algunos asuntos pendientes.

En seguida se recibió á los Presidentes y Vocales de Consejos Escolares, citados con sujecion á la resolucion consignada en el acta anterior, para encargarles la presidencia provisoria de las Secciones Escolares.

Se hallaron presentes todos los citados con escepcion de D. Héctor C. Quesada, ausente en Montevideo, y en cuya representacion vino el Secretario del estinguido Consejo Escolar del Distrito de San Cristóbal.

El Superintendente les manifestó el objeto de la reunion, en virtud de las resoluciones consignadas en el acta anterior, cambiándose algunas ideas sobre las dificultades existentes para la educacion obligatoria y sobre los medios de allanarlas.

Quedaron encargados los S. S. Presidentes provisorios de proponer al Consejo la nómina de vecinos para las comisiones, á fin de tener presente el Consejo esta propuesta al deliberar sobre su organizacion.

Retirándose despues de esto los Sres. citados, se levantó la sesion á las 2 1[2 p. m.

D. F. SARMIENTO. J. A. Costa.

SESION V1

Dia 23 de Febrero de 1881

Presentes

Rennido el Consejo á las 12 y 1₁2 del dia se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Superintendente

El Secretario manifestó que habiéndose acercado al Superintendente el Presidente protarroque

visorio de la 8ª Seccion (Balvanera) con el
N. Viola

objeto de que fuese conservado allí el Secretario que anteriormente actuaba, creia deber
declarar que ese cambio como otros que habia

Sin aviso Barra Bustillos Van Gelderen Guido

indicado en uso de la facultad que se le confirió y que habian sido aceptados por el Consejo segun consta de acta fecha 18 del cor'te. se habian verificado teniendo en vista el mejor servicio, y que tratándose de un Secretario de la Comision Escolar y no de un Secretario privado, consideraba bastante para aceptarlo, las condiciones de honorabilidad y competencia que tenia el designado para la 8º Seccion y que declaraba reconocerle el mismo Sr. Presidente provisorio.

Despues de algunas otras consideraciones que se emitieron en el mismo sentido, se acordó estar á la resolucion consignada en el acta fecha 18 del corriente.

Se resolvió en general á indicacion del Superintendente y á propósito de dos pedidos de subvencion de Escuelas particulares remitidos á informe por el Sr. Ministro de I. Pública, que se desancosejaria toda subvencion, en virtud de lo dispuesto al respecto en la Ley de la Provincia que rige, y teniendo en vista la conservacion del régimen escolar mismo que las subvenciones á particulares destruyen.

El Secretario hizo conocer algunas modificaciones introducidas por el Consejero Guido, en la circular de instruccion á las Comisiones, leida en la sesion anterior, aceptándose esas indicaciones y modificándose solo la que se referia á la intervencion de los vocales inspectores en las Comisiones, en el sentido de que esos funcionarios intervinieran en el carácter de delegados del Consejo Nacional, debiendo concurrir á la sesion por lo ménos dos veces al mes,-despues de lo cual quedáron definitivamente aprobadas las instrucciones

Se levantó la sesion á las dos y media p. m.

D. F. SARMIENTO. J. A. Costa.

SESION VII

Dia 25 de Febrero-12 1/2 p. m.

Presentes Leida y aprobada el acta de la anterior entró á considerar el Consejo las listas de Superintendente vecinos enviadas por los Presidentes proviso-Barra rios de las Secciones Escolares para tenerse Broches presentes en la organizacion de las Comi-Bustillos siones. Guido Despues de leerse detenidamente casi todas ellas y en vista de algunas observaciones que Larroque N. Viola se hicieron, provenientes de la falta de conocimiento sobre la persona propuesta etc., el Sin aviso Consejero Navarro Viola hizo mocion para que Van Gelderen se aplazáran los nombramientos hasta la sesion Wilde próxima, encargándose cada uno de los vocales inspectores de informarse entre tanto sobre la lista de su respectiva seccion.

Esta mocion fué aceptada quedando aplazada la consideracion del asunto para la sesion próxima que no tendria lngar hasta el 4 de Marzo en razon de las fiestas de Carnaval.

Manifestó en seguida el Consejero Navarro Viola que el Presidente provisorio de Balvanera se le habia acercado pidiéndole se interesára ante el Consejo para que ya que no se dejaba en esa Seccion al antiguo Secretario del Consejo Escolar Sr Prieto, se le designára en vez de D. Márcos Levalle á D. Bernabé Laines, Secretario de la Seccion de San Cristóbal y Monserrat.

El Secretario espuso que debía aceptarse lo propuesto que obviaba los inconveuientes opuestos con este motivo por el Sr. Bernet y llenaba igualmente el objeto de la resolucion anterior que era simplemente el cambio de Secretario, sin distin-

cion del reemplazante que podia serlo cualquiera de los otros designados.

Quedó definitivamente resuelto que D. Bernabé Laines pasaria á desempeñar la Secretaria de la Seccion de Balvanera y D. Márcos Levalle la de la Seccion de Monserrat y San Cristóbal.

El Consejero Guido fundó en causa justificada su inasistencia á la sesion anterior.

Se levantó en seguida la sesion siendo las 2 y 112 p. m.

D. F. SARMIENTO. J. A. Costa.

SESION VIII

Dia 4 de Marzo-12 1/2 p. m.

Leida y aprobada el acta de la anterior se

Presentes

dió lectura á la nómina de los vecinos proSuperintendente puestos por los Presidentes provisorios para
Barra formar las Comisiones Escolares.
Guido Habiendo manifestado el vocal Van GeldeLarroque ren, que habia de oponerse á lo obrado á este
Navarro Viola van Gelderen por las razones que espuso que no podia haWilde cerlo, el Consejero nombrado, asintió á ello.

Con aviso de las Comisiones teniendo presente las nó-Broches minas propuestas y las modificaciones in-Bustillos dicadas por los vocales inspectores en sus secciones respectivas.

Quedaron organizadas las Comisiones en la forma siguiente:

1 seccion

Eugenio Blanco Felipe Rufino Toribio Ayerza Cárlos Gallarani Manuel Mansilla Victoriano Cabral Valentin Balbin Manuel Ocampo

2d SECCION

Bernabé Demaria.
Juan A. Boeri.
Honorio Martell.
Jacob T. Pintos.
Emilio R. Coni.
Santiago Torres.
Tomás Armstrong.
José Fonrouge.

3d SECCION

Alberto Diana.
Federico Toledo.
Cárlos Basavilbaso.
Pastor Lacasa.
Juan Coquet.
Enrique S. Quintana.
Pedro A. Mattos.
A. Modena.

4d SECCION

Luis Eizaguirre. Fernando García del Molino. Santiago Podestá. Exequiel Cárdenas. Lucio Melendez. José Ferreyra. Luis Cárlos Beckman. Martin Hidalgo.

5° SECCION

Francisco Obarrio.
Cárlos Saavedra Zavaleta.
Bartolomé Mota.
Esteban Señorans.
Juan Langdon.
José Hernandez.
Luis Sanchez Boado.
Cárlos L. Marenco.

6 seccion

Héctor C. Quesada,
Antonino Cambaceres.
Antonio Malaver.
Francisco Tamini.
Pascual Beracochea.
Alberto Navarro Viola.
Juan N. Acuña.
Ricardo Gowland.

7º SECCION

Celedonio Castañera.
José Fernandez.
Silvio Raymundo.
Domingo Cichero.
Spiro Ungaro.
Francisco Cárregas.
Rómulo Vernengo.
Luis Pastor.

8d SECCION

Pedro Bernet.
Hipólito Irigoyen.
Adolfo Agote.
Juan Darquier.
José Meabe.
Pedro Siacaluga.
Pedro N. Arata.
Patricio Ham.

En seguida se principió á leer una nota del Director de la Escuela Normal de Maestros, enviada á informe por el Ministerio de I. Pública. El Superintendente, ordenando se limitase esa lectura á la carátula que indicaba el asunto, manifestó que ella debia reservarse para una sesion próxima en la que no se hallara el Consejero Van Gelderen, interesado en el asunto como Director de la Escuela Normal, ó que de tratarse ahora se retirase préviamente el señor Consejero.

Apoyó esta indicacion el Consejero Larroque oponiéndose ella los Consejeros Navarro Viola y Guido, quedando resuelto el plazamiento.

En seguida se levantó la sesion, siendo las 3 1/2. p. m.

D. F. SARMIENTO. J. A. Costa.

SESION IX

Dia 7 de Marzo-12 112 p. m.

Presentes Abierta la sesion y aplazada la lectura

— del acta de la anterior, por estar en ese moSuperintendente mento terminándose su cópia en el libro, el

Superintendente dió lectura á una manifesta-

cion escrita, que hacia sobre los hechos ocur-

Barra Bustillos Guido Larroque ridos en dos sesiones anteriores con el vocal N. Viola Van Gelderen Wilde

Van Gelderen, v la cual terminaba pidiendo al Consejo la sancion inmediata, v prévia á toda disposicion reglamentaria, del artículo 41 del Manual de Cushing, declarando que nin-Con aviso gun miembro del Consejo podrá hallarse presente en la sesion en que se trate de asnn-Broches tos que individualmente le conciernan.

El Superintendente declaró que habia de insertarse en acta esta manifestacion para constancia de sus actos como Presidente, desde que la narracion de los hechos era estrictamente ajustada á ellos y no se impugnaba por el Consejo.-Que el Reglamento ya preparado en borradores, los cuales exihibió, sería materia de largos debates y no podria entretanto suspenderse la accion del Consejo como sucederia en el caso de no dictarse resolucion sobre la nota del vocal Van Gelderen pasada á informe de éste por el Sr. Ministro.

Tuvo lugar en seguida un largo debate en el cual los vocales Barra y Guido pidieron al Superintendente el retiro de su manifestacion escrita, fundándose en la carencia hasta este momento del Reglamento del Consejo, lo que habia dado lugar á que no se observáran en los debates reglas fijas, y ann á que se procediera fuera de las prácticas parlamentarias, sin que ello envolviera la intencion de desconocer la antoridad del Presidente, que todo el Consejo acataba y respetaba.

El Superintendente insistió en que su manifestacion se consignaría en el acta por ser asi de su derecho, manifestando tambien que toda Asamblea deliberante tiene desde el momento en que se reune, reglamentos que rigen sus procederes, cuales son las prácticas parlamentarias y los principios fundamentales de las leyes.

El Consejero N. Viola manifestó que á su juicio debian distinguirse dos cuestiones en la manifestacion del Superintendente, una la manifestacion misma que era un acto individual, y el Consejo no podia impedir fuera consignado en acta como cualesquiera otra opinion de un vocal ó del Superintendente, y otra el artículo reglamentario propuesto, por cuya sancion inmediata y prévia á toda otra disposicion reglamentaria votaría. El consejero Larroque se adhirió por completo á esta opinion, manifestando al mismo tiempo que creia que por error y no intencionalmente podia haberse hecho cualquier manifestacion contraria á prácticas reconocidas en todas las asambleas.

El Consejero Van Gelderen se espresó en el sentido de acatar la autoridad del Superintendente, protestando que no había sido su móvil desconocerla ni menoscabarla en ningun sentido.

Quedó sancionado el principio consignado en el artículo 41 del Manual de Cushing, en la forma propuesta por el Superintendente como mas adecuada para garantir su aplicacion, que es la siguiente:

« En todos los casos no determinados por el Reglamento del Consejo para ser resueltos por éste ó por el Superintendente, se distinguirán como del resorte de éste ó del de aquel los que tengan carácter ejecutivo ó legislativo, y en la manera de conducir el debate se seguirán « Las Reglas de Procedimiento y Debate en las Asambleas Deliberantes. »

Despues de esta sancion el Superintendente declaró que espontáneamente retiraba su manifestacion escrita, agradeciendo al Consejo la deferencia que le habia merecido en este caso.

Se levantó la sesion á las 2 172 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

SESION X

Dia 9 de Marzo

Presentes Barra Broches Guido Larroque Navarro Viola Van Gelderen Wilde

Se abrió la sesion á las doce y media p. m. dándose lectura de las actas de las dos Superintendente sesiones anteriores, y aprobándose, con la supresion en la última, á indicacion del Superintendente, de la palabra individualmente en el párrafo que termina así-cen asunto que ndividualmente le concierna.

El Superintendente fundó esta modificacion en el sentido del texto de Cushing de donde se tomaba la disposicion sancionada.

Se dió lectura al Reglamento proyectado para el régimen interno del Consejo y de la Sin aviso Superintendencia, y se acordó suspender su Bustillos consideracion en particular durante ocho dias, para que pudiera ser estudiado detenidamente por los vocales, á cuyo efecto estaria á su disposicion eu Secretaria.

Se acordó en seguida en vista de no existir Presidente provisorio en la Seccion de San Telmo y Catedral al Sud, encargar la presidencia provisoria al señor D. Bernabé Demaria, á los efectos determinados en la instruccion reglamentaria.

El Superintendente manifestó que correspondia deliberar sobre la nota del Director de la Escuela Normal de Maestros pasada al Consejo por el Ministerio.

El vocal Van Gelderen pidió la palabra manifestando que se retiraba de la sesion acatando la resolucion del Consejo, aun cuando su opinion era que no se encontraba él en este asunto en el caso de esa resolucion, y que pedia constase esta opinion en acta.

Declaró que su nota al Ministerio pidiendo el edificio de la Escuela de la Catedral al Sud habia sido pasada sin conocimiento de la nota con que el Superintendente remitía los planos de la nueva casa de Escuela.

Despues de esto, se retiró el vocal Van Gelderen, entrando el Consejo á deliberar sobre el asunto en discusion.

El Superintendente espresó estensamente las razones en que fundaba el derecho adquirido de la Parroquia de la Catedral al Sud al edificio de que se trataba, derecho que lo hacia inviolable para todo otro objeto que no fuera el que le dió la Ley—eso aparte de las consideraciones especiales que hacian resaltar lo insólito de la nota que se trataba, notando que esta habia sido pasada con fecha posterior á la del Consejo sobre lo mismo.

El vocal Guido indicó que podia manifestarse al Ministerio que hallándose los planos del nuevo edificio proyectado sometidos á su aprobacion, el Consejo no creia llegada la oportunidad de ocuparse de la nota sobre que se le pedia dictámen.

El Snperintendente observó que creia demasiado atenuado en esa forma el dictámen del Consejo, y el vocal Barra opinó debia espresarse claramente al Ministerio que el Consejo dictaminaba no se hiciese lugar á lo pedido por el Director de la Escuela Normal en virtud de las razones espuestas, siendo apoyado por los vocales Larroque y Navarro Viola, el cual indicó tambien se espresára en la nota al Ministro, que el vocal Vau Gelderen, segun lo manifestaba, habia hecho su pedido sin conocimiento de la nota del Superintendente.

Se resolvió de conformidad á lo propuesto por el Superintendente y el vocal Barra, y se levantó la sesion á las 2 1₁2 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

SESION XI

Dia 11 de Marzo

Presentes Abierta la sesion á las 12 1 2 p. m. se leyó
el acta de la anterior.

Superintendente El Superintendente ordenó se consignára
Barra en esta acta, como observacion á la anterior,
Broches que su argumentacion demostrando la proBustillos piedad de la Parroquia de la Catedral al Sud
Guido sobre su escuela superior, se habia fundado en
Larroque la ley de 1858 á que habia dado lectura.
N. Viola Anotada esta observacion, se aprobó y firmó

Van Gelderen el acta.

Wilde Se dió lectura á algunos asuntos entrados, dictándose las resoluciones correspondientes.

Leida una nota del administrador de la Enciclopedia Escolar pidiendo suscricion á esa publicacion, el vocal Van Gelderen manifestó que él era el redactor de esa publicacion, y que la citada nota habia sido pasada sin su conocimiento, pidiendo se tratase cuando él no se encontrára presente.

Con motivo de la renuncia indeclinable de miembro de la Comision Escolar de Balvanera presentada por el señor D. Pedro Bernet, el vocal Bustillos manifestó que no pudiendo obtener informes sobre las personas propuestas por el señor Bernet para formar la Comision, habia propuesto otros vecinos de la Parroquia de cuyas aptitudes estaba seguro; que él conferanciaría con el señor Bernet á objeto de que retírase la renuncia presentada, y pedia al Consejo en consecuencia suspendiese su resolucion sobre ella.

El Superiutendente hizo leer las notas pasadas con fecha de ayer al Consejo de la Provincia y al Ministro de I. Pública comunicándole la anterior, á la vez que se insiste sobre la necesidad de obviar los inconvenientes que se producen para la entrega de los fondos y enseres del Departamento Escolar de la Capital.

El Consejero Wilde dió cuenta de la instalacion de la Comision Escolar de Concepcion y Santa Lucía.

El Superintendente propuso la cuestion de la habilitación de maestros, manifestando que desde luego su opinion era que debian aceptarse los de la Escuela Normal del Paraná por razones especiales.

A índicacion de algunos vocales se dió lectura á la instruccion reglamentaria para las Comisiones Escolares, á fin de fijar la interpretacion exacta de algunas disposiciones.

En las notas de los Gobiernos y Departamentos de Educación de algunas provincias, pidiendo fondos para libros etc., se resolvió reservarlas hasta que vengau con los requisitos exigidos por la ley de Subvenciones, á cuyo efecto debia pasarse circular por el Superintendente á los Gobiernos de Provincia.

Por renuncia de D. Bartolomé Mota quedó nombrado D. Angel Silva á propuesta del vocal Guido para la Comision de Socorro y Pilar.

Se levantó la sesion á las 4 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

SESION XII

Dia 14 de Marzo

Presentes Leida y aprobada el acta de la anterior, se
- acordó, en vista de observaciones hechas por
Superintendente el Superintendente y de lo indicado por el
Barra vocal N. Viola;—

Broches Guido Larroque N. Viola V. Gelderen Wilde

Con aviso Bustillos

Dirijir nota al Ministro de Instruccion Pública, manifestándole que no habiendo el Sr. Gobernador de la Provincia comunicado medida alguna en virtud de la nota del señor Ministro, fecha 4 del corriente, y siendo imposible demorar por mas tiempo el pago de los sueldos de maestros y de los alquileres de escuelas adeudados por el mes de Febrero ppdo, se pide al señor Ministro se sirva ordenar lo necesario para que se abra cuenta corriente á este Consejo en el Banco de la Provincia sobre los fondos de escuelas

ó se le entregue imputándose al haber que le corresponde en ellos, la suma de dos millones de pesos mic. Se resolvió reiterar á la Municipalidad la nota No. 8 de fecha 18 del mes pasado sobre el terreno de las escuelas del

Cemeuterio del Sud, manifestándole que las propuestas para las refacciones están pendientes de resolucion esperando la de la Municipalidad.

El Superintendente hizo observaciones sobre las irregularidades que observaba en los pedidos de útiles de algunas provincias, pendientes de resolucion, insistiendo en la necesidad inmediata de remediarlas ajustando esos pedidos estrictamente á la Ley de Subvenciones, para lo cual debian rechazarse los actuales, comunicaudo á los Gobernadores los fundamentos de esta pegativa, á fin de que en adelante se llenaran prescripciones de la ley.

El vocal Broches fué de opinion que debia despacharse favorablemente el del Gefe del Departamento de Educaciou de Entre-Rios, por encontrarse á su juicio en las condiciones prescritas, y presentar las garantias necesarias, pudiendo llenarse desde luego el requisito de la estadística.

El Superintendente insistió en su proposicion que fué sancionada, levantándose la sesion á las 3 p. m.

> D. F. SARMIENTO. J. A. Costa.

SESION XIII

Dia 16 de Marzo

Presentes
Abierta la sesion á las doce y 172 p. m., se
leyó y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente El vocal Larroque dió cuenta de la instalaBroches cion de la Comision Escolar de Catedral al Sud
Gnido y San Telmo, quedando nombrado Presidente
Larroque de ella D. Bernabé Demaria y Vice D. Emilio
N. Viola R. Coni.

V. Gelderen Se dió lectura á un dictámen de la Comi

Wilde

Bustillos

Con aviso

Se dió lectura á un dictámen de la Comi sion Didáctica, aconsejando la adopcion en las Escuelas del texto de Historia de América por Luna, reservándose la resolucion de este asunto para una sesion próxima á indicacion del Superintendente.

Sin aviso Se leyó la nota con que el Sr. Ministro de Barra Instruccion Pública acompaña la liquidacion de fondos hecha por el Consejo de Educacion de la Provincia y la de las sumas invertidas por ésta eu el edificio de la Escuela Normal de Maestras, pasándose ambas liquidaciones á informe de esta Contaduria, quedando suspendida la resolucion sobre la nota del Sr. Ministro.

Se acordó dirijir nota al Director General de Rentas Nacionales para que deposite diariamente en el Banco á la órden del Consejo Nacional el importe del dos por mil de la Contribucion Directa perteneciente á las Escuelas, y reiterar á la Municipalidad la nota núm. 23 sobre la entrega del 15 %.

En la renancia presentada por D. Pedro Quiroga del puesto de Bibliotecario y Archivero, se dispuso hacerle saber que debe presentar su renuncia ante quien corresponda, no proveyéndose mientras tanto, á indicaciou del vocal Larroque, en la nota del mismo Sr. Quiroga solicitando el puesto de Agente Judicial.

El vocal V. Gelderen dió cuenta de la instalacion de la Comision Escolar de S. Juan Evangelista, de la cual había sido nombrado Presidente D. Celedonio Castañera y Vice Presidente D. José Fernandez; manifestó tambien que habia inspeccionado algunas escuelas indicando á la Comision las medidas que creia debian adoptarse en ellas, siendo indispensable á juicio del vocal la creacion de nuevas escuelas, en razon del crecido número de niños que quedaban sin educarse en esa seccion.

Se acordó conceder al portero Julian Fernandez el anticipo de 500 \$ mpc. que debia descontársele mensualmente por cuartas partes del importe de su sueldo.

Se pasó en seguida á la discusion en particular del proyecto de Reglamento del Cousejo, levantándose la sesion á las 3 y media p. m.

D. F. SARMIENTO. J. A. Costa.

SESION XIV

Dia 18 de Marzo

Presentes

Abierta la sesion á la 1 y cuarto p. m. se levó y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente Barra Bustillos Guido

El Superintendente fundó y sometió al Consejo la siguiente proposiciou, que consignó en el mismo acto por escrito á indicacion del vocal Barra.

Larroque

«Debiendo este Consejo Nacional observar

N. Viola cuentas presentadas por el Gobernador de la Provincia y Ministro del Interior, segun su Sin aviso espíritu, en cumplimiento de un arreglo, y habiendo ordenado el Ministro de Instruccion Broches Wilde Pública á este Consejo tomar en ejercicio de sus funciones propias, posesion de los fondos que pertenecen á estas escuelas: Teniendo además el Superintendente las funciones del Director General de Escuelas cuyo lugar ocupa y cuyas atribuciones tiene por la Constitucion Provincial, á mas de facultades que le son inherentes; no habiendo autoridad que estatuya sobre el verdadero monto de las sumas que debe entregar el antiguo Consejo al nuevo, sin crear un árbitro que no está previsto por la Ley, el Superintendente solicita del Consejo su concurso, para pedir al Presidente de la República que consienta como tiene facultad de hacerlo y es de práctica, en que todo lo concerniente á la division de jurisdiccion y fondos de escuelas comunes de la Capital sea sometido á juicio de la Córte Suprema para el deslinde de facultades, intereses, etc.,

El vocal Barra manifestó que á su juicio el temperamento propuesto era el mas justo y eficiente para dar solucion á las graves dificultades promovidas, y que el Consejo debia prestar todo su concurso al Superintendente en este caso.

Los Consejeros Larroque, Bustillos y Guido se manifestaron, en el mismo sentido indicando el último la conveniencia de conferenciar préviamente con el Ministro de Instruccion Pública y con el Gobernador de la Provincia.

Observada por el Superintendente la iuntilidad de esta conferencia por tratarse de actos oficiales ya consumados á los que sus autores no introducirían voluntariamente modificaciones; el Consejo, prestó su acuerdo y concurso al Superintendente en la forma pedida en la proposicion escrita que en esta acta se consigna.

A propuesta del vocal Barra se nombró miembros de la Comision Escolar de Catedral al Norte y S. Miguel á los Sres. D. Luis Obligado, D. Mariano Irigoyen y D. Ernesto Piaggio por renuncia aceptada de D. Manuel Mansilla, D. Toribio Ayerza y D. Manuel Ocampo (hijo.)

El vocal Bustilos, informó que el Sr. D. Pedro Bernet insistia en la renuncia indeclinable de miembro de la Comision Escolar de Balvanera, dando por razon el estado de sus relaciones con algunos de los otros miembros nombrados; fué aceptada la renuncia nombrándose para llenar esta vacante y la del Dr. D. Pedro N. Arata que habia renunciado con anterioridad, á los SS. D. Tomás Duggan y D. Salvador Carvallo.

Se resolvió en conformidad á lo dispuesto en la ley de sellos, se presentasen en papel sellado de cincuenta centavos fuertes todas las solicitudes y notas de particulares que no sean maestros diplomados, ú otros empleados de la Administración Escolar.

Se levantó la sesion á las 3 p. m.

D. F. SARMIENTO. J. A. Costa.

Dia 21 de Marzo

Presente el Superintendente y los vocales Broches, Guido, Larroque, N. Viola, Van Gelderen, Wilde, y ausentes con aviso los vocales Barra y Bustillos, no hubo sesion por falta de asun tos que tratar.

J. A. Costa.
Secretario.

SESION XV

Dia 23 de Marzo

Presentes Abierta la sesion, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente El Superintendente dió lectura á las notas Barra pasadas al Ministerio de Instruccion Pública Broches con motivo de la liquidacion de los fondos Guido escolares.

Larroque Se leyó tambien la nota del Ministro de N. Viola Instruccion Pública contestando á la del Suvan Gelderen perintendente de fecha 22 de Marzo N. 46 y confirmando las atribuciones propias del Consejo.

Sin aviso El Superintendente comisionó á los vocales Bustillos Barra y Navarro Viola para que se acercáran al Consejo de Educacion de la Provincia, á fin de que sea puesto en posesion el Consejo Nacional de las propiedades escolares del municipio.

Se leyó la nota del Director de Rentas Nacionales contestando á la del Superintendente de fecha 18 de Marzo, y rehusando verificar sin órden del Ministerio de Hacienda el depósito diario del 2 por mil de la Contribucion Directa.

En vista del silencio de la Municipalidad á las dos notas que se le han pasado reclamando el pago de la subvencion del 15 oto, se acordó dirijirle una tercera manifestándole que si en el plazo de ocho dias no cumplía esa obligacion, se iniciaria contra ella por los miembros de la Comision Judicial Dr. Navarro Viola y Larroque la accion legal correspondiente.

Se levantó la sesion á las 2 y media p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

SESION XVI

Dia 28 de Marzo

Presentes Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente Barra Broches Guido Larroque N. Viola Van Gelderen Wilde

Con aviso

Bustillos

Los vocales Barra y N. Viola dieron cuenta de la Comision que les habia sido encomendada en la última sesion acerca del Consejo General de la Provincia, manifestando que se les habia contestado por su Presidente, respecto de la casa de la Escuela Superior de la Catedral al Sud, encontrarse la llave de ella en poder del Gobernador de la Provincia, y respecto del arreglo de los demás asuntos pendientes, que el Consejo de la Provincia no habia aun recibido la comunicacion necesaria para entenderse con este Consejo.

Quedaron encargados los vocales Larroque y N. Viola de conferenciar con el señor Ministro de Instruccion Pública sobre este punto y sobre la entrega del dos por mil de la Contribucion Directa, y con la Municipalidad sobre la entrega del 15 por ciento.

Se acordó dirigir nota al Banco de la Provincia para que sean aceptados los giros que haga el Superintendente contra los fondos escolares, debiendo conferenciar á propósito de esta nota con el señor Presidente del Banco el vocal Barra.

Quedó encargada la Comision Judicial de formular el escrito de demanda contra la Municipalidad.

Se levantó la sesion á las 2 172 p. m.

D. F. SARMIENTO. J. A. Costa. Secretario.

ia 30 de Marzo

Abierta la sesion se levó y aprobó el acta Presentes de la anterior.

vocal N. Viola se habian apersonado al Sr.

Ministro de I. Pública á los objetos de la Comision que les fué encomendada. Que el

señor Ministro sin querer limitar la accion

del Consejo, es de opinion que no se inícien

jestiones judiciales en vista del corto térmi-

no que queda hasta la solucion definitiva por el Congreso de todas las dificultades pendien-

tes; que en tanto, este Consejo puede girar

Superintendente El vocal Larroque manifestó que con el Barra Guido Larroque N. Viola V. Gelderen Wilde

Con aviso Bustillos

por los tondos que el Consejo de la Provin-Sin aviso cia pone á su disposicion, y determinar en el proyecto de ley los recursos necesarios para Broches asegurar en todo tiempo la satisfaccion de las necesidades á

que debe proveer.

El Superintendente espuso que la gestion judicial era el medio de salvar los fondos de las escuelas y la institucion misma de la educacion comun del peligro en que se encontraban; que el Congreso no había de resolver en todo caso hasta Agosto, y que los fondos depositados en el Banco y destinados de antemano á edificios de escuelas, se agotarian en los gastos del presupuesto durante los tres meses próximos.

Se acordó pasar nueva uota á la Municipalidad antes de entablar la demanda contra ella.

El vocal Barra dió cuenta que el Banco por su reglamento no podia aceptar giros sino del imponente del dinero, y que por consiguiente, no podia abonar los de este Consejo sobre

los fondos escolares, los cuales se hallan á la órden de la Direcciou General de Escuelas de la Provincia.

Se acordó hacerlo saber al Ministro de Instruccion Pública por nota, sobre la que debia el Secretario darle verbalmente los datos que fueran necesarios.

El vocal Van Gelderen dió cuenta de haber visitado la Escuela N.º 1 de San Juan Evangelista, en cuyo edificio existe una pared que amenaza ruina y que indicó á la Comision Escolar debia ser reconocida, siendo necesario además ascar y blanquear dicho edificio.

En la nota de la Comision Escolar de San Telmo pidiendo la suma de 10,000 pesos mic., para poner en práctica el proyecto sobre inspeccion médica é higiénica de que es autor el vocal de esa Comision Dr. Coni, se acordó lo siguiente: « Contéstese que siendo una medida general la que ha de adoptarse á este respecto, no puede proveerse á ella eu la forma indicada en la precedeute nota, debiendo en todo caso el Dr. Coni proponer por escrito á este Consejo el proyecto á que se hace referencia á fin de resolver lo conveniente.» Se levantó la sesion á las 3 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

SESION XVIII

Dia 1° de Abril

Presentes Abierta la sesion á la una p. m. se leyó y

— aprobó el acta de la anterior.

Superintendente A propuesta de la Comision Escolar de San

Barra Juan Evangelista se nombró por cinco votos

Broches Guido Larroque N. Viola Van Gelderen contra uno, maestra de la Escuela N°. 3 á Da. Margarita O. de Sà Pereira, y por unanimidad sub-preceptor de la Escuela N°. 1 á D. Estéban Panlero.

Con aviso
Bustillos
Sin aviso

Habiéndose opuesto en la discusion el vocal Van Gelderen al nombramiento de aquella maestra en ejercicio sin interrupcion desde antes de la vigencia de la Ley de Educacion, y apoyado en su lugar á doña Margarita Ferreyra con diploma de sub-preceptora in-

Wilde Ferreyra con diploma de sub-preceptora infantil y propuesta conjuntamente por la Comision, el vocal N-Viola hizo mocion para que se resolviese en general, aun cuando á su juicio el nombramiento de la maestra impor taba esta sancion, que los maestros en ejercicio al tiempo de la vigencia de la ley están habilitados para pasar á desempeñar su puesto en otra escuela ó seccion siempre que no hayan interrumpido ó interrumpan su ejercicio de maestros de escuela comun.

Despues de algunas consideraciones emitidas quedó aplazada esta mocion para la sesion próxima á indicacion del vocal Larroque.

Se dió lectura á la nota N°. 57, fecha 31 de Marzo, dirijida por el Superintendente á la Municipalidad sobre la entrega del 15 por ciento.

Se dió cuenta de los asuntos entrados, levantándose la sesion á las 3 de la tarde.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

Dia 4 de Abril

Presentes el Superintendente y los vocales Guido, Larroque, N. Viola y Wilde; ausentes con aviso los vocales Broches y Bustillos y sin aviso el vocal Van Gelderen, no hubo sesion por falta de asuntos que tratar.

D. F. SARMIENTO, J. A. Costa. Secretario.

SESION XIX

Dia 6 de Abril

Presentes Abierta la sesion á la una p. m. se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió lectura á la nota de fecha 4 de Abril Superintendente Barra pasada por la Municipalidad sobre la entrega Broches del 15 por ciento. Gnido Se leyeron tambien las dos notas pasadas Larroque por el Consejo de la Provincia, transcribiendo N. Viola en una, la nota del Ministro de Gobierno don-Van Gelderen de reclama la llave de la casa de Escuela Superior de la Catedral al Sud, por ser segun Con avisa afirma, propiedad del Estado Provincial, y Bustillos la otra haciendo entrega de las llaves de la casa adyacente; el Consejo se impuso de la Sin aviso nota y antecedentes que relativamente á la Wilde primera dirige el Superintendente al Ministro de I. Pública.

Se dictó resolucion en los asuntos presentados bajo los números 279,—288,—95,—283,—74,—282,—285 y 281.

Leyó el Superintendente las instrucciones que ha proyectado para que la Contaduria proceda con sujecion á ellas en su informe sobre la liquidacion de fondos practicada por la Contaduria del Consejo de la Provincia, las cuales fueron aprobadas.

Se levantó la sesion á las 3. p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

SESION XX

Dia 8 de Abril

Presentes Abierta la sesion á la una p. m., se leyó y aprobó el acta de la anterior. Superintendente En seguida se tomaron en consideracion los asuntos pendientes proveyéndose en los Barra Guido presentados bajo los números 236,-208,-220, -245, -235, -152, -264, -227, -295, -210, Larroque N. Viola -44, -237, -292, -178, -203, -43, -52.V. Gelderen Se suspendió la resolucion en algunos asun-Wilde tos de Concepcion y Santa Lucia, para que informase préviamente sobre ellos el delegado Con aviso de esa seccion. Bustillos Se levantó la sesion á las tres y media

Sin aviso

Broches

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

SESION XXI

Dia 11 de Abril

Presentes Abierta la sesion á la 1 p. m. se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente El Superintendente manifestó que habia creido conveniente suspender la remision de

Bustillos Larroque N. Viola Van Gelderen la circular que se habia acordado pasar á las Comisiones Escolares, manifestándoles que en las propuestas no debia indicarse sino no candidato. Que creia mas conveniente no dictar esa resolucion que amplía la accion de las Comisiones en los nombramientos; se aprobó la suspension de la circular que quedó retirada.

Con aviso Barra Guido Wilde

Wilde Se proveyó en el espediente N° 97 de San Juan Evangelista.

En seguida se pasó á la discusion del proyecto de Reglamento interno del Consejo.

El vocal Broches hizo mocion que se suspendiera la consideracion del proyecto, fundándola y siendo apoyada por el vocal Van Gelderen. Puesta á discusion despues de algunas consideraciones emitidas en contra por el vocal N. Viola, se votó, siendo aprobada por tres votos contra dos.

Como mocion prévia á la anterior, y á indicacion del vocal N. Viola, quedó sancionado, que mientras no se ponga en vigencia el Reglamento que establecerá la regla definitiva, el Superintendente tiene voz y voto en las deliberaciones, independientemente del voto resolutivo como Presidente en caso de empate.

Se levantó la sesion á las 3 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

SESION XXII

Dia 18 de Abril

Presentes

Se abrió la sesion á la 1 p. m. leyéndose

y aprobándose el acta de la anterior.

Superintendente

Se acordó reiterar á la Municipalidad de

Barra Larroque N. Viola

la Capital la nota No. 8, fecha 18 de Febrero que le habia sido ya reiterada con fecha 15 de Marzo.

Van Gelderen

Se dictó resolucion en los asuntos Nos. 224-230-250-315-314-93-166-306-268

Con aviso

323-326-327 y 330.

Broches Bustillos Se levantó la sesion á las 3 p. m.

Sin aviso

D. F. SARMIENTO. J. A. Costa Secretario.

Guido Wilde

SESION XXIII

Dia 20 de Abril

Presentes

Abierta la sesion á la 1 p. m., se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente El Superintendente manifestó á los vocales Broches Guido Larroque N. Viola

V. Gelderen

Wilde

que quedaba encargado cada uno de ellos de reasumir los datos contenidos en los censos de sus respectivas Secciones, levantados últimamente por los estinguidos Consejos Escolares, y existentes eu Secretaria; que ese resúmen contendria las observaciones que las cifras del censo sujirieran á los vocales respecto de las profesiones de los padres, edades de los niños, densidad de la poblacion infantil, etc.

Barra Se dió lectura al informe del vocal Larro-Bustillos que sobre el estado de la educación comun en sus seccion, encontrándolo el Consejo satisfactorio por los datos que consignaba.

Se resolvió en consulta del Secretario, no se admitiese por

Secretaria ninguna solicitud para empleo en las Escuelas, presentada por persona que no se hallase en las condiciones de la ley para desempeñarlo.

El vocal Wilde informó respecto de varios asuntos de su seccion sobre que se le había encargado hacerlo.

Despues de dictarse resolucion en los asuntos pendientes, se levantó la sesion á las 3 p.m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

SESION XXIV

Dia 25 de Abril

Presentes	Abierta la sesion á la 1 p. m., se leyó y	
	aprobó el acta de la anterior.	
Superintendente	En la solicitud de D. Manuel Reñé remitida	
Barra	por el Ministerio de Instruccion Pública, el	
Broches	Superintendente indicó, que hallándose pro-	
Larroque	visto ya el asunto á que se referia, informaria	
N. Viola	al Sr. Ministro sobre sus antecedentes.	
V. Gelderen	En la nota de la Contaduria dando cuenta	
Wilde	del depósito hecho en el Banco, de los fondos	
-	del Consejo de la Provincia, se aprobó la si-	
Con aviso	guiente resolucion proyectada:	
Bustillos	«Abril 25— Diríjase nota al Banco de la	
	· Provincia y al Nacional pidiéndoles se sir-	
Sin aviso	« van pasar mensualmente al Superintendente	
Guido	un estado de los fondos á su órden, espre-	
« sando los ingr	esos y egresos que haya tenido la cuenta du-	
« rante el mes de su orígen; hágase saber á Contaduria que		

« debe recibir los saldos que entreguen las Comisiones Esco-« lares con las rendiciones de cuentas, en un recibo del Banco « Nacional, y no en dinero; diríjase nota á las Comisiones Es-« colares manifestándoles que á fin de cumplir lo dispuesto en « la instruccion reglamentaria, se ha acordado no reserven en « en su caja cantidad alguna, salvo el caso de autorizacion « especial para ello, y con escepcion tambien de la partida « de eventuales; que cuando tengan saldo á devolver junto « con la rendicion de cuentas mensual, deberán depositarlo « préviamente en el Banco Nacional y entregar con la rendi-« cion de cuentas el comprobante del depósito, debiendo la « Contaduria espedirles el recibo correspondiente. Hágase sa-« ber á Contaduria que debe pasar diariamente á Secretaría « un arqueo de la caja, y la cuenta de inversion de lo pagado « desde su instalacion hasta la fecha, con los fondos entregados « por la Comision Nacional, como tambien de todo lo que haya « abonado por cualesquiera causa hasta el presente; las Comi-« siones Escolares deberán acompañar la rendicion de cnentas « mensual y cualquiera otra que hagan, con nota en la que « espresen en su caso el saldo que devuelvan ó reserven.» El Superintendente hizo conocer la cuenta presentada por

El Superintendente hizo conocer la cuenta presentada por esta Contaduria con motivo de la liquidación de fondos hecha por el Gobierno de la Provincia, y con arreglo á las instrucciones trasmitidas por este Consejo.

Despues de resolverse otros asuntos pendientes, se levautó la sesion á las 4 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

SESION XXV

Dia 27 de Abril

Presentes Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente Broches Guido Larroque N. Viola V. Gelderen

Con aviso Barra

Sin aviso
Bustillos
Wilde
mision Escol

En el asunto de la Seccion de la Concepcion y Santa Lucia, se resolvió lo siguientel:

- « Diríjase nota al Presidente de la Seccion
- « Escolar autorizándolo para aumentar el al-
- « quiler de dicha casa en 40 \$ft mas sobre
- « el actual, una vez que esté construida y
- « techada la pieza de 7 metros 80 cnt. de largo,
- « por 7 metros 80 cent. de ancho, que debe

« edificarse en los fondos de la casa.»

En el asunto núm. 380 de la Seccion San Nicolás y Piedad: « En vista de lo espuesto « en la precedente nota quedan aceptados

« estos nombramientos; hágase saber á la Co-

« mision Escolar y á Contaduria. En el asunto núm. 379, del Ministerio de I. Pública: «Provéase por el Bibliotecario.» En el asunto núm. 371 de la Secciou San Nicolás y Piedad: «Nóm-

- « brase ayudante de la Escuela núm. 7 de la parroquia de San
- « Nicolás á D. Isabel Wyn, hágase saber á la Comision y á
- « Contaduria.» En el asunto núm. 337 de la Seccion Socorro y Pilar: «Siendo exacto lo aseverado en la precedente nota,
- « apruébanse las modificaciones introducidas con este motivo
- « en la planilla de Febrero, correspondiente al Pilar; hágase
- « saber á la Comision Escolar y á Contaduria á sus efectos » En el asunto núm. 371 de D. Luis Trebino: «Anótese y ar« chívese.» En el asunto núm. 363 del Presidente de la parroquia de San Miguel: «Informe el Cousejo sobre el número de
- « alumnos y profesores, qué ramos se enseñan y profesion de

« los padres.» En el asunto núm. 304 de la Seccion de Balvanera: Diríjase nota al Consejo Escolar transcribiendo la nota o pasada por el Consejo de la Provincia; manifiéstese á la Comision que debe exijir del del ex-Presidente la entrega de o los libros de Contabilidad. En el asunto núm. 270 del Ministerio de I. Pública: Hágase saber al señor Ministro en contestacion, lo informado por D. Pedro Quiroga como Seceretario que fué de la estinguida Comision Nacional de Educacion.» En el asunto núm. 351 de la Seccion de San Cristóbal: Pase al Vocal Navarro Viola.»

Se levantó la sesion á las 3 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

SESION XXVI

Dia 29 de Abril

Presentes

Abierta la sesion á la 1 p. m., se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente
Barra
C
Broches
p
Bustillos
c
Larroque
g
N. Viola
v. Gelderen
a

En el asunto de la Comision Escolar de San Cristóbal relativo á la destitucion de la Subpreceptora Da. Raquel Fauri, se resolvió que continuara en su empleo y que el vocal delegado en la Seccion se informára en la próxima reunion de la Comision Escolar sobre los antecedentes del asunto.

Sin aviso Guido Habiéndose hecho presente por el Secretario algunas dificultades ocurridas con el Contador D. Aureliano Garcia, con motivo de haberle

Wilde pasado nota á él y otros dos empleados ordenándoles no se ausenten de la oficina sin aviso al Secretario ó al Pro-Secretario y oido al respecto el Coutador, que fué llamado al Consejo, se resolvió que los empleados Gefes de reparticion deben avisar préviamente al Secretario ó al Pro-Secretario en su ausencia, cuando necesitasen salir de la oficina durante las horas hábiles de servicio ordinario que son de 2 á 4, y los demás empleados pedir permiso en el mismo caso.

El Superiutendente hizo conocer la nota que pasa al Ministro de Instruccion Pública, sobre medidas inmediatas que deben adoptarse respecto de la Ley de Subvenciones, sin perjuicio de la reglamentacion que se adopte en el proyecto de ley, é hizo leer tambien un estracto del informe del ex-inspector D. Antonio García y García, sobre la provincia de Santiago del Estero, cuyo estracto se adjunta á esa nota.

Se leyó un informe de la Comision de Subvenciones en un asunto del Gobierno de Santa Fé, sobre compra de mobiliario y útiles para una Escuela Graduada, cuya instalacion será costeada con fondos del Gobierno de la Nacion, y en cuyo espediente la Comision informa que seria conveniente sacar á licitacion la compra de los objetos espresados.

El Secretario manifestó que en caso de resolverse de conformidad á lo indicado por la Comision, podrian agregarse á la licitacion que se hiciera de los bancos y otros útiles de mobiliario para las Escuelas Comunes de la Capital, cuya construccion había sido ordenada anteriormente en las condiciones contratadas por el Consejo de la Provincia y que en esta forma podria talvez obtenerse á precios mas ventajosos.

Se resolvió informarse antes de resolver este punto sobre los requisitos que exige la ley nacional de contabilidad, quedando acordado desde luego que las licitaciones habrian de tener lugar ante el Consejo reunido.

Se levantó la sesion á las 3 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa

Secretario.

SESION XXVII

Dia 2 de Mayo

Presentes Abierta la sesion á la 1 p. m., se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En el asunto 196 que trata de la renuncia Superintendente de D. Juan Darquier del puesto de miembro Barra Broches de la Comision Escolar de la Seccion 85 Bustillos recayó la signiente resolucion: « Acéptase la Guido « precedente renuncia, nombrando en reemplazo del renunciante al ciudadano D. Pa-Larroque · blo Bercetche; hágase saber á la Comision Navarro Viola Van Gelderen « Escolar y al nombrado, y anótese. »

En el asunto 260 que trata de la renuncia Wilde de D. P. Scicaluga del cargo de miembro de la Comision Escolar de Balvanera: « Acéptase la presente renuncia, nom-· brándose en reemplazo del renunciante al ciudadano Don

· Segundo Arce; comuníquese á la Comision Escolar y al nom-

« brado y anótese. »

En el asunto N. 316 de la Comision Escolar de Santa Lucia y Concepcion: « Téngase por resolucion el precedente infor-« me del vocal inspector Wilde, hágase saber á la Comision la

« cual deberá comunicarlo al maestro. »

En el asunto N. 388 de la Comision Escolar de San Nicolás y Piedad: Contéstese á la Comision Escolar que por ahora

- · debe continuar observando á este respecto la práctica que
- « anteriormente existiera y que este punto será materia opor-

a tunamente de una resolucion general.

En el asunto N. 383 de la Comision Escolar de Monserrat y San Cristóbal: « En vista de lo espuesto por la Comision y

- · por el vocal inspector queda separada de su puesto la Sub-
- · Preceptora doña Manuela Ferreyra, debiendo amonestarse
- « sériamente á la Sub Preceptora Da. Catalina Galo; hágase
- · saber esta resolucion á las dos Sub-Preceptoras y á la Co-

« mision Escolar, para que proponga la Sub-Preceptora que « debe llenar la vacante, y comuníquese á la Contaduría. Se levantó la sesion á las 3 p. m.

> D. F. SARMIENTO. J. A. Costa Secretario.

SESION XXVIII

Dia 4 de Mayo

Presentes

Abierta la sesion, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente Barra Broches Bustillos Guido Larroque N. Viola

El Superintendente manifestó que habia proyectado resolucion en algunos asuntos sobre subvenciones de diversas provincias, los cuales existian pendientes en la carpeta de la respectiva Comision. Que llamaba la atencion del Consejo sobre todos estos espedientes, cuyo importe reunido forma un total de mas de setenta mil patacones, del cual se quiere hacer deudor al Gobierno Nacional; que el Consejo debe poner todo su empeño en evitarlo, procedieudo con sujecion estricta á la ley en todos los casos, á fin de no dejar por su parte precedente alguno en que pueda fundarse una pretension indebida.

Van Gelderen Wilde

Sin aniso

En seguida dió lectura á las resoluciones proyectadas, en cuyo fondo se manifestó de acuerdo el Consejo, haciéndose algunas observaciones de forma.

En virtud de lo informado por el vocal Bustillos, quedó autorizada la Comision Escolar de Balvanera para invertir hasta la suma de ciento veinte pesos fuertes en la compra de los muebles mas indispensables para su Secretaría.

Se levantó la sesion á las 3 p. m.

D. F. SARMIENTO. J. A. Costa.

Dia 6 de Mayo

Abierta la sesion á la 1 p. m. se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente Bustillos Guido Larroque N. Viola V. Gelderen

Se leyeron y aprobaron los proveidos proyectados por el Superintendente en los espedientes Nros. 433, 339, 36 y 223, y quedaron definitivamente aprobadas la resoluciones sobre asuntos de subvenciones á las provincias que se habian lei lo en la sesion anterior.

Con aviso Broches Wilde

Barra

Sin aviso

Se resolvió pasar á informe del Departamento de Ingenieros el espediente sobre reparaciones en la casa que ocupa la Escuela ubicada en el Cementerio del Sur; el vocal N. Viola informó á este respecto haberse manifestado por el arquitecto Ober que seria necesario hacer todo el edificio de nuevo, por ser imposible adaptar el actual.

Se levantó la sesion á las 3 p. m.

D. F. SARMIENTO. J. A. Costa

SESION XXX

Dia 7 de Mayo

Presentes Abierta la sesion á la una p. m. se pasó - á considerar el asunto objeto de la convo-Superintendente catoria que era la licitación para la impresion del informe del Superintendente. Barra

Broches
Bustillos
Guido
Larroque
N. Viola
V. Gelderen

A presencia de los interesados se leyó el aviso de licitacion que es como sigue: Consejo Nacional de Educación.

«Se llama à licitacion para la impresion de dos mil ejemplares del informe del Superintendente General de Educacion, en formato oficial, cuerpo 10 el texto, y cuerpo 8 las transcripciones y anexos con interlínea de un punto.

Con aviso Wilde

«El precio se dará por pliego de 16 páginas, no incluyendo el valor de la encuadernacion.

« El proponente presentará una página impresa con los dos distintos tipos que han de emplearse en el libro, y un pliego de papel con su firma.

«Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantía que exige la ley.

« Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas, cuyo fondo y órden debe seguirse.

« Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, ante el Cousejo reunido, el dia 7 del corriente á las 12 en punto, pudiendo los interesados presentar sus propuestas hasta esa misma hora.»

Secretaria, Mayo 3 de 1881.

En seguida, presentes tambien los interesados, que lo estuvieron durante toda la sesion, se leyeron las cuatro propuestas que á continuacion se enuncian, con sus precios correspondientes, encontrándose determinadas las demás condiciones en los espedientes de su referencia.

1^e. De Don Félix Caprioglio, administrador de la escuela de Artes y Oficios á 34 \$f. el pliego de 16 páginas.

2°. D. Damian Castro por la empresa de la «Patria Italiana» á 56 \$f. el pliego de 16 páginas en papel N. 1, segun muestra, 50 \$f. en papel N. 2 y 40 \$f. en papel N. 3.

3° D Enrique de Vedia por la empresa de «La Nacion» á 35 \$f. el pliego de 16 páginas cuerpo 10 y 42 \$f. el pliego de id cuerpo 8.

3°. D. Martin Biedma á 48, 44, 52 y 48 \$f. el pliego de 16 páginas, cuerpo 10 interlinea de uno ó tres puntos, y cuerpo 8 interlinea de uno ó tres puntos.

El Superintendente propuso como cuestion prévia resolver si debia ser tomada en consideracion la propuesta de D. Martin Biedma, presentada diez minutos despues de la hora fijada.

Emitidas algunas consideraciones en pró por los vocales N. Viola, Larroque, V. Gelderen y Barra, fundandose en la postergacion de la hora de la sesion y en la insignificancia de la diferencia, se resolvió por votacion que lo fuera.

Despues de examinarse detenidamente las propuestas, se encontró que la de D. Félix Caprioglio era la mas barata y la única que se ajustaba á los términos del aviso de licita cion, por consignar un precio único por pliego, sin distinciones.

El Sr. Vedia representante de la empresa «La Nacion» tomó la palabra con anuencia del Superintendente y manifestó que esa propuesta tenia dos vicios fundamentales, cuales eran el haber sido presentada en papel simple y el haberse depositado la garantía en billetes de curso legal y no en títulos de crédito como prescribe la Ley.

Se dió lectura con este motivo á la parte pertinente de la Ley Nacional de Contabilidad, al decreto del Ministerio de Hacienda sobre el procedimiento para las licitaciones y al artículo de la Ley Nacional desellos

Se observó por el vocal Navarro Viola que este Consejo no era una oficina de Gobierno para las que, á sujuicio, habia sido dictada la Ley, sino una institucion conatribuciones y recursos propios.

Se observó tambien por el Superintendente que esta licisacion no se ajustaba á los términos de la Ley, ni tampoco aun cuando esta fuera aplicable tenia porque observarse, puesto que la compra no dacanzaba á mil pesos fuertes y pudiera haber sido hecha particularmente, habiendo querido solamente el Consejo conocer los precios de plaza; que así la publicación de avisos se ha hecho solo por ocho dias, y que no pueden en estas condiciones reclamarse otros requisitos que los que el mismo aviso espresa.

El vocal Larroque fné de opinion que no debia tramitarse propuesta que no viniese en el sello correspondiente.

Sometidas las propuestas á votacion, quedó aceptada por mayoria contra un voto la de D. Félix Caprioglio, debiendo reponerse el sello.

Se devolvieron á los otros licitadores los certificados de depósito que habian presentado como garantía, y se levantó la sesion á las 2 1₁2 p. m.

> D. F. SARMIENTO, J. A. Costa. Secretario.

SESION XXXI

Dia 9 de Mayo

Presentes Abierta la sesion á la 1 p. m., se leyeron
— y aprobaron las actas de la anterior sesíon
Superintendente ordinaria y de la extraordinaria de fecha 7
Barra del corriente.

Broches
Bustillos
Larroque
Navarro Viola

Con aviso Wilde

Sin aviso Guido Van Gelderen El Superintendente hizo conocer al Consejo varios asuntos que dejó pendientes la extinguida Comision Nacional de Educacion, sobre provision de mobiliario, útiles y libros para la fundacion de Escuelas en varias colonias, como ser: la colonia Caroya, Avellaneda, General Conesa y otras: hizo notar el Superintendente la enormidad de estos pedidos con relacion á las necesidades á que debia proveerse, y la necesidad de establecer desde el principio en estas poblaciones nue-

vas la obligacion de costear por si mismas sus gastos de educacion, sin perjuicio del auxilio del Estado que debe ser tanto mayor cuanto mas escasos sean los recursos locales. En seguida dió lectura á una nota que sobre estos asuntos debia dirigir al señor Ministro de Instruccion Pública, estableciendo los mismos principios y proponiendo la forma del procedimiento.

El vocal Barra observó, con motivo de la parte de la nota leida que se referia á la cotizacion del vecindario, que los colonos estaban por ley exhonerados de todo impuesto durante un número de años, agregando otras consideraciones para fundar su opinion en el sentido de que se proveyese á los pedidos pendientes en la parte que fuera oportuno, con arreglo á las necesidades, sin perjuicio de proponerse una reglamentacion adecuada con sujecion á los principios desarrollados en la nota.

El Superintendente insistió en que estas prácticas regulares debian introducirse desde el principio, sin lo cual sucederia lo que en el resto de la República, que no habria nunca escuelas costeadas por los vecinos, y que el Estado no tendria suficiente dinero para costear las que se pedirian.

Fué apoyado por los vocales Navarro Viola y Larroque; quedó aprobada la nota

Se dió lectura en seguida al informe del vocal Bustillos sobre el incidente ocurrido entre la Preceptora Doña Tomasa Miranda y la Sub-preceptora Duperru, resultando culpable en él la primera, y se acordó en vista de la gravedad del caso fuese separada de su puesto y se llenara este con la maestra Doña Flora Bonilla á quien se le habia desigdado con anterioridad la primera que hubiese.

El Superintendente manifestó que había propuesto al ingeniero Whysoky la reduccion de su cuenta presentada á la suma de mil pesos fuertes, reduccion que este había aceptado desde luego manifestando que había cobrado la primera suma con sujecion al arancel de práctica, sin perjuicio de estar conforme con lo que el Consejo juzgase conveniente asignarle. Quedó resuelto que se le abonase la cantidad de mil pesos fuertes.

Se levautó la sesion á las 3 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

SESION XXXII

Dia 11 de Mayo

Presentes Ab	ierta la sesion se leyó y aprobó el acta		
de la	anterior.		
Superintendente El	vocal Barra manifestó que creia deber		
Barra insist	ir sobre la necesidad de enviar desde		
Bustillos luego	luego los útiles mas indispensables á las Escue.		
Guido las de	las de las colonias que los habian solicitado,		
Larroque sin p	erjuicio de la reglamentacion general		
Van Gelderen que a	l respecto se estableciera.		
	seguida leido el pedido de maestro		

de inglés que hace la Comision Escolar de Sin aviso San Miguel y Catedral al Sud para la Escuela Broches nocturna de San Miguel é impugnado por el N. Viola Superintendente y los vocales Guido, Larroque, Van y Gelderen, el vocal Barra que opinaba fuese acorda do para no inutilizar el curso que habia quedado suspendido por ausencia reciente del maestro que lo desempeñaba, pidió se sometiese el punto á votacion.

Votado, fué rechazado el pedido de maestro de inglés, siendo nombrado maestro de dibujo, que tambien se solicitaba para la misma escuela D. Raimundo Battlle.

Despues de proveerse en algunos otros asuntos pendientes, se levantó la sesion á las 3 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa

Sécretario.

SESION XXXIII

Dia 13 de Mayo

Presentes	Abierta la sesion á la una p. m. se leyó y
_	aprobó el acta de la anterior.
Superintendente	El vocal Guido pidió esplicaciones al Supe-
Broches .	rintendente sobre el hecho de la traslacion de
Bustillos	la Biblioteca, que á su juicio debia estar, con
Gnido	arreglo al decreto ereccional, en el mismo lo-
Larroque	cal del Consejo.
N. Viola	El Superintendente manifestó que se trata-
Wilde	ba de una simple traslacion al local de la
name.	Biblioteca Rivadavia, por no encontrarse
Sin aviso	casa con comodidad suficiente para contener
Barra	las oficinas del Consejo y la Biblioteca, y por
Van Gelderen	ser imprescindible cambiar de casa, exigien-
do el propietario	o Sr Arraga la entrega inmediata de la que

Quedaron nombrados maestros de las Escuelas de varones de nueva creacion en Balvanera, D Vicente Mañay, D. Tomas Piñero y D. Cándido Sanguinetti.

actualmente ocupa el Consejo.

Despues de proveerse en algunos asuntos pendientes, se levantó la sesion á las 3 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa

Secretario.

SESION XXXIV

Dia 16 de Mayo

Presentes Abierta la sesion á la 1 p. m., y leida el acta de la anterior, el Superintendente observó Superintendente que debia consignarse lo que él tambien manifestó y es que se habia propuesto al propietario Barra de la casa que actualmente ocupa el Consejo, Broches Guido y debe desalojar, dejar eu ella la Biblioteca Larroque hasta que se encuentre local adecuado, abonando un alquiler crecido, y que no habia N. Viola sido aceptada esta proposicion. V. Gelderen

Wilde El señor Guido interpuso su renuncia de miembro de la Comision de Bibliotecas, en Con aviso virtud de no habérsele dado conocimiento de Bustillos lo obrado respecto de la Biblioteca

El Superintendente recordó su esplicacion anterior, agregando que se trataba de un asunto ejecutivo que no era materia de deliberacion del Consejo.

Siguióse una discusion con motivo de este asunto, la cual fué suspendida levantándose la sesion á las 2 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa

Secretario

SESION XXXV

Dia 18 de Mayo

Presentes Abierta la sesion á la 1 p. m., se leyó y

aprobó el acta de la anterior.

Superintendente El Superintendente dió lectura al capítulo

Barra
Broches
Guido
Larroque
N. Viola
V. Gelderen
Wilde

II del informe que prepara para ser sometido al Congreso, haciéndose por los vocales Barra y Guido algunas observaciones.

El vocal Guido manifestó además que no creía debiese el Consejo observar el informe, porque él consignaba solo opiniones personales del Superintendente.

Con aviso veinte y nueve pesos mc. hecho por órden del Superintendente en la compra en remate de las alfombras y arañas de gas que existen en la casa que se ha arrendado para el Consejo.

Quedó acordado que el 20 del corriente á la 1 p. m. concurrirían los vocales al local donde ha sido trasladada la Biblioteca, á fin de visitarlo y acordar algunas medidas necesarias que el Superintendente indicó.

Se leyó nua esposicion del Superintendente relatando detalladamente los hechos que han originado la traslacion de la Biblioteca.

Se levantó la sesion á las 3 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa
Secretario.

REUNION ESPECIAL

Dia 20 de Mayo

Presentes Reunidos en el nuevo local de la Biblioteca
— (salon alto de Variedades) los señores SupeSuperintendente rintendente y vocales espresados al márgen,
Larroque á los objetos de la citacion especial que se
N. Viola hahia hecho en la sesion anterior, el SuperinVan Gelderen tendente espuso;

Wilde

Con aviso Barra Broches Bustillos

Sin aviso Guido

Que una vez visitado este local, los vocales habrian podido convencerse de la imposilidad de encontrar otro tan especialmente adecuado al objeto: Que la Biblioteca Nacional deberia quedar separada con sus oficinas de la Biblioteca Popular allí existente, para lo cual era necesario hacer una separacion de estantes que costaria tres mil pesos moneda corriente, y tambien los otros gastos para instalacion de la oficina de la direccion etc.

Que la Comision Directiva de la Biblioteca Popular se ha presentado al Consejo pidiendo se le auxilie con recursos, no crevendo el Superintendente que esto sea lo acertado, sinó incorporar asi que sea posible y conveniente esa Biblioteca á la Nacional, dando á la institucion el carácter y efecto que debe tener, cual es el de una Biblioteca Popular circulante para la ciudad de Buenos Aires.

Hizo presente en seguida el Superintendente la necesidad de construir otra division de estantes, á fin de habilitar una oficina independiente para entenderse los empleados con el público en todo lo que pueda referirse á la entrega de los libros etc., asi que este servicio se organice.

Se autorizarán los gastos necesarios para estos objetos, asi como los que deban hacerse para la traslacion de los libros, debiendo costar los estantes divisorios, segun lo manifestó el Superintendente, de tres á cuatro mil pesos mje. cada uno.

Concluido el objeto de la reunion, terminó ésta á las 2 y media p. m.

pales and the late has

D. F. SARMIENTO. J. A. Costa Secretario.

SESION XXXVI

Dia 23 de Mayo

Presentes Abierta la sesion se leyó el acta de la sesion — ordinaria del 18 del corriente.

Superintendente El vocal Guido la rectificó manifestando
Barra que él no habia dicho que el Consejo no deBroches biera observar el informe, sino simplemente
Guido que éste consignaba opiniones personales del
Larroque Superintendente.

N. Viola Aprobada esta acta, se leyó la de la reu-Van Geldereu nion especial tenida el 19 del corriente en el Wilde nuevo local de la Biblioteca, rectificando el Superintendente en lo que se referia al precio de los estantes que debían coustruirse, presentando á la aprobacion del Consejo el presupunesto detallado hecho por el carpintero Juan Nielsen para la construccion de dos hileras de estantería y un mostrador en la Biblioteca, importando en su totalidad dicho presupuesto la suma de veintiocho mil pesos mic.

El vocal Gnido manifestó que observaba que el Consejo se habia rennido fuera del local de sus sesiones levantándose acta de esa rennion, lo cual le estrañaba.

El Superintendente le recordó las dos invitaciones que verbalmente habia hecho al Consejo para reunirse en el local de la Biblioteca, á lo que no se habia opuesto dificultad alguna.

Propuso el vocal Larroque que se diese cuenta al Ministerio por nota especial de lo obrado respecto de la Biblioteca, á lo que el Superintendente observó que sobre ese punto como sobre los demás de la administración, daria cuenta al Ministerio en el informe que le pasaría próximamente.

El vocal Guido apoyó la mocion del Sr. Larroque y sometida á votacion quedó resuelto por mayoria de votos que se daria cuenta al Ministerio en la forma indicada por el Superintendente. El vocal Barra hizo presente que acababa de fallecer una maestra de la parroquia de la Piedad, á causa de haberse hundido el piso de la pieza en que se hallaba, una de las de la escuela, y en vista de las circunstancias del accidente, proposo al Consejo costease los gastos de entierro de esta empleada, haciéndolo así saber á sus deudos.

Esta proposicion fué votada por unanimidad.

En virtud de este mismo hecho que dejaba vacante un puesto de preceptora, el Sr. Bustillos propuso que fuese llenado con la maestra Da. Flora Bonilla, nombrándose para llenar la vacante de Balvanera á Da. Pastora Pita, que era propuesta por la Comision Éscolar.

Despues de una breve discusion, esta mocion fué aceptada á mayoria de votos.

El vocal V. Gelderen, refiriéndose á los modelos de banco existentes eu el salon del Consejo, observó que el respaldo no consultaba las coudiciones requeridas y que debia tenerse presente esta circunstancia al mandar construir otros.

El Superintendente observó que ya no podria remediarse probablemente este defecto en los cuatrocientos más ó menos que se habian mandado construir para proveer á la necesidad del momento, pudiendo tenerse presente en adelante lo indicado.

Se acordó, á indicacion del vocal Navarro Viola, dirijir una circular á las Comisiones Escolares para que provean á la reparacion de los bancos de las escuelas, contratando al efecto un carpintero.

El vocal Barra indicó que seria conveniente asegurar el valor de la Biblioteca.

Se dió lectura á la nota del Ministro de I. Pública, contestando la del Superintendente sobre las Escuelas de las Colonias y territorios nacionales. Se leyó tambien la nota de la Comisiou Directiva de la Biblioteca Popular del municipio, poniendo esta institucion bajo la proteccion del Consejo.

Quedó nombrada Sub-Preceptora de la Escuela N. 10 de la Concepcion Da. Antonia Montegriffo y maestro de la Escuela

Se levantó la sesion á las 3 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa

Secretario.

Dia 27 de Mayo

Reunidos el Superintendente y los vocales Broches, Larroque, V. Geldereu y N. Viola, ausente con aviso el vocal Bustillos, no tuvo lugar la sesion por falta de asuntos que tratar.

J. A. Costa.
Secretario.

Dia 30 de Mayo

No hubo sesion.

Concurrieron los vocales Barra, Broches, Guido, Larroque, N. Viola, V. Gelderen y Wilde, hallándose ausente sin aviso el Superintendente y el vocal Bustillos.

Pasada la hora designada para la sesion, se retiraron los vocales presentes, llegando en seguida el Superintendente.

J. A. Costa.
Secretario.

SESION XXXVII

Dia 1º de Junio

Presentes Abierta la sesion, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Superintendente Barra Broches Guido Larroque N. Viola Van Gelderen

Con aviso Wilde

Sin aviso Bustillos Se dió lectura á la nota que el Superintendente debe dirijir al Sr. Gobernador de Catamarca, con motivo del pedido de subvencion que consta en el espediente núm 455; leida la nota y consultada la opinion del Consejo, éste manifestó su asentimiento.

El vocal Barra espuso que el art. 19 del Decreto de creacion del Consejo ofrecia dudas en cuanto á saber si la facultad de pasar el informe y el proyecto de ley de Educacion, está conferida por ese artículo al Consejo ó individualmente al Presidente del Consejo, inclinándose él á la primera interpretacion.

Suscitóse con este motivo una discusion en que tomaron parte, el Superintendente sosteniendo la segunda interpretacion, é impugnáudolo los vocales Barra, N. Viola, Larroque y Guido, manifestando este último que no abrigaba á este respecto dudas como sus colegas, sinó que creia no podia el artículo del Decreto comprenderse en otro sentido que no fuera el de conferir una facultad al Consejo por el órgano de su Presidente.

El Superintendente analizó los artículos del decreto que facultan, ya al Consejo, ya al Presidente con acuerdo de aquel, ó ya sin acuerdo como en este caso, á lo que observó el vocal N. Viola no ser indispensable mencionar el acuerdo del Consejo que era necesario para todos los actos del Presidente.

Se suspendió la discusion por la hora avanzada.

Se proveyó en los asuntos al despacho en la forma que á continuacion se espresa.

En el espediente núm. 547 de la primera Seccion: Contestese á la Comision que no puede proveerse de Ayudante á la Escuela núm. 2 de San Miguel, por tener una asistencia média de 150 alumnos y un personal de 3 empleados; que en virtud del carácter especial del Establecimiento y á pesar de no tener tampoco la asistencia media requerida con relacion al personal, se acepta la propuesta de Ayudante para la Escuela «Jardin de Infantes», quedando nombrada en ese empleo Da. Josefa Coronado; hágase saber á Contaduria.»

En el espediente núm. 549 á la 5ª Seccion: «Autorízase á la Comision para crear una Escuela nocturna en cada una de las parroquias que forman la Seccion, debiendo funcionar en dos de los locales de las Escuelas comunes, y pudiendo la Comision invertir en ambas escuelas hasta la suma de 120 \$fts.; hágase saber á Contaduria.

En el espediente núm. 317 de la 4ª Seccion: «Contéstese á la Comision Escolar que se aprueba el pago de 16 \$fts. hecho á la Ayudante 1ª Rosa Gaibiso, por sueldo del mes de Abril, en virtud de estar ya verificado dicho pago; haciéndose presente á la Comision que en adelante no debe poner en ejercicio los empleados antes de ser aprobado el nombramiento por este Consejo; hágase saber á Contaduria, la que deberá informar sobre la rendicion de cuentas á que esta nota se refiere.»

En el espediente núm. 562 de la 7º Seccion: «Apruébase el procedimiento de la Comision, quedando arrendada esta casa por cuenta del Consejo, en la suma de 80 \$fts. mensuales, que se espresa, entendiéndose que esta Escuela se halla incluida entre las tres cuya creacion se antoriza por resolucion de la fecha; hágase saber á la Comision Escolar y á Contaduria.»

En el espediente núm. 554 de la 7ª Seccion: «Autorízase á la Comision Escolar para crear dos escuelas de varones y una de mujeres, debiendo proponer los maestros y los locales; hágase saber á Contaduria.»

En el espediente núm. 553 de la 7ª Seccion: «Informe el injeniero D. Cárlos Campbell, trasladándose al local, y confe-

renciando con el vocal Inspector Van Gelderen y cou el Presidente de la Comision Escolar.»

En el espediente núm. 555 de la 7ª Seccion: «Autorízase á la Comision Escolar para invertir hasta la suma de 120 \$fts. en la compra de los muebles indispensables para su Secretaria, debiendo rendir cuenta comprobada de la inversion: hágase saber á Contaduria.»

En el espediente núm. 490 de la 4ª Seccion: «Encontrando conveniente este Consejo la resolucion que se indica para hacer cesar el abuso referido, diríjase nota circular á las Comisiones Escolares, á fin de que prevengan á los maestros y demás empleados de las escuelas, que en caso de renuncia ó exhoneracion de su empleo, no podráu abandonarlo sin anuevcia de la Comision Escolar, hasta no ser debidamente reemplazados; y que la infraccion á esta disposicion dará lugar á que el infractor sea inhabilitado para desempeñar questos, en adelante, en las Escuelas de la jurisdiccion de este Consejo.»

En el espediente núm. 437 del Director General de I. Pública de Montevideo: «Resérvese.»

En el espediente núm. 394 de la 2º Seccion: «Nómbrase Ayudante de esta escuela á Da. Teodora Contreras; hágase saber á la Comision y á Contaduria.»

En el espediente núm. 486 de la 2º Seccion: «Nómbrase profesor de dibujo para las escuelas nocturnas de la 2º Seccion á D. Raimundo Batlle, con el sueldo asignado á este puesto en las escuelas nocturnas de la 1º Seccion; hágase saber á la Comision Escolar y á Contaduria.»

En el espediente núm. 427 del Ministerio de I. Pública: «Cítese al interesado á fin de saber la ubicacion de la Escuela y sus condiciones.»

En el espediente núm. 459 de la 8ª Seccion: «Nómbrase Ayudante de la Escuela núm. 1 de Balvanera en reemplazo de D. Ramon Larralde á D. Vicente Ruiz Moreno; hágase saber á la Comision y á Contaduria.»

Eu el espediente de la 3ª Seccion núm. 508: «Nómbrase Ayudante de la Escuela núm. 1 de la Piedad en reemplazo de Da. Natalia Baez, á Da. Natalia Castro; hágase saber á la Comision Escolar y á Contaduria.»

En el espediente núm. 428 de D. Leandro Gonzales, Escribano Público: «Acúsese recibo, hágase saber á Contaduria y archívese.»

En el espediente núm. 314 de la 1ª Seccion: «Nómbrase profesor de inglés de la Escuela Graduada Catedral al Norte en reemplazo de D. Guillermo Tallon á D. R. Powell; hágase saber á Contaduria, agréguese á sus antecedentes y archívese.»

En el espediente núm. 450 de la 6² Seccion: «En virtud de lo espuesto, autorízase el pase de la Ayudante de la Escuela núm. 5, Da. Mercedes B. de Camerano, á la escuela á cargo de la maestra Picabea; hágase saber á Contaduria.»

En el espediente núm. 398 de la 2ª Seccion: «En virtud de lo espuesto nómbrase Ayudante de la Escuela núm. 6 de San Telmo á Da. Luisa Berutti; hágase saber á la Comision Escolar y á Contaduria.»

En el espediente núm. 367, del Mayordomo: «En virtud de lo espuesto créase otro puesto de ordenanza para la oficina del Consejo, nombrándose para desempeñarlo á D. Pablo Suar con el sueldo de 20 \$fts., que se imputará á la renta del fondo de escuelas; acuérdase la suma de 20 \$fts. meusuales para gastos eventuales, cuya suma será entregada mensualmente al Mayordomo, debiendo rendir éste cuenta documentada de suinversion é imputándose este gasto á renta del fondos de Escuelas; hágase saber á Contaduria para que ajnste el sueldo del ordenanza á contar de la fecha en que el mayordomo comunique haber tomado aquel posesion de su puesto y para que entregue á éste la suma de 20 \$fts. correspondientes á los gastos de Junio.»

En el espediente núm. 198 del Consejo Provincial: «Archívese.»

En el espediente núm. 563 del Inspector de Santa Fé: «Avchívese.»

En el espediente núm. 392 de D. Juan Carranza: «Téngase por resolucion lo informado por la Comision Escolar, haciéndole saber que debe ponerse de acuerdo con el vocal Inspector,

respecto de la ubicacion de la nueva casa y su alquiler; notifíquese al interesado y á Contaduria.»

En el espediente núm. 375 del Sr. Risso: «Téngase por resolucion lo informado por la Comision Judicial y espídase el poder en forma por la Escribania de Sauce y Fourouge.

En el espediente núm. 455 del Sr. Coni: Diríjase la nota acordada al Gobernador de Catamarca.»

En el espediente núm. 485 de la 2ª Seccion: En virtud de lo propuesto, nómbrase ayudante de la Escuela de varones de Catedral al Sud á cargo del maestro Montero á D. Laudelino Britos; hágase saber á la Comision Escolar y á Contaduría.»

En el espedieute núm. 564 de la 8ª Seccion: Contéstese á la Comision Escolar que se la autoriza para la creacion de la nueva Escuela, debiendo iudicar el lugar de su ubicacion y proponer el maestro; hágase saber á la Contaduria y pásesele esta nota para que informe sobre la rendicion de cuentas á que se refiere.»

En el espediente núm. 512 de la 8ª Seccion: «En virtud'de lo propuesto, nómbrase Ayudante de la Escuela núm. 12 de Balvanera á Da. Micaela Diaz; hágase saber á la Contaduria y á la Comision Escolar.»

En el espediente núm. 433 de la 7ª Seccion: «Nómbrase Ayudante de la Escuela núm. 3 de San Juan Evangelista á Da. Arminda Ramella y de la núm. 4 á Da. Dionisia Sanchez, conforme á lo propuesto por la Comision; hágase saber á ésta y á Contaduria.»

En el espediente núm. 491 de la 1ª Seccion: «Autorízase á la Comision Escolar para contratar y mandar hacer las reparaciones indispensables que indica en esta nota, solicitando en oportunidad los fondos necesarios, rindiendo cuenta comprobada de su inversion; hágase saber á Contaduria á sus efectos.

En el espediente núm. 492 de la 1ª Seccion: «Autorízase á la Comision Escolar para trasladar el Jardin de Infantes ubicado hoy en la casa calle de Tucuman núm. 32, á la casa calle San Martin de propiedad de las escuelas, debiendo presentar

la Comision el presupuesto de las reparaciones que crea necesarias en esta casa; hágase saber á Contaduria.

Se levantó la sesion á las 5 y 10 p.m.

D. F. SARMIENTO, J. A. Costa. Secretario.

SESION XXXVIII

Dia 3 de Junio

Presentes Abierta la sesion á la 1 p. m. se leyó y
— aprobó el acta de la anterior.

Superintendente Continuando la discusion iniciada en la sesion anterior, sobre la interpretacion del art. Barra Broches 19 del Decreto de creacion del Consejo, el Bustillos Superintendente hizo notar por escrito las concordancias entre ese Decreto y la Ley de Guido Larroque Educación Comun de la Provincia, indicando N. Viola lo que quedaba subsistente y lo que se modi-V. Gelderen ficaba sobre el punto en discusion, resultando Wilde que el art. 19 del Decreto era la modificacion de las prescripciones de aquella Ley, en lo que se refiere á la preparacion y presentacion del Informe y de las medidas sobre educacion, difiriendo el artículo esa atribucion individualmente al Presidente del Consejo; que en esta virtud, tratándose de funciones propias de él, el Superintendente no podia admitir al respecto la interpretacion del Cousejo, ni someterle los trabajos comprendidos en esas funciones; que sobre este punto su opinion era irrevocable, debiendo, si el Consejo creia poder discutir esta materia, limitarse él á presidir la sesion.

El vocal N. Viola sosteniendo que tales facultades correspondian privativamente al Consejo, invocó la fuente de interpretacion á su juicio mas auténtica, cual era la palabra de Ministro que habia dictado el Decreto ereccional, citando con este motivo la declaracion que se hacen la nota pasada por el Ministerio á este Consejo, respecto de la jurisdiccion sobre escue las Normales.

Analizó en seguida el Decreto leyendo los artículos en que se confieren atribuciones y deduciendo que todas las necesarias para la direccion facultativa y administrativa de la Educacion, le habian sido conferidas al Consejo, agregando otras consideraciones en apoyo de su opinion.

El vocal Bustillos citó la declaracion contenida al respecto en la Memoria del Ministerio de I. Pública.

El Superintendente objetó á estas citas el sentido de las conversaciones que oficialmente habia tenido con el Sr. Ministro, y en las que habian quedado implícitamente de acuerdo respecto del procedimiento en esta materia.

Opinaron en el mismo sentido que los dos vocales ya nombrados, el vocal Barra, el cual hizo notar la conveniencia de conservar la solidaridad en los actos de esta Corporacion que comprendia tambien en su seno al Superintendente, y el vocal Guido que recordó al Superintendente sus procederes anteriores, como Director de Escuelas de la Provincia, en lo relativo á la presentacion del informe.

El vocal Larroque propuso, como medida de transaccion y á fin de suprimir todo inconveniente ulterior sobre este punto, la mocion siguiente que fué dictada por él al Secretario, en el mismo acto:

- « Que partiendo del hecho que el Presidente del Consejo se « cree con derecho esclusivo de preparar y presentar el informe
- « y proyecto de ley sobre Educacion Comun, y los demás
- « miembros del Consejo, juzgando que esos trabajos deben ser
- « el resultado del estudio y deliberacion del Consejo, resuelven
- presentar al Sr. Ministro una nota, en la que dando cuenta
- « de la disidencia de principios é interpretacion del Decreto
- « de 28 de Enero sobre este punto, se manifestará que el in-
- « forme pertenece esclusiva mente al Sr. General Sarmiento.»

Puesta á votacion esta mocion fué aprobada por unanimidad de votos del Superintendente y vocales.

Se trató en seguida si se pasaba la nota inmediatamente ó en la oportunidad en que el Superintendente pasára su informe. El vocal Bustillos objetó que debia esperarse que se produjera este hecho, á fin de no aparecer emitiendo un juicio anticipado. Manifestó el vocal N. Viola que se habia producido ya el hecho jurídico, cual era la manifestacion irrevocable del Superintendente de no someter el frabajo al Consejo. El Sr. Larroque hizo mocion para que la nota del Consejo fuese remitida simultáneamente al Ministerio con el informe del Superintendente.

Impugnada esta mocion por los Sres. N. Viola y Guido, el Sr. Larroque la retiró, resolviéndose por mayoria, contra los votos del Superintendente y del vocal Bustillos, que la nota fuese pasada inmediatamente.

El vocal N. Viola propuso la cuestion, si la nota habria de ser colectiva, firmada por todos los Consejeros ó por un Presidente ad hoc.

El Superintendente observó que ninguna de estas dos formas era la regular, y habiendo recordado el vocal Van Gelderen su opinion anteriormente espresada, de que para estos casos y otros análogos debia haber un Vice-Presidente, el Superintendente, manifestándole que aquella indicación no habia podido ser tomada en cuenta por haberse propuesto fuera de sesion, declaró que este sí era el procedimiento regular, y que podia desde luego el Consejo proceder á nombrar Vice-Presidente, ó hacerlo en la sesion próxima.

Que así quedaba salvada la dificultad, sinó queria el Consejo que el Superintendente firmase la nota propuesta, en lo que él no podia tener dificultad, puesto que le habia dado su voto.

El Sr. N Viola fué de opinion que no podia ponerse al Superintendente en el caso de firmar esa nota y no creyendo oportuno en este momento el nombramiento de un Vice-Presidente y no pareciendo el Consejo dispuesto á nombrar un Presidente ad hoc, creia que la nota debía ser colectiva y refrendada por el Secretario.

Los vocales Larroque y Van Gelderen manifestaron su asentimiento á esta última proposicion, que no fné observada por ninguno de los otros vocales, levantándose en seguida la sesion, siendo las cuatro y media p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

SESION XXXIX

Dia 15 de Junio

Presentes Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta — de la anterior.

Superintendente Barra Broches Guido N. Viola V. Gelderen Wilde

Con aviso

Larroque

El vocal Barra fundándose en las dificultades que ha encontrado la Comision Escolar de su seccion para responsabilizarse por la administracion de los fondos, las mismas que podrian surjír en otras Comisiones, propuso que anexándose el cargo de Tesorero al de Secretario de las Comisiones Escolares, se les exijiese una fianza á satisfaccion por el valor de la suma que mensualmente administren.

El Superintendente, recordando su indi Sin aviso cacion anterior de hacer los pagos por medio Bustillos de cheques á la órden de cada interesado, pidió se aplazase la consideracion de la indicacion del vocal Barra hasta una sesion próxima á fin de estudiar detenidamente el punto.

El vocal Navarro Viola manifestó que habiéndo surjido la idea de vender el Gobierno Nacional las propiedades municipales, sería conveniente señalar desde luego, á fin de evitar dificultades, las que las Escuelas necesitáran para que les fueran adjudicadas.

El Superintendente apoyó esta indicacion quedando resuelto dirigirse al Ministerio sobre el asunto.

Se acordó proceder á la cobranza de las matrículas, que habia sido suspendida antes por falta de los boletos impresos que posteriormente se recibieron del Consejo de la Provincia.

Pasó en seguida el Consejo á proveer en los asuntos pendientes como á continuacion se espresa.

En el asunto N. 513 de D. Martiniano Videla, «Páguese por Tesoreria al propietario de la casa ocupada por la Escuela de varones N. 7 de la Concepcion, la suma de sesenta pesos fuertes (60 \$f.) que importa el alquiler devuelto por el mes de Febrero.» En el 521 de los señores Alemany Hnos., « Vuelva á Contaduria para que informe á cuanto asciende el alquiler reclamado, sin cuyo dato no puede espedirse la órden de pago. »

En el 568 del Presidente de la 6° seccion, «Entréguese á esta Comision, en virtud de lo pedido, la alfombra que existia en la pieza que ocupaba el Secretario en el antiguo local de esta oficina.» En el 569 de la 6° seccion, «En vista de lo espuesto apruébase la medida tomada por la Comision y autorízase el aumento de alquiler; á contar de la fecha que espresa la planilla del mes de Mayo; hágase saber á Contaduría y á la Comision.» En el 424 de la 7° seccion, «En virtud de lo propuesto, nómbrase ordenauza de la Comision Escolar de la 7° seccion á D. Emilio Martinez, debiendo ajnstársele su sueldo á contar de la fecha que espresa la planilla del mes de Mayo; hágase saber á la Comision y á Contaduría.» En el 556 de la 7° Seccion Escolar, «En virtud de lo informado nómbrase Ayudante de la Comision

Escolar de la 75. Seccion á Da. Concepcion Orfila, en la Escuela N. 3, con el sueldo que el presupuesto le asigna; hágase saber á Comision y á Contaduría.» En el 494 de la 6^d. Seccion, «Contéstese á la Comision que debe dirijirse á este Consejo, en cada caso que ocurra, espresando los motivos en que se funden las solicitudes de licencia.» el 421 de D. Octavio Aymini: «Habiéndose devuelto con posterioridad á este informe, por el Secretario de la Comision, segun informe verbal del Contador Mayor, el alquiler de esta casa correspondiente al mes de Abril, páguese por tesoreria los alquileres que se cobran por los meses de Febrero, Marzo y Abril del corriente año, á razon de 50 pfts. mensuales, siempre que este sea segun la planilla, el alquiler que corresponde abonar. En el 535 de la 5ª. seccion: «Diríjase uota á la Comision manifestándole que se le autoriza para proceder á las reparaciones que indica, debiendo ponerse de acnerdo con el ingeniero D. Cárlos Campbell, quien se apersonará al objeto al Presidente de la Comision; y que está á la disposicion de ésta la suma pedida; hágase saber á Contaduría para que entregue á la órden de esta Comision Escolar la suma de 120 \$f., imputándose á renta del fondo de Escuela y debiendo la Comision rendir cuenta documentada de la inversion; comuniquese e-ta resolucion á sus efectos al ingeniero nombrado. » En el 577 del Ministerio de I. Pública: «Téngase presente y archívese.» En el 443 del Ministerio de I. Pública: «Hágace saber á la Contaduría la resolucion del Ministerio para su cumplimiento y archívese » En el 584 de la 4ª. Seccion: «En virtud de lo propuesto, nómbrase ayudante de la Escuela de varones N. 7 á D. Julio Lambin, en reemplazo de D. Manuel Sanchez, á contar de la fecha; hágase saber á la Comision y á Contaduria. » En el 582 de la 4°. Seccion: «Informe la Contaduria » En el 407 de la 1°. Seccion: «En virtud de lo espuesto nómbrase maestra de música de la Escuela Graduada de San Miguel á doña Laurenna Ramirez á contar de la fecha, é informe la Estadística sobre la asistencia media y el personal de la Escuela Elemental de varones N. 7. » En

el 363 de la 1ª. Seccion: « En virtud de lo informado y de acuerdo con lo que dispone el Reglamento, contéstese á la Comision Escolar que no es posible proveer á estas Escuelas de los ayudantes que indica. En el 498 de D Juan M. Oyuela y D. Simon Iñizcoz: «En virtud de los antecedentes consignados en esta carpeta y en la N. 362, nómbrase profesor de caligrafía en la Escnela Graduada de varones de la Catedral al Norte á D. Simon Iñizcoz con el sueldo de treinta y dos pesos fuertes (32 \$f.) mensuales, y profesor de la misma asignatura en la Escuela Graduada de mujeres del mismo distrito á D. Juan M. Oyuela con el sueldo de veinticuatro pesos fuertes, 24 \$f. á contar ambos nombramientos desde esta fecha; hágase saber à la Comision y á Contaduria». En el 484 de D. Eugenio Blanco; «Habiendo insistido indeclinablemente el señor D. Eugenio Blanco en esta renuncia, segun informe del señor vocal inspector Barra, y en virtud de esa insistencia, acéptase la renuncia; diríjase al señor Blanco la nota acordada, agradeciéndole los importantes servicios prestados en el ejercicio de su puesto». En el 55 del apoderado del Gobierno de Santa Fé: « En virtud de los antecedentes consignados en este espediente y de lo informado por el Pro-Secretario, cítese al señor Jacobsen á fin de saber si está conforme en reducir los precios de sus articulos á los que ofrecen las otras librerias que se indican en el cuadro adjunto». Eu el 473 de Ana Ferro; «En virtud de lo informado por el señor vocal inspector, concédese el permiso que se solicita; hágase saber á la interesada adjuntándole un ejemplar de la ley de Educacion Comun y comuníquese á la Estadística, En el 178 de Ramon R. Vieyra: Consígnese como resolucion lo informado por la Comision Judicial y hágase saber al interesado ». En el 349 de D. Toribio Ortiz: «Consígnese como resolucion lo informado por la Comision Judicial y hágase saber al interesado. > En el 286 de la 4to. seccion: «En virtud de lo espuesto y de acuerdo con lo informado por el vocal Inspector y de la resolucion comunicada á la C. E. en la nota N. 122, fecha 27 de Abril último, auméntase en cuarenta fuertes mensuales el alquiler de esta casa, á contar del 14 de Mayo ppdo; hágase saber á Contaduría para que ajuste ese alquiler con arreglo á esta resolucion y comuníquese á la Comision Escolar». En el 486 de doña Rafaela Lobato: « En virtud de lo informado por el vocal inspector, concédese el permiso que se solicita para la apertura de esta Escuela, hágase saber á la interesada adjuntándole un ejemplar de la Ley de Educacion comun y comuníquese á la Estadística »

En el 589 del Sr. Arzobispo: «Diríjase á las Comisiones Escolares la circular acordada recomendando la asistencia de los niños de las Escuelas á esta festividad y hágase saber en contestacion al señor Arzobispo.» En el 579 de la Capitania de Puertos: «Comuníquese al mayordomo á sus efectos.» En el 534 de D. José Victoriano Cabral: «Habiendo retirado esta renuncia al Sr. D. J. V. Cabral, segun informe verbal dado en la fecha por el vocal inspector Sr. Barra, archívese.

En seguida se mandaron pagar las siguientes planillas de sueldos y gastos de las Comisiones Escolares por el mes de Mayo:

1 ™	Seccion	\$	5130		
20	¢	¢	4029	20	cts.
34	4	«	3868	40	a
4 €	c	<	3824		
5 ª	•	4	3530		
6≈	•	Œ	2877	79	ď
78	•	• •	1046		
8	•	*	2778	12	*

Se levantó la sesion á las 3 1/2 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.
Secretario.

SESION XL

de Junio

Presentes

Abierta la sesion, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente Barra Broches N. Viola Van Gelderen Wilde

El Superintendente manifestó que habia mandado suspender los nombramientos de profesores de caligrafía para las dos Escuelas Graduadas de la C. al Norte, porque considerando el asunto con mas detencion habia encontrado muy fundadas las observaciones del vocal Van Gelderen, sobre la conveniencia de suprimir los maestros especiales, desde que el sistema de Berghmans adoptado era ya conocido de todos los maestros; en virtud de esta consideracion se resolvió dejar sin efecto esos nombramientos.

Con aviso Bustilles Larroque

Sin aviso

Guido Habiendo indicado el vocal Barra la conveniencia de autorizar á las Comisiones para mandar hacer las reparaciones indispensables en las casas de escuela, se resolvió que los delegados pongan de acuerdo con las Comisiones en cada caso que ocurra, á fin de que la autorizacion que éstas pidan se encuentre dentro de los límites de lo acordado con el delegado.

En virtud de haber espuesto el Superintendente la conveniencia de acordar sueldo de maestra á la Preceptora en ejercicio en la parroquia de Sau Cristóbal Da. Ana Brittain, que ejerce este cargo desde hace tres años con sueldo de Sub-Preceptora, á satisfaccion del anterior Consejo y de la actual Comision Escolar que ha pedido por nota el aumento de sueldo, y habiendo apoyado esta solicitad el vocal inspector N. Viola, se acordó asignar á la maestra, á contar de la fecha, el sueldo que como tal le corresponde, debiendo en oportunidad rendir exámen para obtener el diploma correspondiente, como se resolvió al nombrarla.

Se leyó y aprobó la nota al Ministro de I Pública, pidiendo se reserven en toda venta que pudiera hacerse las propiedades municipales que el Consejo solicita para edificar Escuelas.

Se aplazó la nota de la Comision Escolar de Balvanera, pidiendo la destitucion del Preceptor Maldonado, á fin de pasar el asunto á informe del vocal Bustillos que se encontraba ausente.

Se resolvió nombrar á la maestra Da. Isolina Bayo para reemplazar á la maestra Da. Justina Suarez, de San Cristóbal, mientras dure la ausencia de ésta.

Se dictó resolucion en las asuntos al despacho en la forma siguiente:

En el asunto N. 598 de la Contaduría Nacional: «Vuelva al Consejo.»

N. 61, del apoderado del Gobernador de Santa Fé: «Informe el Pro-Secretario.»

N. 612, de la 3ª Seccion Escolar: «Eu virtud de lo propuesto por la Comision y de lo informado por el vocal inspector Broches, alquílase la casa propuesta, calle Piedad N. 867, para la Escuela de varones de nueva creacion, en la suma de ochenta y ocho pesos fuertes mensuales, imputándose á la partida respectiva del presupuesto; hágase saber á sus efectos á la Comision y á Contaduría.»

N. 432, de Jordan Wysocki: «Resérvese para la oportunidad correspondiente.»

N. 593, del Ministerio de I. Pública: «Remítase al Sr. Ministro con nota el estado demostrativo de lo invertido.»

N. 571, de la 8° Seccion Escolar: «Vuelva al Consejo.»

N. 596, del Comandante de la frontera Norte de la República: «Diríjase la circular acordada en la forma en que se dirigió á las Colonias Nacionales con fecha 18 del corriente y archívese.»

N. 593, de Guillermo Storm: «Ocurra donde corresponda.»

N. 594, de W. D. Junor: «Propóngase al interesado hacer la traduccion, compensándole su trabajo por una sola vez en las

condiciones que se convengan, quedando la traducción de propiedad del Consejo.»

N. 420, del Ministerio de I. Pública: «Hágase saber al señor Ministro, en contestacion á su nota, lo informado por el Bibliotecario y manifiéstese al Cónsul Picot, que no puede provéersele por falta de fondos aplicables á ese objeto, lo que no existe en la Biblioteca Nacional.»

N. 362 y 498, de la 1ª Seccion, y del Sr. Oyuela: «Habiendo espuesto eu la fecha el Superintendente que encuentra completamente fundada la observacion del vocal Van Gelderen sobre la couveniencia de suprimir los profesores especiales de Caligrafía, puesto que el método de Berghmans adoptado, era ya conocido y puede ser practicado por los maestros, déjase sin efecto la resolucion anterior; comuníquese á las Comisiones Escolares de la 1ª y 2ª Seccion, que en adelante las clases de Caligrafía deben ser dictadas por los maestros encargados de los demás ramos.»

N. 94, de Juan Polera: Resultando adeudarse esta cuenta que se presenta con el informe del ex-Bibliotecario Sr. Basabilvaso y habiendo recibido fondos de la estinguida Comision Nacional de Educacion; páguese por Tesoreria la suma de mil cuatrocieutos cuarenta pesos m_[C] que importa, imputándose al dinero entregado por la Comision Nacional, desglosándose la cuenta que pasará á Tesoreria con la órden de pago, y agregándose el resto del espediente á las carpetas N. 5 y 26, que tratan de la rendicion de cuentas hechas por la Comision Nacional de Educacion.

Se levantó la sesion á las 3 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa Secretario.

SESION XLI

Dia 22 de Junio

Presentes Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente Broches Bustillos Guido N. Viola Van Gelderen

El Superintendente dió lectura al informe y nota que con fecha 2 del corriente se pasa á la Contaduria Nacional en dos pedidos de subvencion que hace indebidamente la Mnnicipalidad de Córdoba.

Con aviso Larroque

A indicacion del vocal N. Viola se acordó dirijir nota al señor Ministro de I. Pública, comunicándole que aun no se ha recibido contestacion á ninguna de las circulares dirijidas á los Gobernadores de Provincia sobre el cumplimiento de la ley de subvenciones.

Sin aviso

Barra Por mocion del mismo, en virtud de haber Wilde recibido esplicaciones al respecto del Presidente de la 6ª seccion, se acordó dejar sin efecto la resolucion nombrando maestra suplente en San Cristóbal á Da. Isolina Bayo, y se resolvió pasar provisoriamente á la escuela á cargo de Da. Justina Suarez á fin de reemplazarla durante su ansencia por enfermedad, á la sub-preceptora de la Escuela á cargo de la maestra Picabea Da. Catalina Galo, haciéndose saber á la Comision á fin de que verifique el cámbio y proponga una sub-preceptora para esta última escuela.

A propuesta del vocal Van Gelderen se acordó dirigirse al Ministerio pidiendo autorizacion para nombrar ingeniero del Consejo con el sueldo mensual de dos mil pesos mic, al ingeniero D. Cárlos Campbell.

Habiendo manifestado el vocal Broches que seria conveniente promover la oportunidad de espresar el Consejo su pensamiento sobre los diplomas de maestros de las Escuelas

Normales de la República que haya de reconocer ó preferir para la capital, se acordó despues de algunas consideraciones que se emitieron por los vocales Broches, Van Gélderen y N. Viola, aplazar la consideracion de este asunto hasta una sesion próxima que tendrá lugar dentro de quince dias, á fin de disponer del tiempo necesario para estudiar el punto.

En seguida se proveyó en los asuntos al despacho, en la forma siguiente:

En el asunto N. 55 del apoderado del Gobernador de Santa Fé: «Pase á Contaduria para que liquide el importe de la adjunta factura, deduciendo las rebajas indicadas por el Pro-Secretario y aceptadas por el librero, segun resulta de los antecedentes, liquidando al mismo tiempo la parte que corresponde abonar al Gobierno de la Provincia de Santa-Fé y al de la Nacion.

Núm. 446 de la 8^a. Seccion Escolar. «Comuníquese á la Comision lo informado por la Contaduria, y hágase saber á esta que debe elevar al Consejo á la brevedad posible todas las rendiciones de cuentas que hayan presentado las Comisiones Escolares desde su instalacion hasta la fecha, informando especialmente en cada una, á fin de resolver sobre ello el Consejo como corresponde.»

Núm. 571 de la 8ª. Seccion Escolar. Créanse las dos escuelas de ambos sexos y la de varones que propone la Comision Escolar, nombrándose maestras para las de ambos sexos á Da. Flora Bonitto y á doña Maria Correa, y maestro de la de varones á Bartolomé Galeano; hágase saber á la Comision y á Contaduria.»

Núm. 168 del Ministerio de I. Pública: «No ha lugar.»

Núm. 574 de la 8^a. Seccion Escolar. Hágase saber al maestro por el intermedio del vocal inspector señor Bustillos, que se ha resuelto encuentre el maestro los medios de dar una satisfaccion cumplida á la Comision, la que con justicia se queja del lenguage usado; trascríbase esta resolucion á la Comision.

Núm. 449 del Ministerio de I. Pública. «Archívese.»

Núm. 491 de Januario Escobedo: De acuerdo con lo infor mado por la Comision y en virtud de las demás considera. ciones que se han tenido presente, no ha lugar.

Núm. 441, del Ministerio de I. Pública. « No ha lugar. » Se levantó la sesion á las 3 p. m.

> D. F. SARMIENTO J. A. Costa

SESION XLII

Presentes Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió lectura á la circular N. 25 dirigida

Superintendente Barra Broches Guido N. Viola Wilde

con fecha 25 de Junio á los maestros de la Capital, respecto de los útiles que se dan gratuitamente á los niños pobres. Se acordó agregarle al final las palabras «así como el domicilio del niño.» El vocal Barra hizo mocion para que se

Con aviso Larroque

reconsiderase el nombramiento de maestro en la parroquia de Balvanera, recaido en la persona de D. Bartolomé Galeano, nombrándose á D. Ramon Cambon, propuesto por la Comision Escolar, el cual habia reclamado ante el Superintendente de la resolucion tomada, fundándose en que desempeñaba en la parroquia el cargo de Sub Preceptor, teniendo el diploma de maestro y con promesa

Sin aviso Bustillos V. Gelderen

del anterior Consejo Escolar y de la actual Comision, de nom-

brarle en la primera vacante.

Habiéndose manifestado tambien que el Sr. Galeano, nombrado antes, era demasiado jóven para estar al frente de una Escuela, el Superintendente hizo notar la conveniencia de que en estos casos los maestros normales hicieran su práctica como sub-preceptores por el tiempo necesario.

Se suspendió la consideracion de este asunto, á indicacion del Sr. N. Viola, para tratarlo cuando se encuentre presente el Sr. Van Gelderen, por cuya indicacion se habia uombrado al

maestro Galeano.

El vocal Barra, haciendo presente las dificultades ocurridas en la Comision Escolar de la 1 de seccion, cuyos miembros no aceptaban responsabilizarse por la administracion de los fondos que hiciere cualquiera de ellos ó el Secretario, no pudiendo tampoco la Comision administrarlos colectivamente, propuso que los pagos se hicieran directamente à los maestros y propietarios, por un empleado de este Consejo, á quien se le encargarian esas funciones, fuera de sus funciones ordinarias, dándole un sobresueldo que lo compensase, é indicó al efecto el auxiliar de la Contaduría D. C. Campos.

El Superintendente objetó la mocion, observando que era una sola la Comision que habia encontrado dificultades en esto, las cuales se podrian subsanar respecto de ella, sin alterar la práctica general que creia mas conveniente que el pago directo, no pudiendo por otra parte adjudicarse sueldos sin autorizacion del Ministerio.

Los vocales Barra y Guido manifestaron que podia solicitarse esa autorizacion. Llamado el Contador mayor, con el objeto de que informase al respecto, manifestó que podia la Contaduría encargarse de los pagos directos como tambica del depósito, para el cual habia indicado el Secretario la necesidad de un empleado; el Contador mayor espresó que la Contaduría podia llenar estas funciones, así como las de la contabilidad y despacho de los asuntos, sin aumento de empleados ni de sueldo.

Que el pago de los sueldos podia hacerse á razon de dos secciones por dia, y una vez terminado éste el de los alquileres.

Se resolvió de acuerdo con lo indicado por el Contador, quedando fijados los dias para pago á las diversas secciones y á los propietarios en la forma siguiente:

Dia 1° del mes, la primera y segunda seccion

- « 2 « « la tercera y cuarta
- « 3 « « la quinta y sesta «
- « 4 « « la séptima y octava
- 5 « « los propietarios.

Esta resolucion debe comunicarse por circular á las Comisiones y publicarla por medio de avisos en los diarios, todo á la posible brevedad.

Se ocupó el Consejo de proveer en los asuntos al despacho en la forma siguiente:

En el asunto N. 605 de Guillermo Storm: «Informe la Contaduría.»

En la nota del señor Jnez Correccional, N. 606, dando cuenta de un depósito en el Banco de la Provincia de mil doscientos cincuenta pesos moneda corriente, á la órden del Superintendente: «Informe la Contaduría.»

En la nota del señor Jnez de Comercio N. 607, dando cuenta de un depósito de trescientos pesos moneda corriente: «Informe la Contaduría.»

En el asunto N. 592 del señor Juez en lo Civil, pidiendo que los alquileres de la casa calle Lima N. 334, sean depositados en el Banco de la Provincia á su órden: «Hágase saber á la Contaduría para el depósito en oportunidad en el Banco de la Provincia á la órden del señor Juez de 1st Iustancia Dr. D. Martin Bustos, del importe del alquiler de la casa calle Lima N. 334, y comuníquese al señor Juez.»

En el asunto 490 del ordenanza de la Comision Escolar del Socorro, cobrando su sueldo por el mes de Febrero: «Vuelva á Contaduría para que informe si en las planillas del mes de Febrero á que se refiere en su informe de 30 de Mayo venia incluido el sueldo de este ordenanza.»

En el asunto 615 del Ministerio de I. Pública, pidiendo informe sobre un pedido de útiles que hace el gefe de la frontera Norte para las Escuelas á su cargo: «Trascríbase en contestacion al señor Ministro la circular pasada á todas las colonias con fecha 1° de Junio.»

En la cuenta de Juan Grant N. 538: «Páguese por Tesorería la suma de cincuenta pesos moneda corriente, que importa esta cuenta, imputándose á los fendos recibidos de la Comision Nacional de Educacion.»

En el cobro de alquiler de casa de los Sres. Alemany Hnos., Venezuela N. 282: «En virtud de lo informado, páguese por Tesorería á la órden de los Sres. Alemany Hnos. la suma de ciento veinte pesos fuertes, importe del alquiler de la casa calle Venezuela N. 282, por el mes de Febrero.

En la cuenta de *La Libertad*: «Páguese por Tesorería la suma de cincuenta pesos m_lc, que importa esta cuenta, imputándose á los fondos recibidos de la Comision Nacional de Educacion.»

En la de La Nacion: «Páguese por Tesorería la suma de noventa y dos pesos m_lc., que importa esta cuenta, imputándose á los fondos recibidos de la Comision Nacional de Educacion.»

En el asunto de D. Alberto N. Viola, N. 575 sobre canje del Anuario Bibliográfico: «De acuerdo con lo informado, resuélvese de conformidad á lo que se solicita en la precedente nota; hágase saber á sus efectos al Bibliotecario y comnníquese al interesado.»

En la cueuta de La Tribuna Nacional: «Páguese por Tesoreria la suma de cincuenta pesos m_c. que importa esta cuenta, imputándose á los fondos recibidos de la Comision Nacional de Educacion.»

En la cuenta de D. Angel Estrada, N. 507: «Páguese por Tesoreria la suma de dos mil quinientos noventa y seis pesos m_{[C., que importa esta cuenta, imputándose á los fondos recibidos de la Comision Nacional de Educacion.»}

Eu la cuenta de D. Antonio Vatione: «En virtud de lo informado, páguese por Tesoreria la suma de tres mil seiscientos cincuenta pesos m_[C.] que importa esta cuenta, imputándose á los fondos recibidos de la Comision Nacional de Educacion.»

En la cuenta de D. Juan Arrufó: «En virtud de lo informa-

do, páguese por Tesoreria la suma de doscientos cincuenta pesos fuertes á la órden de D. Juan Arrufó, importe del alquiler de la casa de su propiedad, calle Belgrano N. 182, por el mes de Febrero.»

En el asunto N. 203, de D. Ramon R. Vieyra: «Vuelva á la Comision Judicial.»

En el asunto N. 617 de la 3ª Seccion Escolar: «Nómbrase Sub-Preceptora de la Escuela N. 9 de San Nicolás á Da. Isabel Wyn, en reemplazo de Da. Maria Martinez, rigiendo para el ajuste de los sueldos de los renunciantes y de los nombrados, mientras no se esprese lo contrario, la fecha de la aceptacion de la renuncia y del nombramiento, que es la del decreto respectivo; hágase saber á Contaduría esta resolucion á sus efectos y comuníquese á la Comision Escolar la aceptacion de la renuncia y el nombramiento.

En el 604 de D. Luis Crovetto: «En virtud de lo informado, páguese por Tesoreria á la órden de D. Luis Crovetto la suma de cincuenta y pesos fuertes, por el alquiler de la casa de su propiedad, correspondiente al mes de Febrero.»

En el asunto N. 542 de Da. Anastasia C. de Villanueva: «En virtud de lo informado, páguese por Tesoreria á la órden de Da. Anastasia C. de Villanueva la suma de ciento sesenta pesos fuertes, que importa el alquiler devuelto por el mes de Febrero, correspondiente á la casa calle Victoria N. 326.»

En el N. 74 de D. Juan Polera: «Pase á informe de la Contaduría, relativamente á las partidas entregadas al Bibliotecacario, segun espresa la rendicion de cuentas de la Comision Nacional, debiendo préviamente foliarse el espediente como todos los demás.»

En el N. 612 de la 8° Seccion Escolar: •En virtud de lo informado, apruébase la precedente cuenta y hágase saber á la Comision, manifestándole que debe espresar los gastos eventuales que le sea necesario hacer, y en virtud de los cuales solicita el aumento de la partida á ciento veiute fuertes.•

Se levantó la sesion á las 3 1 2 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

SESION XLIII

Dia 6 de Julio

a property of all planes of the party of

Presentes Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior.

Superintendente El señor Navarro Viola observó que no Barra constaba baberse él retirado de la sesion, Bustillos mientras se trataba el asunto de D. Alberto Guido Navarro Viola consignado en el acta leida.

N. Viola Se hizo constar esta observacion.

V. Gelderen En seguida fué el acta aprobada y firmada.

Wilde El señor Gobernador de la Patagonia, invitado al efecto por el Superintendente, entró Con aviso á conferenciar con el Consejo respecto de Larroque las necesidades de las escuelas de aquel punto, allanándose de acuerdo con él, algunos insim aviso convenientes que se tocaban para la provision Broches del personal y la remision de los útiles.

Habiéndose retirado el señor Gobernador se trató el asunto pendiente sobre reconsideracion del nombramiento del maestro Galeano, reemplazándolo por el maestro Cambon propuesto por la Comision Escolar.

Quedó resuelto despues de algunas consideraciones que se emitieron, el nombramiento de este último.

A propuesta del señor Wilde se nombró ayudante para la Escuela de la 4 . Seccion á cargo de doña Cármen Moyano á doña Josefa Sandó, debiendo préviamente informar la Estadística sobre el personal y la asistencia media de esta Escuela.

Se acordó autorizar al señor Gallarani, miembro de la Comision Escolar de la 1[∞]. seccion, para mandar construir escritorios que deben colocurse en la pared en una de las

Escuelas de la Seccion, á fin de habilitarla para Escuela Nocturna.

Manifestando el Secretario que no recordaba haber consignado en acta resolucion alguna acordando una suma mensual á cada maestro para el barrido de la Escuela, á pesar de que recordaba haberse tratado este asunto en sesion, se ratificó la resolucion que efectivamente se habia tomado y por un olvido involuntario no habia sido consignada en acta, y que era asignar 100 \$ m[c. mensuales como sobresueldo á cada Director de Escuela Comun, con la ohligacion de hacer á su costa el barrido y aseo de la Escuela.

El Superintendente manifestó que le hahia sido ofrecido en venta en la suma de 900,000 \$\\$ mpc. como mínimum el terreno y edificio nbicado en la calle de Cangallo entre Cerrito y Libertad; y que él consideraba conveniente su adquisicion para establecer allí una Escuela que serviría para 400 niños, ensanchando el local con el terreno contiguo que tambien podia adquirirse.

A indicacion del señor Barra y despues de algunas consideraciones que se emitieron sobre detalles, quedó autorizado el Saperintendente para gestionar la compra de una y otra propiedad, con la inspeccion y tasacion que seria conveniente hiciera el ingeniero del Consejo acompañando al Superintendente á visitar el local. Quedó resuelto tambien que asi que se hubiera verificado la adquisicion, se invitase á los vecinos á una reunion en el mismo local, á fin de solicitar su concurso para costear con los recursos del vecindario la obra de ensanche y arreglo de la Escuela, que aun quedaria por hacer.

Se ocupó el Consejo de proveer en los asuntos al despacho en la forma siguiente:

En el asunto No. 645 de la Presidenta de la Asociacion «Mariano Moreno» «Hágase saber á la Comisiou Escolar comunicándole la precedente nota, que se ha resuelto conceder el salon de la Escuela para el objeto espresado, siempre que se use de él en horas y en forma que no perjudiquen al servício de la Escuela.»

En el N. 658 de D. Cárlos M. Vergara: «Agréguese á la nota en que la Comision de la 4². Seccion solicita la creacion de una escuela nocturna, y vuelva».

En el 633 de la 8 ª seccion: «En virtud de lo propuesto, nómbrase sub-preceptor de la escuela N. 1 de varones á D. Andrés Burgos en reemplazo de D. Martin Posse. Hágase saber á la Comision y á Contaduría.»

En el 632 de la 8 . seccion. «Contéstese á la Comision que debe proceder á contratar otra casa con capacidad suficiente para que pueda habitar en ella la maestra.»

En el 641 de la 3ª. Seccion: « Diríjase nota al señor Ministro refiriéndose á la pasada anteriormente sobre este mismo asunto, y rogándole pronto despacho en virtud de la irregencia. »

En el 473 del Pro-Secretario: «En virtud de los antecedentes y de lo informado por la Contaduria, páguese la suma de 1169 \$ m_Ic. que importa esta cuenta, importándose al saldo recibido de la Comision Nacional de educacion.»

En el 650 de la 5 de Seccion: «Pudiendo existir en el depósito los útiles necesarios, diríjase nota á la Comision para que se sirva designarlos.»

En el 648 de la 6 de Seccion: « Informe la Estadística sobre el personal docente y la asistencia media de cada una de estas Escuelas.»

En el 629 de la 8 . Seccion: « En virtud de lo espuesto por esta Comision y siendo infundadas las diferencias entre los sueldos de los ordenanzas de las Comisiones Escolares, que tienen todos igual tarea, queda fijado uniformemente en la suma de 16 \$fts. mensuales el sueldo de los ordenanzas de las Comisiones Escolares. Hágase saber á Contaduria y á las Comisiones.

En el 622 de la 7 de Seccion: « Contéstese á la Comision que debe proceder á contratar una pueva casa con capacidad suficiente para que la maestra pueda residir en ella. »

En el 462 de la 4[©]. Seccion: «Estando comprendido este asunto en la resolucion general de la fecha, archívese.»

En la cuenta de D. Martin Biedma, N. 545: «En virtud de los antecedentes y de lo informado por la Contaduría,

páguese la suma de 94 \$fts. que importa esta cuenta, imputándose al saldo recibido de la Comision Nacional. «

En el N. 677 de la 6 ° Seccion: «En virtud de lo informado por el vocal inspector Navarro Viola, autorízase el aumento de alquiler que se solicita, para alquilar el local contiguo al de la Escuela. Hágase saber á la Comision y á Contaduría.»

En el 178 de Ramon Rosa Vieyra: «Hágase saber al interesado que está á su disposicion en la oficina el espediente para que pueda sacar cópia de él.»

Eu el 571 de la 8 . Seccion: « Habiendo ocurrido el maestro Cambon ante el Consejo reclamando de la resolucion anterior, por encontrarse él ejerciendo el cargo de sub-preceptor á condicion de ser nombrado maestro en la primera vacante, y en virtud de las demás consideraciones que se han tenido presentes, nómbrasele maestro para la Escuela de varones de nueva creacion de Balvanera, quedando sin efecto el nombramiento de D. Bartolomé Galeano consignado en el Decreto anterior, el cual queda subsistente en lo demás. « Hágase saber á Comision y á Contaduría.

Se levantó la sesion.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

and the property of the state of the

SESION XLIV

Dia 11 de Julio

Presentes Abierta la sesion á las 2 p. m. se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente El vocal Bustillos manifestó que en cum Barra plimiento de la comision que se le habia con-Broches ferido, comunicó al maestro D. Salvador Bustillos Maldonado la resolucion del Consejo en la Gnido nota en que la Comision Escolar pide su separacion del puesto. Que el Preceptor le Navarro Viola Van Gelderen habia pasado una carta dirijida á la Comision, la cual reservaba en su poder sin darle curso, Sin aviso y que no consignaba una satisfaccion á la

Wilde Comision, como se habia resuelto, sinó que mas bien la pedia de ésta.

El vocal Navarro Viola fué de opinion que el señor Bustillos exigiese nuevamente al maestro la satisfaccion en la forma resnelta, á lo que el señor Bustillos objetó haber ya hecho lo posible en este sentido.

El Superintendente le indicó le manifestase á su nombre que cumpliese la resolucion del Consejo y que de lo contrario sería depuesto.

Habiendo solicitado licencia el maestro Orlandini por cinco meses, proponiendo como su reemplazante al maestro Fantova y observado el señor Bustillos que acababa de producirse una vacante de maestro en San Nicolás por fallecimiento del señor Amato, se le comisionó para arreglar con el señor Orlandini la propuesta de otro sustituto en vez del señor Fantova, á fin de ver si era posible colocar á este en la Escuela de Maldonado, pasando el último á llenar la vacante de San Nicolás Con este motivo quedó suspendida la solicitud del maestro Orlandini, siéndole, sin embargo, concedida desde ya la licencia.

Se acordó á indicacion del Secretario que los recibos de los útiles viniesen firmados por el maestro con el visto bueno del Presidente de la Comision Escolar, y que se rindiéra cuenta de los útilés en la misma forma que se hacia respecto de los fondos.

Con este motivo se autorizó la impresion de las planillas necesarias en número de quinientos ejemplares.

Se ratificó tambien á pedido del Secretario la autorizacion que habia olvidado consignar en acta, para mandar hacer los siguientes impresos reclamados por el encargado de la Estadística señor Belin.

Planillas de resúmen mensual en número de mil ejemplares.

Planillas de estadística mensual en número de 3000 ejemplares.

Fajas para la distribucion de la memoria en número de 2000 ejemplares.

Se leyó el Informe del Ingeniero Campbell sobre refacciones en el edificio de Escuela de San Juan Evangelista, quedando acordado que se informase el mismo, sinó seria mas conveniente, en virtud de las dificultades que presentaba el terreno y el edificio mismo, construir uno nuevo en otro local.

Se resolvió tambíen que inspeccionase el Ingeniero la casa de la Escuela N: 2 de esa misma seccion, que segun informe del vocal inspector amenazaba derrumbarse, debiendo hacer esta inspeccion inmediatamente, sin perjuicio de la inspeccion general á todas las casas de Escuelas, la que tambien se resolvió á indicacion del señor Navarro Viola. »

En seguida se ocupó el Consejo de proveer en los asuntos al despacho en la forma siguiente:

En el 688 de la 5^a. Seccion: Diríjase nota al señor Presidente de la Municipalidad en el sentido indicado por esta Comision, comprendiendo en la peticion además de estas

dos parroquias las de Balvanera, San Nicolás, Concepcion, Santa Lucia y San Juan Evangelista.

En el 679 de la 5 de Seccion: «Cítese al señor Presidente de la Comision de vacuna Dr. Meza para la próxima sesion.»

En el 427 del Ministerio de I. Pública: « Con lo informado por los interesados devuelvo á V. E. á sus efectos este espediente. »

En la cuenta N. 599 de D. Manuel Morales: «En virtud de los antecedentes y de lo informado por Contaduria, páguese á D. Manuel Morales la suma de 16,000 pesos mic que importa esta cuenta, imputándose á contribucion de escuelas.»

En el 658 del Bibliotecario; «A la Comision de Bibliotecas.»

En el 678 de la 5 ° . Seccion: « Contéstese que estando resuelto este puuto por la ley y por la reglamentacion correspondiente, debe quedar subsistente para el ingreso en Escuelas Nocturnas el máximum de quince años establecido En el 682 de la 5 ° Seccion. « Queda autorizada la creacion de las tres escuelas nocturnas que propone esta Comision, nombrándose para regentearlas á los maestros D. Joaquin Moreno, D. Eusebio Rodriguez y D. Juan Jovinolle con el sueldo mensual de 40 fuertes cada uno, debiendo estas escuelas abrirse con una inscripcion de 30 alumnos, por lo menos, cada una, y tener como mínimum á los 2 meses de su instalacion, 50 alumnos inscritos; Comuníquese á la Comision y á Contaduria.»

En el 590 del Ministro de I. Pública: «Informe el Pro-Secretario sobre la asistencia y el estado de la instruccion en la Escuela Nocturna de Mujeres de la Catedral al Sud.;

En el 457 de la 4 de . Seccion; «En virtud de lo espuesto, nómbrase Sub-preceptora de la Escuela N. 11 de la Concepcion á doña Ernestina Ruda, y en reemplazo de esta, ayudante de la misma Escuela á doña Cármen Riso. Comuníquese á la Comision y á Contaduría.

En el 676 de la 5 . Seccion: «Diríjase nota á la Comision manifestándole que el programa de las Escuelas Nocturnas debe reducirse á las siguientes materias: lectura, escritura,

ortografía práctica, aritmética, dibujo geométrico; y los sábados, conferencias sobre moral religiosa é instruccion civica, debiendo con estas materias confeccionarse y someterse á la aprobacion del Consejo el correspondiente horario.

Se levantó la sesion á las 4 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa

Secretario.

SESION XLV

Dia 13 de Julio

Presentes Abierta la sesion á las 2 p. m. se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Bustillos informó que no habia in-

conveniente alguno para el maestro Orlandini

en proponer otro en su reemplazo en vez de

D. Timoteo Fantova, á quien habia propuesto

anteriormente, y que por lo tanto podia desde

Superintendente Barra Broches Bustillos Guido N. Viola Van Gelderen

N. Viola luego procederse á nombrar á Fantova para Van Gelderen la Escuela á cargo de D. Salvador Maldonado y á éste para la de San Nicolás, vacante Sin aviso por fallecimiento del maestro Amato, en virtud de lo resuelto en la sesion anterior: despues de algunas consideraciones que se emitieron respecto de la necesidad de que el maestro Maldonado cumpliese préviamente lo resuelto por el Consejo en la nota en que la Comision Escolar pide su separación, quedó suspendido entre tanto, á indicación del Superintendente, todo procedimiento en este asunto.

El Sr. Bustillos indicó la conveniencia de nombrar un apoderado Judicial, creyendo por otra parte que el nombramiento era del resorte del Superintendente, con arreglo á la ley; el Sr. N. Viola apoyó la indicacion, siendo de opinion que el Consejo debia ocuparse del asunto en cuanto se referia á los honorarios, para lo cual seria conveniente tener á la vista el arancel fijado por el Consejo de la Provincia, quedando encargada la Secretaria de obtenerlo para la próxima sesion.

Se resolvió que se abone lo adeudado por el impuesto de aguas corrientes, en aquellas escuelas donde sea indispensable hacer el abono, para evitar que la Administracion suspenda el servicio, ó en aquellas donde por falta de pago lo haya suspendido, apersonándose un empleado de la Secretaria á pedir al Presidente de la Comision de Aguas Corrientes, ordene la suspension de toda gestion contra las Escuelas, mientras se resnelve por el Ministerio la nota pidiendo la exhoneracion del impuesto, la cual se ha mandado reiterar.

Se sancionó en la forma en que se cousigna á continuacion, el siguiente proyecto de Reglamento para las Escuelas Nocturnas de la Capital, presentado por el vocal Van Gelderen á indicacion del Superintendente, y el cual debe comunicarse por circular á las Comisiones.

Proyecto de Reglamento para las Escuelas Nocturnas de la Capital

Art. 1° Las Escuelas Nocturnas son Escuelas suplementarias. Su destino es dar á las personas que han pasado la edad escolar señalada por la Ley, los conocimientos elementales necesarios para la vida social ordinaria.

Art. 2° La enseñanza que se dará en las Escuelas Nocturnas, comprenderá: Lectura, Escritura, Ortografía práctica, Aritmética (comprendiendo las reglas fundamentales con enteros y quebrados comunes y decimales, con aplicacion del sistema legal de pesas y medidas), Dibujo lineal, Nociones de Geografía é Historia Argentina, Instruccion Cívica, Moral y Religiosa. En las Escuelas de adultos la instruccion Cívica y el dibnjo serán reemplazados por nociones de economía doméstica.

Art. 3° El año escolar de las Escuelas Nocturnas, principia el 1° de Febrero y finaliza el 30 de Noviembre, dividiéndose en tres términos escolares de igual duracion y organizados en la forma siguiente:

	PRIMER	TERMINO	H. Semanales
Lectura			. 4 1/2
			12
	SEGUNDO	TERMINO	H. Sem.
Lectura			3
Ortografía	práctica	con aplicacion d	le
Caligraf	ĭa		. 3
Aritmética	1		3
			12
	TERCER	TERMINO	II. Sem.
Lectura		a tom particles.	. 2
Escritura	y ortogra	fía	. 2
		a	
			12

Art. 4° Las Escuelas Nocturnas funcionarán en cuanto sea posible en las Escuelas Comunes mas centrales de las parroquias en que se establezcan, todos los dias hábiles sin escepcion, desde las 7 hasta las 9 p. m.

Art. 5° Toda Escuela Nocturna que á los dos meses de su apertura no tuviese por lo ménos una inscripcion de 40 alumnos, quedará inmediatamente clausurada, sin que pueda reabrirse otra en la misma parroquia hasta pasado el año escolar.

Art. 6° El sueldo del maestro de la Escuela Nocturna queda fijado en 40 \$ft., debiendo enseñar todos los ramos.

En seguida se ocupó el Consejo de proveer en los asuntos al despacho en la forma signiente:

En la cuenta núm. 524 de D. Guillermo Storu: «Informe la Contaduria.»

En el 138 de D. Benjamin A. Dávalos proponiendo un libro: «Téngase presente para cuando el Consejo se ocupe de la designacion de los textos.»

En el núm. 706 de la 1ª Seccion, uombrándo Presidente: «Hágase saber á Contaduria, anótese y archívese.»

En el 536 de la 5ª Seccion: «En virtud de lo propuesto, nómbrase Ayudante de la Escuela núm. 1 del Pilar á D. Juan Yrias, en reemplazo de D. Avelino Rodriguez; hágase saber á la Comision y á Contaduria.»

En el 566 de la 4ª Seccion: «Nómbrase Sub-preceptora de esta Escuela para llenar la vacante existente á Da. Maria Aldeber; hágase saber á la Comision y á Contaduria.»

En el 81 del Ministerio de I. Pública, pidiendo informe sobre la Historia de América: «Téngase presente para cuando el Consejo se ocupe de la designacion de textos, quedando acordado desde luego, que se reunirá la Comision al objeto, despues que se hayan estudiado detenidamente los textos actuales y los que se presenten; remítase por Secretaria un ejemplar de cada uno de los textos vigentes á todos los Sres. del Consejo, al Secretario y al Pro-Secretario, como así mismo la lista impresa de los textos adoptados por el Consejo de la Provincia de Bnenos Aires, que son los vijentes.»

En el 488 de D. José Bercetche: «Nómbrase miembro de la Comision Escolar de la 8º Seccion á D. Florencio Madero en reemplazo de D. José Bercetche; hágase saber á la Comision Escolar y al interesado, anótese y archívese.»

En el 650 de la 5ª Seccion: «En virtud de lo espuesto en la

fecha por el vocal Inspector Sr. Guido, quien manifiesta que los artefactos pedidos son los necesarios para el alumbrado de las 3 Escnelas, déjase sin efecto la resolucion auterior y acuérdase la suma de 56 \$ft., de cuya inversion se rendirá cuenta comprobada: hágase saber á Contaduria para que entregue á la órden de la Comision la suma acordada y comuníquese.

En el 679 de la 5ª Seccion: «Habiendo conferenciado el Consejo con el Sr. Presidente de la Administracion General de Vacnna Dr. D. Justo Mesa, y resultando segun manifestacion de éste, que no es conveniente verificar la vacunacion en la época actual, sinó en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre, y que, por otra parte, la Administración no tiene dificultad alguna en encargarse de ello, diríjase nota circular á las Comisiones Escolares, á fiu de que hagan saber á los maestros, para que estos á su vez lo comuniquen á los padres de los alumnos, que estos deben proceder á hacer vacunar sus hijos en todo el mes de Setiembre, siempre que no prefieran que sean ellos vacunados en la Administracion, lo que empezará á hacerse con los que no lo estén desde 1° de Octubre en adelante, ocurriendo al efecto las Escuelas Comunes por Secciones á la Administracion Central de Vacuna; debiendo oportunamente dictarse, de acuerdo con ésta, las medidas del caso.

Se levantó la sesion á las 3 1₁2 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

the categories and the property of

NOT print Fruit will. I say that he say

SESION XLVI

Dia 15 de Julio

Presentes Abierta la sesion á la 1 ½ p. m., se leyó y

— aprobó el acta de la anterior.

Superintendente En seguida se ocupó al Consejo de proveer Broches en los asuntos al despacho en la forma si-Bustillos guiente:

Guido En el núm. 617 de la 2ª Seccion : «En vir
N. Viola tud de lo propuesto, nómbrase ayudante de

la Escuela núm. 2 de la parroquia de San

Con aviso Telmo á Da. Nicolasa Piceda, hágase saber á

V. Gelderen la Comision y á Contaduria.

En el núm. 574 de la 8º Seccion: «Diríjase Sin aviso nota á la Comision Escolar de la 8º Seccion, Barra adjuntándole la nota que ha entregado al vocal Inspector Sr. Bustillos, el Preceptor Maldonado, en virtud de la resolucion de fecha 22 de Junio ppdo., recaida en la nota en que la Comision Escolar pedia su separacion del puesto.»

En el 396 de la 2ª Seccion: «En virtud de lo propuesto y en vista de lo informado por la Estadística, nómbrase Sub preceptora de la Escuela núm. 1 de la Catedral al Sud á Da. Dolores Alas. Hágase saber á la Comision y á Contaduria »

En la cuenta 605 de D. Guillermo Storm: «Páguese por Tesoreria la suma de cuatro mil novecientos pesos moneda corriente, que se cobra por la construccion de dos estantes para los útiles, imputándose esta suma al saldo recibido de la Comision Nacional de Educacion.

En el 672 del Ministerio de I. Pública: «Habiéndose acordado con el Gobernador de la Patagonia la forma de provision y remision de los útiles, archívese.»

En la cuenta de L. Estevenet y Forgues núm. 588: «En virtud de lo informado por el mayordomo y por el Contador

DE MACETROS

páguese á Estevenet y Forgues la suma de 544 \$ m_[C.] que se cobra, imputándose esta suma al saldo recibido de la Comision Nacional de Educacion.»

Se levantó la sesion á las 3 p.m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

SESION XLVII

Dia 18 de Julio

Presentes Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente Barra Broches Guido N. Viola V. Gelderen

El Superintendente manifestó que el ingeniero Campbell le habia hecho notar algunos inconvenientes en el edificio de la Logia Masónica, situada en la calle Cangallo, y que habia sido ofrecida en venta al Consejo; que por otra parte el dueño del terreno contiguo, necesario para ensanchar el edificio, se negaba terminantemente á venderlo, por lo que creia que no podria verificarse ya la adquisicion para que se le habia autorizado.

Sin aviso Bustillos Wilde

En seguida se autorizó al Superintendente para hacer las gestiones necesarias á fin de construir Escuelas en los terrenos actualmente de propiedad del Consejo.

El vocal Van Gelderen manifestó que segun se le habia prevenido por personas estrañas á la Oficina, no se llevaba en la Contaduria la contabilidad correspondiente. Llamado el Contador Mayor para informar al respecto, es. puso que solo faltaba el libro diario y el Mayor, llevándose el de caja y el de cuentas corrientes.

Comisionado el vocal Van Geldereu para verificar en Contaduria lo que hubiera al respecto sobre este punto, y habiéndolo hecho, manifestó que efectivamente no se habian abierto aun los libros Diario y Mayor que eran los principales para toda verificacion de la Contabilidad.

Se acordó entónces se ordenára la apertura inmediata de los libros, que debian mandarse comprar por Secretaria, y habiendo manifestado el Secretario que la Contaduria estaba autorizada para adquirirlos por resolucion de 22 de Febrero pasado, se dispuso diese cumplimiento á esta resolucion.

El vocal Van Gelderen, indicando la necesidad de un sistema de contabilidad especial segun las necesidades de esta administracion, fué de opinion que una vez abiertos los libros se inspeccionasen por el Consejo á fin de proponer lo conveniente al respecto.

En seguida se ocupó el Consejo de proveer en los asuntos al despacho, en la forma siguiente:

En el 673 de la 6st. Seccion, « Reponiéndose la baja de 14 \$fts. por aumento en el alquiler de la casa calle Entre-Rios N. 438, cuya suma está acordada por resolucion anterior, entréguese la suma de 2796 \$fts. que importa la planilla de la 6st. Seccion por el mes de Junio de 1881.

En el 691 de la 5^e. Seccion, «De acuerdo con lo informado entréguese la suma de 3538 \$fts. con ocho cents. que importa la planilla de la 5^e. Seccion por el mes de Junio de 1881.

En el 629 de la 4^e. Seccion, En virtud de lo informado entréguese la suma de 3885 \$fts. con 32 cents. que importa la planilla de la 4^e. Seccion por el mes de Junio de 1881. »

En el 737 de la 8^a. Seccion, «Entréguese la suma de 3176 \$fts. que importa la planilla de la 8^a. Seccion por el mes de Junio de 1881.

En el 740 de la Contaduría; «Reponiéndose la baja de 20 \$ffs. para la habitacion de la Preceptora Savaglio, cuya suma se ba acordado por resolucion; entrégnese la suma de 1188

\$fts. que importa la planilla de la 7ª. Sección por el mes de Junio de 1881.

En el 637 de la 3ª. Seccion: « De acuerdo con lo informado entréguese por el mes de Junio de 1881 la suma de 3999 \$fts. con ocho cents. que importa la planilla de la 3ª. Seccion.

En el 692 de la 1^a. Seccion, De acuerdo con lo informado por la Contaduria, entréguese la sama de 5126 \$fts. que importa la planilla de la 1^a. Seccion por el mes de Junio.

En la cuenta de Juan Nielsen N. 711, «Informe el Pro-Secretario segun las constancias de actas, respecto de la resolucion tomada sobre los gastos que se cobran.

En la cuenta de Igou Hnos. N. 642 « Informe el Encargado de la Estadística ».

En la cuenta de Celestino Ferrary N. 558, « En virtud de lo informado por el mayordomo y por la Contaduria, y habiendo manifestado el Superintendente haber autorizado con anterioridad este gasto, páguese á la órden de D. C. Ferrari la suma de 4139 \$ m_Ic. que cobra por las composturas hechas en la casa calle Perú N. 154, de propiedad del Consejo, é impútese este pago á renta del fondo de Escuelas.

En el 736 de la 6st. Seccion. En virtud de la solicitud adjunta y de lo informado verbalmente por el vocal inspector N. Viola, acuérdase el anticipo de cuatro meses de su sueldo á la solicitante, debiendo descontársele mensualmente por cuartas partes; hágase saber á la Contaduría para la entrega de la suma que se manda anticipar y para sus demás efectos, y comuniquese á la Comision Escolar.

En el 684 de la 7°. Seccion, « En virtud de lo informado por la Contaduria apruébase la cuenta rendida por la 7° Seccion por Mayo, comuníquese á la Comision y á Contaduria.

En el 644 de la 2^e. Seccion, «De acuerdo con lo informado por la Contaduria entréguese la suma de 4009 \$fts. con 20 cents. que importa la planilla de la 7^e Seccion por el mes de Junio de 1881.

En la cuenta de « La Nacion » N. 705, « De acuerdo con lo informado por la Contaduria páguese por el mayordomo á la

empresa de « La Nacion », la suma de 70 \$ m₁c. que importa esta cuenta.

En el 713 de Da. Lastenia Milburg, « En virtud de lo informado por la Contaduria, páguese á la Ayudante de la Escuela N. 3 de San Juan Evangelista, Da. L. Milburg la suma de 14 pesos fuertes, por su sueldo correspondiente al mes de Abril, y diríjase nota á la Comision Escolar para que informe por qué causa no se abonó en oportunidad este sueldo. »

En la cuenta N. 597 de Francisco Bruzo, «En virtud de lo informado por el Mayordomo y Contaduría, páguese á la órdeu de D. F. Bruzo la suma de 955 \$ m_{IC}, que cobra por trabajos de carpinteria hechos en las oficiuas del Consejo é impútese al saldo recibido de la Comision Nacional de Educación »

En el 590 del Ministerio de I. Pública, «En virtud de lo espuesto por las señoras doña Dolores y Pilar Lanuza, y de las condiciones especiales de la Escuela que se propouen establecer, acuérdaseles al objeto la suma de ochenta \$fts. mensuales, á condicion de tener inscritos dentro del término fijo de dos meses, por lo menos 50 alumnos. Hágase saber á las interesadas y á Contaduria para el pago mensual de la suma acordada á contar de la fecha en que se le comunique por Secretaria, estar abierta la Escuela. En vista del informe del Pro-Secretario sobre las Escuelas nocturnas de Catedral al Norte y Catedral al Sud, diríjase nota á la Comision Escolar de la 1º Seccion, con trascripcion de dicho informe en su parte pertinente, manifestándole en los términos acordados que queda clausnrada la Escuela nocturna de adultos de Catedral al Norte á contar del 1º de Agosto próximo, pudiendo los alumnos de ella si lo encontráren conveniente ocurrir á la Escuela Nocturna de adultos de la Catedral al Sud que continúa funcionando; comuníquese esta resolucion á la Contaduria para sus efectos y archívese.

En el 55 del apoderado del Gobierno de Santa-Fé, « Habiéndose ya remitido al Gobierno de Santa-Fé los libros y útiles que espresa la liquidacion de Contaduria de página 12, segnn lo manifiesta con esta fecha el apoderado de ese Gobierno D. Felipe C. Galan, y de acuerdo con lo informado en la citada liquidacion, diríjase nota al Ministro de I. Pública solicitando la entrega de 515 \$fts. 64 cents., que le corresponde abonar y que se entregará por Contaduria á los señores Jacobsen y Ca., asi que se reciba, entregándose por Contaduria á la órden de los mismos la suma de \$fts.1031-28 cents, que corresponde abonar al Gobierno de Sauta-Fé, y que existe depositada á la órden del Superintendente; devolviéndose de este depósito al apoderado del Gobierno de Santa-Fé, el saldo de 29 \$fts. con 24 cents, que resulta como exedente en virtud de las rebajas hechas á la factura primitiva, á consecuencia de lo informado por el Pro-Secretario: debiendo presentarse préviamente por los señores Jacobsen, eu Secretaria, la cuenta correspondiente, cuyo pago se ordenará con sujecion á este decreto, y presentándose por el apoderado, la constancia de haberse recibido los objetos en su destino, reservandose entre tanto el espediente en Secretaria.

Eu el 622 de la 7°. Seccion, «En virtud de lo espuesto en la fecha por el vocal Van Gelderen se reconsiderase la resolucion anterior y acuérdase la suma de 500 pesos m_[C] mensuales para costear la habitacion de la maestra Da. Dolores Savaglio, debiendo cesar esta subvencion inmediatamente que se obtenga casa para la escuela, con capacidad suficiente para habitar la Maestra, lo que la Comision tratará de hacer á la mayor brevedad; comuníquese á Contaduria para el abono de la subvencion acordada, á partir del 1°. de Junio último y hágase saber á la Comision.

and the state of the latter of

Se levantó la sesion á las 3 1_[2] p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa
Scoretario.

SESION XLVIII

Dia 20 de Julio

Presentes

Abierta la sesion á las 2 172, se leyó y aproacta de la anterior.

Superintendente Barra Broches Bustillos Gnido N. Viola

El vocal Barra manifestó que habian acordado con los Consejeros Wilde y Guido en conversacion tenida momentos antes de la sesion, y á propósito de las revelaciones alarmantes sobre el Estado de la Educacion en la Provincia de Córdoba hechas por el Superintendente en la sesion anterior, proponer como lo hacia, que el Consejo en cumplimiento de su cometido enviára uno de sus Van Gelderen vocales á hacer una visita de inspeccion en

Sin aviso dicha Provincia.

Wilde

El Sr. Guido apoyó esta proposicion, y el Superintendente apovándola tambien, analizó los documentos presentados en forma irregular por el apoderado del Gobierno de Córdoba para el cobro de la subvencion, y que arrojaban la cifra de ... niños educándose en una poblacion de 250,000 habitantes.

El Sr. Broches hizo notar que los Gobiernos de Provincia tienen atribuciones esclusivas en cuanto á la Educacion Comun, y que seria conveniente limitar, de acuerdo con este principio, la mision del comisionado del Consejo.

Se dió lectura á indicacion del Superintendente, á los artículos del decreto ereccional que establecen las funciones del Consejo eu lo relativo á la Educacion Nacional, y se leyó tambien por el Sr. N. Viola el art. 5° de la Constitucion de la Nacion, que se refiere á la obligacion de los Gobiernos de Provincia respecto de la instruccion primaria.

El Superintendente hizo conocer algunos decretos del Gobierno, y disposiciones de la estinguida Comision Nacional, deduciendo que la intervencion que trataba de ejercer el Consejo habia sido establecida y practicada anteriormente.

Se acordó se pasase nota al M. de I. P. manifestándole que en vista del estado alarmante de la Educacion en las Provincias, y muy especialmente en la de Córdoba segun las planillas últimamente presentadas para el cobro de la subvencion, habia resuelto el Consejo desde luego enviar oportunamente en inspeccion á esa Provincia, á uno de sus vocales.

Se acordó tambien que la nota al Gobernador en el sentido iudicado por el Sr. Guido, fuese llevada por el mismo vocal comisionado que oportunamente se designaria.

Quedó aplazada para la sesion próxima una nota de la Co mision Escolar de la 3^e Seccion, proponiendo fuesen elevadas á la categoria de elementales tres escuelas infantiles, proposicion que fué apoyada por el vocal inspector.

El Sr. Guido hizo mocion para que se resolviese que en adelante todos los nombramientos de miembros de las C. Escolares recaigan en personas que sean padres de familia.

La consideracion de este asunto fué tambien aplazada, encontrando desde luego la indicacion apoyo en el Consejo.

En seguida se ocupó éste de proveer en los asuntos al despacho en la forma siguiente:

En la cuenta de D. Juan Nielsen núm. 711: «Iuforme el Bibliotecario.»

En el 532 de la cuarta Seccion: Habiendo solicitado esta Escuela con anterioridad D. Cárlos N. Vergara, manifestando el Consejo la decision de nombrarlo en sesion en que se hallaba ausente el vocal Wilde, por lo que se aplazó el nombramiento, y estando éste por otra parte conforme en él, nómbrase maestro de la Escuela Nocturna de Santa Lucía que deberá funcionar en uno de los salones de la Escuela núm. 1 de varones á D. Cárlos N. Vergara con el sueldo mensual de cuarenta \$fts. y debiendo aplicarse en este caso las disposiciones del Reglamento de las Escuelas Nocturnas sancionado últimamente, el cual se transcribirá á la Comision; comuníquese á Contaduria, la que deberá ajustar el sueldo del maestro á contar

de la fecha en que se le notifique haberse abierto la escuela al servicio público.»

En el 747 de la 3ª Seccion: Nómbrase maestro de la Escuela núm. 1 de San Nicolás á D. Timoteo Fantova; hágase saber á la Comision manifestándole que el Consejo en virtud del compromiso contraido anteriormente no ha podido aceptar al maestro propuesto por ella, pero que se ha resuelto designarlo para ocupar una de las primeras vacantes que se produzcan; comuníquese á Contaduría.

En el 648 de la 6° Seccion: «En virtud de lo propuesto, nómbrase Sub-preceptor de la Escuela núm. 2 de Monserrat á D. J. Bravo, ayudante de la misma á D. Juan Aubin, ayudante de la núm. 5 á Da. Leonor Rodriguez, y ayudante de la núm. 6 á Da. Lia Leslie. Nómbrase tambien ayudante de la Escuela núm. 3 de San Cristóbal á Da. Emilia Ford, y Sub-preceptora de la núm. 5 á Da. Concepcion Orfila; bágase saber á la Comision y á Contaduria.»

En el 752 de la 6ª Seccion: «En virtud de lo espuesto y de conformidad con lo informado por el vocal inspector N. Viola, apruébase la medida tomada, y comuníquese á Contaduria para el abono á la órden de la Comision y á la presentacion del recibo del propietario, de la suma de veinte \$fts. por el alquiler abonado anticipadamente, debiendo la Contaduria abonarlo en adelante hasta nueva resolucion; comuníquese á la Comision Escolar manifestándole que ya se ha determinado una inspeccion general facultativa en los edificios de las Escuelas.»

En el 753 de la 4° Seccion: «En virtud de lo propuesto y no oponiendo á ello dificultad el vocal inspector, nómbrase miembro de la Comision Escolar de la Seccion 8° á D. Julian Viola; anótese y comuníquese á la Comision.»

Se levantó la sesion á las 4 1/4 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa,
Secretario.

SESION XLIX

Dia 22 de Julio

Presentes Abierta la sesion á las 2 p. m., se leyó y
— aprobó el acta de la anterior.

Superintendente Se acordó anmentar á 2,000 \$ mpc. el alquiler
Barra de la casa que ocupa la escuela á eargo del

Barra de la casa que ocupa la escuela á eargo del Broches Preceptor Meyer, á contar del 1° de Agosto próximo.

Bustillos próximo.
Guido Se nombró ayudante para la misma Eseuela
N. Viola á D. Felipe Arce y Ayudante para la de la
Van Gelderen misma Seccion, á cargo de Da. Emilia Fernandez, á Da. Maria Loisa, debiendo hacerlo
saber á Contaduria y á la Comision, manifestándose tambien á
ésta que debe hacer inmediatamente el pedido de los útiles
necesarios para estas dos Escuelas.

Se acordó informase el Secretario de la C. E. de la 6^{el} Seccion, respecto de la capacidad y demás condiciones de la casa ofrecida en 2,500 \$ mensuales en la calle de Belgrano, con el objeto de trasladar á ella la Escuela á cargo de la maestra Da. Agustina Picabea.

Se autorizó al maestro Fornells de la 6° Seccion para servirse interinamente de un ayudante que él elegiria, mientras se nombraba por el Consejo el que debia desempeñar este puesto.

Se acordó tambien dejar sin efecto la medida tomada por la Contaduria de pagar en domingo; y á fin de regularizar las operaciones de los pagos, se designó al Auxiliar Contador D. Claudino Campos, para verificarlos en union con el Contador Mayor, interviniendo con su firma en los cheques y en la estraccion del dinero, y en el depósito ó guarda de los saldos, firmando tambien como controlar en los balances que diariamente deben

hacer los pagadores del pago verificado en el dia, debiendo pasarse nota á los Bancos Nacional y Provincial para que en adelante los cheques lleven, además de las firmas acordadas, la de dicho Contador-Auxiliar, el cual queda designado tambien para verificar y controlar toda operacion de fondos de la Contaduria y toda demostracion del movimiento de la Contaduria y de la caja, con las responsabilidades consiguientes á esta funcion; lo que se comunicaria por nota.

En seguida se ocupó el Consejo de proveer en los asuntos al despacho en la forma siguiente:

En el 401 de Da. Beatriz Oviedo: «Pase al Pro-Secretario para que indique el precio que crea conveniente se pague por los útiles espresados en la adjunta lista.»

En el 110 del Ministerio de I. Pública: «Diríjase nota al Sr. Gobernador de la Patagonia para que se sirva informar si subsiste se propuesta de D. José Ardito para maestro de la Escuela de Viedma.»

En el 754 de la Municipalidad: «Archívese.»

En el 681 de la 5ª Seccion: «Estando ya concedida la licencia que solicita este maestro por resolucion consignada en acta de fecha anterior, acéptase para regentear la Escuela durante su ausencia á D. Cárlos Rus últimamente propuesto como sustituto, no debiendo abonarse mas de nn sueldo que percibirá directamente el sustituto; hágase saber á la Comision y á Contaduria.»

En la cuenta de D. Juan Nielsen núm. 711: «Eu virtud de los antecedentes y de lo informado por el Bibliotecario, páguese por Tesoreria á D. Juan Nielsen la suma de 1,200 \$fts. que importa esta cuenta, imputándose al saldo recibido de la Comision Nacional de Educacion.»

En el 109 del Ministerio de I. Pública; «Acéptase el precedente presupuesto para la construccion de bancas para las Escuelas de Patagones, debiendo ser de dos asientos, con sujecion á los modelos existentes en el Consejo, de madera de pino de tea, al precio de 125 \$ mpc. cada una y en las demás coudiciones espresadas en este presupuesto; diríjase nota al Sr. Gobernador de Patagones comunicándole esta resolucion

y manifestándole que la cuenta se abonará por este Consejo con el conforme del Sr. Gobernador espresando haberse recibido las bancas en las condiciones conveuidas; espídase órden al carpintero Fescido para la construccion de cincuenta bancas dobles con sujecion á este decreto.»

Se levantó la sesion á las tres y tres cuartos p. m.

D. F. SARMIENTO. J. A. Costa. Secretario

SESION L

Dia 25 de Julio

Presentes

Abierta la sesion á la una y cuarto p. m., se leyó y aprobó el acta de la anterior. Superintendente Se dió lectura de un escrito presentado por Broches D. Ramon R. Vieyra recusando al Consejero Guido N. Viola en la denuncia que dicho Vievra N. Viola presentó con anterioridad, de un terreno ubi-Van Gelderen cado en la calle de San Juan entre Pozos y Wilde Sarandí, denuncia que no le fué aceptada. El Sr. N. Viola manifestó que se haria un Sin aviso deber en traer al Consejo el espediente á que se hacia referencia, para que una comision Barra Bustillos de abogados dictaminára si él se habia encontrado impedido de entender en ese asunto como miembro de la C. Judicial y como consejero, y que pedia se le diese cópia del escrito que acababa de leerse, á fin de ocurrir donde creyere conveniente en reparacion de las injurias que contenia hácia su persona.

En seguida se retiró el Sr. N. Viola considerando que así debia hacerlo para que el Consejo dictaminase en este asunto.

Despues de hacerse algunas indicaciones por el Superintendente y los Consejeros Guido, Van Gelderen y Wilde respecto de los términos en que debia devolverse á D. Ramon R. Vieyra el escrito presentado, que á juicio del Consejo era ofensivo á la Corporacion, se acordó el dictámen que se consigna en esta acta al espresarse el asunto de su referencia.

En seguida se ocupó el Consejo de proveer en los asuntos al despacho, en la forma siguiente:

En el 177 de D. Ramon R. Vieyra, recusando al Dr. N. Viola para entender en la denuncia que dicho Vieyra ha hecho de un terreno ubicado en la calle San Juan entre Pozos y Sarandí: «Devuélvase el escrito presentado por Ramon R. Vieyra, que versa sobre un asunto ya resuelto por el Consejo segun el dictámen de la Comision respectiva, y cuyos términos inconvenientes y violentos importan una ofensa á la Corporacion.

En el 763 del Bibliotecario: «Diríjase al Sr. Ministro la nota acordada.»

En la cuenta 732 de *La Tribuna Nacional*: «En virtud de lo informado, páguese por el mayordomo la suma de cuarenta pesos m_[C.,] que importa, debiendo rendir oportunamente cuenta á Contaduria.»

En la cuenta 649 de D. Manuel Azcárate: «Páguese por Tesoreria la suma de tres mil ciento cuarenta y cinco pesos m_Ic., que importa esta cuenta, imputándose á útiles de oficina.»

En la cuenta de Guillermo Storm 605: «Habiendo resuelto el Consejo adquirir para la Escuela Graduada los setenta y cinco Bancos Van Gelderen existentes allí, segun lo acredita el recibo de la maestra, y estando conforme respecto del precio y demás condiciones de esos bancos; páguese por Tesoreria la suma de once mil doscientos cincuenta pesos m₁c., que importa esta cuenta, imputándose á útiles.»

Se levantó la sesion á las 2 y 314 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa
Secretario.

SESION LI

Dia 27 de Julio

Presentes

Abierta la sesion á la 1 y 3₁4 p. m. se leyó
y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente En seguida se ocupó el Consejo de proveer Guido en los asuntos de despacho, en la forma si-N. Viola guiente:

V. Gelderen En el 323, de la 8^d. Seccion. • De acuerdo Wilde con lo informado por la Comisiou de Administracion entréguese por Tesoreria á la órden

Barra de la Comision Escolar de la 8°. Seccion, la suma de ciento veinte pesos fuertes para el pago del precio de los muebles de su Secrebroches taria, y diríjase nota á la Comision manifes-

tándole que no es posible, á pesar de la pequeña suma en que se ha exedido, alterar los terminos de la autorizacion de fecha 5 de Mayo por tratarse de una resolucion definitiva, y por establecerse en caso de alteracion ulterior un mal pre-

cedeute administrativo. »

En el 504, de Manuel Castagneto, proponiéndose como relojero para las Escuelas, mediante una mensualidad de mil quinientos pesos m_lc. «De acuerdo con lo informado por la Comision de Administracion no ha lugar.»

En el 790, del Bibliotecario. « Espídase órden al librero señor Casaballe, para los útiles pedidos en esta nota. »

En el 782, de la 3[∞] Seccion. « Teniendo presente que el maestro Amato, muerto en el ejercicio de su cargo, habiéndolo desempeñado durante treinta años á satisfaccion de sus superiores como muy justamente lo espresa la Comision y haciéndose un deber este Consejo de manifestar que reconoce y estima estos méritos especiales, acuérdase á la viuda de

D. Rafael Amato la suma de doscientos \$fts. que la Comision Escolar indica; apruébase el gasto de doce fuertes hecho por la Comision con motivo del entierro de este maestro; hágase saber á Contaduria para que entregue á la órden de la viuda de D. Rafael Amato la suma de doscientos fuertes acordada; imputándose á renta del fondo de Escuelas; comuníquese á la Comision Escolar y archívese.»

Eu el 735, de Contaduria, remitiendo las planillas por el alquiler de la casa que ocupa el Consejo. Diríjase al señor Ministro la nota acordada.»

El Consejero Van Gelderen indicó la necesidad de que el Contador Mayor formule y presente á la consideracion del Consejo un plan de contabilidad á fin de establecer esta con sujecion á un sistema adecuado á las necesidades especiales de esta Administracion. Aceptada esta indicacion por el Consejo y llamado el Contador Mayor, le fué trasmitida en ese acto la órden correspondiente á que manifestó que daria cumplimiento una vez terminados los pagos que deben cerrarse el dia de mañana.

Se levantó la sesion á las 3 y 314 p. m.

on the pulled to be selected as a selection of the select

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.
Secretario.

SESION LII

Dia 29 de Julio

winder the It Hadded Arnald in case of

THE COURSE OF STREET

Presentes

Abierta la sesion á las 2 1 p. m. se leyó
y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente Se ocupó el Consejo de proveer en los Broches asuntos al despacho en la forma siguiente:

Guido En el 574 de la 8 de Seccion, pidiendo la N. Viola destitución del Preceptor de la Escuela N. 4.

Van Gelderen Wilde rintendente al Presidente de la Comision Escolar. »

Barra . En el 802 de Venancio Vallejo. «No teniendo el solicitante el diploma requerido para desempeñar el puesto de sub-preceptor, no ha lugar.»

En el 661 de la 8 . Seccion. « Contéstese á la Comision Escolar con trascripcion del artículo relativo del Reglamento de Escuelas, que no puede proveerse de ayudante en este caso.»

En el 660 de la 8

Seccion. «Contéstese á la Comision Escolar con trascripcion del artículo relativo al Reglamento de Escuelas, que no puede proveerse de ayudante en este caso.»

En el 401 de doña Beatriz Oviedo. «Vuelva al Pro-Secretario para que trate definitivamente con la interesada y le compre los útiles que crea mas convenientes de los propuestos.»

En el 434 del Juez de Comercio. « Resultando no haberse hecho el depósito por los meses de Mayo y Junio con sujecion á lo ordenado con fecha 6 de Mayo, diríjase nota al Banco de la Provincia para que deposite de los fondos allí

existentes á la órden del Superintendente, la suma de cien pesos fuertes, á la órden del Juez de Comercio Dr. Dimet, y por cuenta de D. Aureliano García; hágase saber al Juez que está á su órden en el Banco de la Provincia la cuarta parte del sueldo de dicho empleado correspondiente á los meses de Mayo y Junio pasados; hágase saber al Contador Mayor para que deposite en adelante la cuarta parte de su sueldo en la forma ordenada en la resolucion de fecha 6 de Mayo último.

Se levantó la sesion á las 4 p. m.

e nillimeig 538

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa

SESION LIII

Dia 1° de Agosto

Presentes Abierta la sesion á las 3 p. m. se leyó y
aprobó el acta de la anterior.
Superintendente Se ocupó el Consejo de proveer en los asun-

Barra tos al despacho en la forma siguiente:

Broches En el 826 de la 7 de Seccion. A No teniendo Bustillos la persona propuesta el diploma requerido N. Viola para desempeñar el puesto de Sub-preceptora, V. Gelderen comuníquese á la Comision que no puede Wilde proponer una sub-preceptora con diploma.

Sin aviso En el 757, de Juan Canova. « En virtud Guido de los comprobantes adjuntos y de lo informado por la Contaduria páguese á la órden de D. Juan Canova la suma de ochocientos cuarenta pesos fuertes que se cobra

por los ciento cincuenta bancos entregados, é impútese á útiles.»

En el 110, del Ministerio de I. Pública. «En virtud de lo espuesto por el señor Gobernador, acéptase la propuesta de D. José Ardito, para preceptor de la escuela de Biedma, y dirijase nota al señor Ministro de I. Publica, manifestándole que este maestro ha sido propuesto y se encuentra en ejercicio desde el 18 de Febrero del corriente año, á contar de cuya fecha le devenga el sueldo correspondiente, cuyo pago se encuentra detenido y se ha de servir el señor Ministro decretar. »

En el 827 de la 4[∞]. Seccion. «Apruébase en virtud de la esplicacion dada, el alquiler de ochenta fuertes en vez de setenta y seis fuertes, asignado á la casa calle Tacuarí N. 389, é informe la Contaduria sobre esta planilla.»

En el 401, de Da. Beatriz Oviedo. «Apruébase la compra verificada por el Pro-Secretario de un pizarron y seis bancos de dos asientos, todo en la suma de catorce fuertes; espidase por Secretaria la órden correspondiente para la remision de dichos útiles al depósito del Consejo. »

En el 399, de la 2 . Seccion. « Nómbrase Ayudante de la Escuela N. 10 de San Telmo, á cargo del preceptor Krause, á D. Cárlos Sechi; comuníquese á la Comision y á Contaduría. »

En el 747, de la 3 c. Seccion, proponiendo al preceptor Suarez por fallecimiento de Amato. «Archívese.»

En el 746, de la 3 °C. Seccion. «En virtud de lo propuesto nómbrase Ayudante de la Escuela N. 7 de la Piedad á Da. Rosario Blasco en reemplazo de Da. Elisa Rughini; comuníquese á Contaduria y á la Comision é informe la Estadística sobre la asistencia y el personal de las Escuelas N. 7 y 5 de San Nicolás y N. 2 de la Piedad.»

En el 708, de Rivolta y Carboni. « En virtud de lo informado por el Mayordomo y Contaduría, páguese á la órden de A. Rivolta y Carboni la suma de mil doscientos diez pesos m_[C,] imputándose á gastos de oficina, y anótese por Conta-

duría esta cuenta en las de gastos de instalacion que se pasa al Ministerio. »

En el 694. de Arcangelo Cavalli. En virtud de lo informado por el Mayordomo y Contaduria, páguese á la órden de D. Arcangelo Cavalli la suma de quinientos cincuenta y ocho pesos mic., imputándose á gastos de oficina, y anótese por Contaduría esta cuenta en la de gastos de instalacion que se pasa al Ministerio.»

En el 668, de D. Pablo Pomina. « En virtud de lo informado por el Mayordomo y por la Contaduria, páguese á la órden de D. Pablo Pomina la snma de doscientos cincuenta pesos mic., imputándose á gastos de oficina y anótese por Contaduría esta cuenta en la de gastos de instalacion que se pasa al Ministerio. »

Se levantó la sesion á las 4 p. m.

D. F. SARMIENTO. J. A. Costa

SESION LIV

Dia 3 de Agosto

section and condition or other

Presentes Abierta la sesion á la 1 1/2 p. m. se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Bustillos Guido N. Viola Wilde

Superintendente El Superintendente manifestó al Consejo que iba á consultarle respecto de un dictamen que tenia proyectado, en un pedido de subvencion para sueldos y gastos de Escuelas, hecho por D. Domingo Funes, que se dice apoderado del Gobierno de Santiago del Estero y que se presenta al Ministerio de I. Pública, acompañando paquetes cerrados, conteniendo documentos de la Junta de Instruccion Pública de aquella Provincia, enviados

Con aviso Van Gelderen como justificativos para obtener el pago de la subveucion nacional, por los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año.

Observó el Superintendente la forma irregular é ilegal de la presentacion, haciendo en seguida la comparacion de los sueldos de maestros en Santiago, con lo que se pagaba en otras Provincias, como Buenos Aires, San Juan, San Luis y Córdoba, resultando los primeros mucho mayores, sin que hubiera razon para ello.

Hizo conocer tambien del Consejo los antecedentes oficiales que demuestran abusos anteriores en las planillas de sueldos pasadas de esta Provincia, hasta el punto de hacerse firmar recibos á maestros por el doble de lo que en realidad se les pagaba. Leyó en seguida el dictámen proyectado que fué aprobado por el Consejo, agregándose un párrafo.

En seguida se ocupó el Consejo de proveer en los asuntos al despacho en la forma signiente:

En el 856, del ingeniero Campbell. «Cítese al ingeniero para la sesion próxima.»

En el 850 de J. Suarez solicitando un puesto. «Téngase presente.»

En el 841 del Comisario de la Colonia Avellaneda. « Diríjase al Comisario de esta Colonia la nota acordada, manifestándole que se ha visto con satisfaccion el laudable ésfuerzo de los colonos y su benéfico resultado; que sobre la base del costo en que se estime el edificio el Consejo proveerá el mobiliario y útiles; que debe promover la accion de los vecinos con arreglo á lo indicado en la circular, para que se cotizen á fin de obtener una base de recursos para costear el maestro; que una vez obtenido este resultado, el Consejo resolverá la forma en que haya de contribuir al sostenimiento de la Escuela. »

En el 849, de la 5

Seccion. « Contéstese á la Comision que no teniendo diploma el propuesto para reemplazar al Sub-preceptor, debe reemplazarlo con el sueldo de Ayudante, debiendo dársele el puesto de Sub-preceptor asi que obtenga el diploma correspondiente. Nómbrase Ayudantes de esta Escuela á Da. Juana Anchivar y D. Brandino Coutó, con el

sueldo mensual de doce pesos fuertes cada uno; hágase saber á la Comision y á Contaduria. »

En el 323, de la 8 [≈]. Seccion. «En virtud de lo espuesto en la fecha por el Superintendente, déjase sin efecto la resolucion anterior: y apruébase la cuenta presentada por la Comision, por compra de muebles para la Secretaria, importando tres mil ochocientos pesos m_[C.,] diríjase nota á la Comision en los términos acordados y páguese á la órden de D. Juan Barci la suma de tres mil ochocientos pesos m_[C.] que importa la cuenta. >

En el 852, del Bibliotecario. « A la Comision de Bibliotecas. »

Se levantó la sesion á las 3 314 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.
Secretario.

SESION LV

Dia 5 de Agosto

terral management and the same

Presentes	Abierta la sesion, se leyó el acta de la
III manual supraba	anterior.
Superintendente	El Sr. Guido observó que debia consignarse
Barra	que el dictamen del Superintendente sobre
Broches	el asunto de Santiago fué aprobado por el
Guido	Consejo «despues de un cambio de ideas.» Así
N. Viola	se resolvió.
Van Gelderen	En seguida se aprobó y firmó el acta.
Wilde	El Superintendente leyó un estado demos-
-	trativo de las modificaciones introducidas en
Sin aviso	la lista de sueldos de maestros de Santiago
Bustillos	del Estero de este año, sobre la del año 1880,

modificaciones que consistian en aumentos de empleos, y de sueldo, ya escesivos, y que no aparecian autorizadas por ley alguna; viniendo este hecho á hacer aun mas necesarias las indicaciones del dictámen aprobado en la sesion anterior.

Leyó en seguida el Superintendente un dictámen sobre el pedido de subvencion que hace la Provincia de Buenos Aires, aconsejando en él se llene el requisito de rendicion de la cuenta comprobada, que no se acompaña al pedido. El Sr. Guido fué de opinion que se suprimiera el último párrafo, que á su juicio repetia una observacion hecha ya en el mismo documento. Se aprobó el dictámen, dejándose al criterio del Superintendente la supresion ó modificacion del párrafo observado.

Con motivo de este asunto, el Superintendente hizo presente la necesidad de ser estricto en todos los casos, de manera á fijar las reglas legales de procedimiento, y recordó al Consejo los conceptos de un editorial de la Tribuna Nacional, respecto á lo ocurrido en el Consejo sobre el estado de la educacion en Córdoba atribuyendose en ese artículo al Superintendente haber dicho que solo habia dos mil y tantos niños en las escuelas de Córdoba, cuando nada dijo, sinó que leyó documentos oficiales que consignaban el dato, los cuales por otra parte creyó el Superintendente no debian ser exactos, teniendo en cuenta los anteriores: que siendo esos datos trasmitidos por un miembro del Consejo, director del diario, creia que era el caso de tomar una resolucion que restableciera la verdad de los hechos, y podia para el objeto adoptarse el temperamento propuesto fuera de sesion por el Sr. N. Viola, de rectificar por Secretaría; indicó el Superintendente que no queriendo él intervenir en este asunto, el Sr. N. Viola mismo podia encargarse de redactar la rectificacion.

El Sr. Barra creyó que el Sr. Broches, director del diario, no tendria inconveniente en declarar en este cual habia sido la actitud del Consejo ajeno completamente al espíritu de hostilidad que se le atribuia.

El Sr. Broches declaró que la redaccion de ese diario ne se hallaba á su cargo esclusivo y que él no podia responsabilizarse como Consejero por las opíniones de los otros redactores, á algunos de los cuales habia trasmitido en conversación privada lo ocurrido en el Consejo, que habia sido interpretado por él segna su criterio.

El Sr. Gnido declaró que debia hacerse la rectificacion indicada, dejando bien establecido el espíritu conciliador y sincero del Consejo.

El Sr. Navarro Viola redactó en los siguientes términos la rectificación que debia hacer la Secretaria.

- « Habiéndose publicado en « La Tribana Nacional» de 3 del corriente, un artículo titulado La Educación en Córdoba, en el que se atribuye al Presidente del Consejo haber dicho que en esa Provincia sólo se educan « dos mil ciento y tantos niños; » el Consejo ha dispuesto que la Secretaría rectifique el hecho, dejando sentado, que el dato aludido resulta de documento oficial (planilla correspondiente á Diciembre de 1880), leida en la sesion de 20 de Julio préximo pasado.
- « El número de educandos segun aparece en dicho documento es de 2,425; habiendo observado aún el Presidente del Consejo, que sin embargo era mayor ese número á estar á las planillas anteriores. »

Puesta á votacion, fué aprobada por unanimidad en la forma consignada, con escepcion del último párrafo que fué aprobado contra el voto de los Sres. Broches y Guido.

El Sr. Barra hizo mocion para que se designase el inspector que debe ir à Córdoba, indicando al Sr. Wilde. Este miembro manifestó que creía era atribucion del Superintendente designar los Inspectores.

El Superintendente declaró que creia lo mismo que el Sr. Wilde y que en este caso, teniendo en cuenta la opinion ya manifestada en el Consejo, aceptaba la indicación del Sr. Barra designando al Sr. Wilde para la inspección en Córdoba.

El Sr. Guido bizo la salvedad respecto de la atribucion del Superintendente para designar los Inspectores, siendo su opinion que esa facultad correspondía al Consejo.

Cambiáronse algunas ideas á este respecto quedando nombrado el Sr. Wilde, y resuelto que se ocurriera al Ministerio

solicitando se arbitráran los medios para proveer de pasajes y viático.

Se nombró á indicacion del Sr. Wilde, ayudante de la Escuela núm. 2 de la Seccion 4 de fa Da. Josefina Sandes.

En seguida compareció el ingeniero Campbell, citado por el Consejo para dar su opinion sobre la compra del terreno en la Boca anunciado en remate para el Domingo próximo.

Oída la opinion del Ingeniero, apoyada por el Sr. Van Gelderen, se autorizó á este á adquirir para el Consejo el terreno que se licitaba, pudiendo pagar por él hasta la suma de 2,800 \$f.

Se leyeron dos notas de la 4º Seccion proponiendo en una al maestro Demarco para llenar la vacante del maestro Orlandini, y en otra la creacion de tres escuelas.

El Sr. Van Gelderen reclamó el cumplimiento del compromiso anterior de nombrar al maestro Galeano para la primera vacante, á lo que se le objetó por los Sres. Wilde, Guido y N. Viola la necesidad de deferir á la propuesta de la Comision Examinadora, hecha en uso de sus facultades.

Se acordó para arreglar toda deficiencia aceptar la creacion de una escuela de varones de las tres propuestas y comisionar al delegado para que obtenga de la Comision que proponga al Sr. Galeano.

manufortula as of kyarela, severally in high water set on the

Se levantó la sesion á las 4 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa

Alue and the statement and a supplement of the statement

SESION LVI

Dia 8 de Agosto

Presentes Abierta la sesion á la una y 314 p. m., se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente El vocal Van Gelderen dió cuenta de haber comprado el terreno en la Boca, calle Industria núm. 211, cuya adquisicion se le habia encomendado, en la suma de cincuenta mil quinientos \$ m]c., y entregó el boleto de compra. N. Viola A indicacion del Sr. Barra, se resolvió enviar á la escuela existente en el Convento de San Lorenzo, en Santa Fé, veinte gramáticas y algunos otros libros.

El Sr. Van Gelderen indicó la conveniencia de convertir los bonos del Empréstito Popular que tenga el Consejo, por cuanto esos títulos se cotizan actualmente á la par. Se dispuso pedir informe á Contaduria para saber la cantidad de bonos que exista.

El Sr. Navarro Viola hizo saber que en el diario «Las Provincias» de ayer, se denuncian irregularidades que se dicen cometidas por las autoridades escolares del Uruguay, en la distribucion de los útiles remitidos de aquí; quedó resuelto que se trajese el diario á fin de imponerse de la denuncia.

Por mocion del Sr. Van Gelderen se estableció para en adelante que todos los pedidos de útiles, libros, etc., se despachen prévio informe del delegado de la Seccion, que indicará los que deban proveerse.

Se nombraron:

Miembros de la Comision Escolar de la 1ª Seccion á los señores Dr. D. Eustaquio Feijóo, D. Juan J. Peña y D. Julio Sanchez

Maestros-de la Escuela núm. 1 de varones de la Concepcion á D. Luis Demarco y de la de nueva creacion de la misma parrognia á D. Bartolomé Galeano.

Sub-preceptor-de la Escuela núm. 3 de varones de la Concepcion, á D. Dario Arechaga.

Ayudante—de la Escuela núm. 8 de mujeres de la Concepcion, á Da. Flora Alvarez.

Se mandó pagar:

A Da. Beatriz Oviedo la suma de catorce pesos fuertes por

A Igon Hnos., la suma de trescientos pesos moneda corriente por útiles de oficina.

Se aprobó la traslacion de la Escuela núm. 8 de Monserrat á la casa calle Belgrano cuyo alquiler importa cien pesos fnertes mensuales.

Se acordó-recibir la snma de diez mil cuatrocientos setenta y seis pesos moneda corriente del Consejo General de Educacion de la Provincia, por saldo de liquidacion.

Se adoptó el arancel vigente en el Consejo de la Provincia para los honorarios del Apoderado Judicial quedando reducido en todos los casos á las dos terceras partes, por estar los asuntos bajo la direccion de los abogados del Consejo.

Quedó separado de su puesto el Sub.Preceptor de la Escuela núm. 6 de San Miguel, D. Bartolomé Tapia.

Se mandó reservar una solicitud de D. J. A. Alsina, ofreciendo en venta ejemplares de la Constitucion Nacional,

Se levantó la sesion á las 3 y 314 p. m. D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa. Secretario.

SESION LVII

Dia 10 de Agosto

Abierta la sesion á las dos menos cuarto Presentes p. m., se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió lectura al dictámen proyectado por Superintendente el Superintendente, reduciendo los excesivos Bustillos salarios determinados en las planillas de suel-Broches dos de la Escuela de Santiago del Estero por N. Viola Wilde el primer trimestre del presente año. Se demostró por un estado comparativo, que resulta una diferencia de 6,167 pesos fuertes Con aviso 25 centavos, entre los 10,633.50 que reclamaba Barra la Provincia como subvencion, y lo que se le debe pagar, que es la suma de \$\mathbb{F}\$ 4,466.25 cs. Sin aviso v aprobado ese dictámen se acordó elevarla al V. Gelderen Ministerio con todos los antecedentes.

Se resolvió:

Por regla general que las Comisiones puedan conceder licencia á los maestros por causa justificada, y hasta por el término de dos meses, debiendo los maestros que la soliciten por mayor tiempo pedirla directamente al Consejo.

Archivar una nota de la Comision Escolar de la 5^{el} Seccion fecha 8 de Agosto de 1881, pidiendo creacion de algunas escuelas especiales.

Autorizar á la Comision de San Juan Evangelista para que haga funcionar como Sub-preceptora á Da. Arminda Ramella, con el sueldo de ayudante, hasta tanto obtenga diploma de Sub-preceptora.

Manifestar á la Comision de la 5° Seccion, en contestacion á su nota, que no ha debido investigar los arreglos privados que haya podido hacer el preceptor Orlandini con su sustituto, por ser esos hechos agenos á las facultades y á la intervencion de la Comision como á la de este Consejo.

Se mandó pagar:

Una cuenta de Diego Thompson y Ca.—importante \$\mathbb{B}\square 261.20 por una caja de fierro para la Contaduria.

A «La Prensa», 950 \$ m_{[c., por avisos.}

A «La Nacion», 1,050 \$ m_{[c.} por id., y á «La Tribuna Nacional» por la misma causa, 50 \$ m_{[c.}

Se levantó la sesion á las dos y media p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa. Sécretario.

SESION LVIII

Dia 12 de Agosto

Presentes

Abierta la sesion á las dos y cuarto p. m.,

se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente

Se acordó:

Proches

Broches Guido N. Viola V. Gelderen

Pasar á informe de la Estadística todas las propuestas de nombramientos para subpreceptores y ayudantes, aun cuando sean para llenar vacantes.

Con aviso
Barra
—

Mandar abonar por Contaduría los sneldos del Ingeniero Campbell, á contar del 1° de Junio ppdo., fecha en que empezó á funcionar; este sueldo deberá imputarse á renta del fondo de Escuelas, mientras se resuelve por el Ministerio la nota pasada al respecto.

Sin aviso Bustillos Wilde

Se llamase por Secretaria al Apoderado Ju-

dicial para que tome intervencion en la anulacion de la venta que acaba de hacerse segun manifestacion del vocal Van Gelderen, del terreno comprado por él para el Consejo en la Boca, y para que la tome tambien en los autos á que se ha referido el Superintendente en esta misma sesion.

A indicacion del Sr. Navarro Viola, hacer despachar los pedidos de útiles pendientes de algunas escuelas de la 6° Seccion, si aún no hubieren sido provistos.

Entrando el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió mandar entregar treinta bancas dobles, y proveer por medio del vocal Inspector los útiles necesarios para la Escuela de varones de nueva creacion á cargo del maestro Reyes, en la Seccion 3ª.

Se leyó y se mandó comunicar á Contaduria en oportunidad un informe del Ingeniero Campbell, sobre las refacciones hechas en la Escuela de la 5^{el} Seccion ubicada calle Libertad núm. 672.

En la solicitud de D. Benjamin Dávalos pidiendo la consideracion inmediata de un texto suyo de Geografía, se ordenó estar á lo resuelto en fecha 13 de Julio ppdo.

En la nota de la Comision de la 5^d Seccion pidiendo una asignacion de 40 \$fts. mensuales para el sacerdote que dá la enseñanza religiosa, se acordó contestar que oportunamente se ocupará el Consejo del asunto.

Fueron nombrados los siguientes empleados en la Sección 3^a.

Ayudante de la Escuela núm. 8 de San Nicolás, Da. Amalia Amato.

Ayudante en la uúm. 2 de la Piedad, D. José Tagle, y ayudante en la núm. 5, de San Nicolás, Da. Petrona Campos.

—El Superintendente espuso como resultado de su gestion sobre el viático para los vocales Inspectores en visita, que el Sr. Ministro consideraba comprendido el viático en el sueldo asignado, pudiendo solamente el Gobierno, por ser así de práctica, proveer los pasajes.

El Sr. Navarro Viola indicó que en tal caso creia equitativo, á fin de no causar un perjuicio indebido al vocal á quien se enviase en visita, que su viático fuese costeado por partes iguales del sueldo de todos los vocales Inspectores.

Quedó suspendida la consideracion de este punto y se levantó la sesion á las cuatro menos cuarto p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

SESION LIX

Dia 17 de Agosto

Presentes Abierta la sesion á las tres p. m. se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente

Barra

de que el Consejo hiciera pública una declaBroches

Bustillos

Guido

N. Viola

Van Gelderen

El Superintendente indicó la conveniencia
de que el Consejo hiciera pública una declaracion manifestando que la trasmision de
datos falsos por medio de las planillas estadísticas, seria causa suficiente para la destitucion
inmediata del maestro que los consignase. »

Van Gelderen

Así se sancionó.

— El Sr. Barra manifestó que se veia en el Sin aviso caso de insistir nuevamente á nombre de la Wilde Comision Escolar de la 1 [∞] Seccion en la mocion de nombramiento de maestro de inglés para la Escuela Nocturna de San Miguel, en reemplazo del que se habia ausentado.*

Que se trataba de una escuela especial por sus condiciones, y por los ramos de su enseñanza, dándose ya gratuitamente por su Director una clase de francés, y que debia tambien tenerse en cuenta el empeño desinteresado de la Comision en este caso.

El Sr. Van Gelderen se opuso á esta mocion, fundándose en el carácter suplementario de las Escuelas Nocturnas y en las prescripciones del Reglamento especial sancionado en sesiones anteriores.

Se dió lectora á dicho reglamento.

El Sr. N. Viola propuso y fundó la mocion de que se concediera el maestro de inglés, siempre que la Comision presentase veinte alumnos por lo menos dispuestos á recibir esa enseñanza.

Despues de una discusion en que tomaron parte en favor de la mocion los Sres. Barra, N. Viola, Guido y Bustillos, y en contra el Sr. Superintendente y el Sr. Van Gelderen, fué sancionada por cuatro votos contra tres.

Se mandó comunicar por circular á las Comisiones el Reglamento vigente de Escuelas Nocturnas.

Se nombró ayudante de la Escuela de la 6º Seccion á cargo de la maestra Da. Agustina Picabea á Da. Máxima Elizalde, debiendo comunicarse á la Comision y á Contaduría.

Se autorizó para hacer imprimir eu la Imprenta de la «Nacion» mil carpetas para los asuntos, á doscientos cincuenta pesos el millar, y con sujecion á la muestra presentada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:—

- —Contestar á la nota de la Comision de la 2[∞] Seccion fecha 1[∞] de Julio próximo pasado, transcribiéndole los antecedentes de los que resulta no haber sido autorizada la Comision para invertir suma alguna en la inspeccion médica é higiénica, proyectada por el Dr. Coni.
- —Dejar sin efecto el nombramiento anteriormente recaido en la persona de D. Raimundo Battle para maestro de dibujo en la Escuela Nocturna de San Telmo, en virtud de haber manifestado la Comision Escolar que no hay alumnos para esa asignatura.

Se levantó la sesion á las cuatro y media p. m.

4.00

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa

Secretario.

SESION LX

Dia 19 de Agosto

Presentes Abierta la sesion á las dos y cuarto p. m.

— tomó posesion de su cargo el Vocal Don
Superintendente Benjamin Posse, y en seguida se leyó y aproBarra bó el acta de la anterior.

Broches
Guido
N. Viola
Posse
Van Gelderen
Wilde

Debiendo en esta sesion considerarse las propuestas presentadas para la provision de libros y útiles para la Escuela Graduada de Santa-Fé, se hizo comparecer á los licitadores Sres. Azcarate y Castex que se encontraban en antesalas, y á su presencia se dió lectura al aviso de licitacion, que es como sigue:

hectata à dicina rendessenta,

Sin aviso « Se llama á licitacion para la provision de Bustillos los siguientes útiles y textos, para la Escuela Graduada de Santa-Fé:

«1 coleccion de mapas y globos, 1 coleccion de mapas de anatomía, fisiología é historia natural, 1 cuadro de medidas métricas, 1 caja de sólidos geométricos, 1 reloj, 2 tinteros para maestro, 2 timbres, 4 punteros, 2 metros, 21 carpetas, 2 id. en blanco, 100 lecturas populares, 1 raudal de lectura, 100 métodos de lectura (50-25-20), 100 guias de la mujer, 2 tratados de higiene y fisiología, 2 historia natural (Nato Gayoso), 50 aritméticas Perkins, 100 gramáticas de Bello, 2 pedagogía Van Gelderen, 50 historia argentina por Gutierrez, 150 pizarras de mano, 15 cajas pizarrines, 3 cajas tiza, 300 cuadernos en blanco, 800 id. caligrafía, 76 tinteros de plomo, 10 cajas plumas, 1 gruesa porta-plumas, 2 gruesas de lápices surtidos, 4 resmas papel id., 19 hojas papel secante, 1 método de música Panizza (4 partes).

« El flete, embalaje y remision, serán por cuenta del proponente.

- « Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantía que exije la ley.
- « Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentación vigente de la materia.
- « Los artículos que se contraten deben ser entregados en su destino, dentro de los 20 dias de aceptada la propuesta.
- « Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, ante el Consejo reunido, el dia 19 de Agosto entrante, á la 1 p. m., pudiendo los interesados presentarlas hasta esa misma hora. 18 de Julio de 1881—gecretaria. >

En seguida se abrieron y se leyeron las dos únicas propuestas presentadas, pertenecientes á los dos licitadores ya nombrados.

A indicacion del Superintendente, se retiraron estos, y el Consejo, entrando á deliberar sobre las propuestas, acordó se levantase préviamente un estado comparativo de precios y condiciones.

Mientras este trabajo se hacia en la misma sesion, el Consejo se ocupó de los demas asuntos al despacho.

Se mandáron pagar las planillas de sueldos y gastos de las Secciones Escolares por el mes de Julio próximo pasado, como á continuacion se consigna.

1 a	Seccion	\$ f.	5,153
2a	,	>>	4,277 20
3a	D	n	4,100 91
4a	>	n	3,973
5ª	»)	3.766
6a	>	20	2,863 36
7a	•	>	1,156
80	»	>	3,272

En seguida se acordó el pago de las siguientes cuentas:

A D. Juan A. Alsina la suma de 48 \$f. por írapresiones.

A Fernandez y Canaveri, 48 \$ m/c. por una tonelada de piedra.

A Eduardo y C. Becher, 1,730 \$ m/c, por un juego de té.

A Luis Voena, 400 \$ m/c. por pintura del escudo del Consejo.

Al « Siglo », 90 \$ m/c. por avisos.

A indicacion del Sr. N. Viola, con motivo de la cuenta presentada por D. J. A. Alsina por impresiones de recibos, etc., y á fin de evitar que cada empleado ó cada reparticion disponga los gastos de oficina, se resolvió que en adelante todo gasto de esta naturaleza se haga prévio ajuste de precios, y órden que se espedirá por Secretaría, consignando el precio y demas circunstancias; debiendo esta órden con el recibo de quien corresponda, adjuntarse como comprobante á la cuenta que el interesado presente para el pago.

Se concedió licencia por causa de enfermedad, y por el término de tres meses, al maestro de la 8ª Seccion D. José A. Palacios, quedando como su sustituto D. Mariano Pena.

No se hizo lugar al pedido de ayudante que hace la 1ª Seccion para la Escuela de Varones núm. 7 de la Catedral al Norte.

Leido el estado comparativo de las propuestas, que acababa de formarse, se acordó adjudicar á cada proponente los artículos que ofrecia á mejor precio, adjudicándoseles por mitad los que ambos proponian á precios iguales, y esclusivamente á D. Manuel Azcárate los artículos que él solo ofrecia, tomándose por base para el embalaje y flete el precio propuesto por Azcárate que debia aplicarse proporcionalmente á ambos licitantes. Aceptadas por estos las condiciones espresadas, quedó adjudicada la licitacion en la forma siguiente:

A D. M. Arcárate—

100	Lecturas populares á	\$f.	30	0/0 \$ f	. 30	-
50	Aritméticas Perkins, á	D	20		10	-
100	Gramática Bello, á	,	18	, ,	18	-
	Cajones pizarrines, clu					_
800	Cuadernos caligrafía, clu	n	24	a	19	20
	Tinteros para maestros					-
	Metros, clu				40	
	Cuadernos en blanco, ciu					80
1	Cuadro de medidas métricas, gran formato				17	_
1	Pedagogia Van Galderen					40
	0 0		24		100	-
	Guias de la mujer	•	28			_
	Historia Argentina, por Gutierrez	N			177	04
	Tinteros de plomo, cu	Э	8	,		60
	Cajas de plumas Coleccion mapas geográficos, gran	»	32		1	OU
1	formato			,	50	_
	tre, 1 celeste			,	40	_
1	Coleccion mapa anatomía y fisiología			10	9	_
	Coleccion Historia Natural			>>	48	_
2	Libros de matrícula			,	2	40
2	* asistencia diaria			**	2	40
2				,	2	40
2	Higiene y fisiología, Hervalez &					
	Joumans			20	3	
2	Historia Natural, Nata y Gayoso			>		80
				\$ f.	278	44
Er	nbalage, corretage, guias, fletes, etc.			•	30	56
				\$f.	309	_

A. D. Luis Castex.

1 Reloj de pared		\$ f.	12		\$1.	12	_
100 Raudal de lectur							
150 Pizarras de mano,							
1 Gruesa porta-plun							48
2 Gruesas lápices d	e dibujo, clu	,	2	40	n	4	80
4 Punteros							80
21 Carpetas		,	48			10	08
100 Método de Lectura							25
1 Caja sólidos geon	nétricos	,				6	_
19 Hojas papel secan	ite	,			,	9 1	80
Música por Panis	za				>	1	60
1 Pedagogia Van G	elderen	,			,	4	40
50 Guias de la mujer		»	24		»		_
25 Historia Argentin					>	17	
38 Tinteros de plomo	o, clu	מ	8		,	3	04
5 Cajas plumas					11.		60
					\$ f.	90	85
Embalage, corretage	e, guias, fletes, etc	,, I			>	15	15
* "					\$ f.	106	-

El Sr. Guido hizo conocer el fallecimiento de la maestra Sra. de Espiñeira que desde hace treinta años ejercia el profesorado, y propuso que el Consejo tomára en este caso la medida que correspondia.

El Superintendente indicó que se nombrára una Comision para asistir al entierro, y aceptado esto, designó al objeto á los Sres. Broches, Guido, y Posse el cual fué exhonerado en seguida, habiendo manifestado, sin renunciar, que estaba casi en la imposibilidad de asistir á la hora oportuna, por tener enfermos en su familia: quedó constituida la Comision con los dos primeros señores.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesion á las cuatro menos cuarto p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

SESION LXI

Dia 22 de Agosto the de los antecedentes que en la solicitud de la muestra Da.

Presentes Abierta la sesion, se leyó y aprobó el acta — de la anterior.

Barra Bustillos V. Gelderen

Superintendente El Superintendente manifestó que se habian presentado nueve proponentes á la licitacion de bancas que debia tener lugar en esta fe-N. Viola cha, y que siete de estos pedian se prorrogase la licitacion por haber ellos cumplido la obli-Wilde gacion de depositar el 5 % ignorando esa prescripcion de la ley.

Guido

Con aviso Teniendo presente que la Ley de Contabilidad á que se habia subordinado esta licitacion no prohibe suspenderlas, y que el Consejo debe tratar de reunir el mayor número posible Broches de licitadores, no conviniendo en manera alguna celebrarla con dos que quedarian en este caso, se resolvió suspenderla hasta el 26 del corriente á las dos p. m., lo que se hizo saber á los proponentes, debiendo tambien publicarse en los diarios.

Sin aviso Posse

Se acordó á indicacion del Sr. N. Viola, dirijir circular á los C. Escolares recomendándoles traten de evitar que los niños abandonen la escuela una vez que han cursado el 2º grado, violándose en esto la ley y los reglamentos vigentes y perju dicándose gravemente la educacion.

Entrando el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Comisionar al Sr. V. Gelderen para conferenciar con el Sr. Ministro, respecto de la negativa de éste al nombramiento del Ingeniero, debiendo hacerle presente la insistencia del Consejo, fundada en las razones que se han espresado.

No hacer lugar á la propuesta de ayudante que hace la Comision de Balvanera, para la Escuela núm. 11.

Comunicar á Contaduría la nota del Juez Correccional avisando el ingreso de la suma de dos mil quinientos pesos m_{[C.,} por una multa.

Hacer saber á la Comision de la 1° Seccion con transcripcion de los antecedentes que en la solicitud de la maestra Da. Clara Lemos, pidiendo, además de su sueldo de tal, el de sub-preceptora, por haber estado á cargo de dos grados en la Escuela Graduada de la Catedral al Norte, se ha acordado se esté á lo resuelto con techa 29 de Marzo del corriente año, en una solicitud igual de la misma maestra.

Se nombró:

Maestra de la Escuela núm. 7 de ambos sexos de San Juan Evangelista, á Da. Petrona Plot.

Maestra de la Escuela núm. 8 de ambos sexos de la misma seccion, á Da. Angela Diana.

Ayudante de la Escuela núm. 2 de mujeres de San Miguel, á Da. Salvadora Abrines.

Ayudante de la Escuela núm. 7 del Socorro, á Da. Maria Victoria Flores.

of my restrictions and sales has been presented as a second of the secon

Introduce, debiendo imeeti escipa in en l'uni

Se levantó la sesion siendo las tres y media p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

SESION LXII

Dia 24 de Agosto

Presentes Abierta la sesion á las dos p. m., se leyó y

aprobó el acta de la anterior.

Superintendente Se dió lectura á la renuncia presentada por Barra el vocal de la C. E. de la 5ª Seccion D. An-Guido gel Silva, esponiendo el Sr. Gnido los hechos N. Viola que especialmente la habian originado, y en Posse los que á su juicio la razon estaba de parte Van Gelderen de este Consejo, debiendo sin embargo manifestar como ya lo habia hecho otras veces, que los demás miembros de la Comision de

- que los demás miembros de la Comision de su Seccion se hallaban sumamente descontentos, y que sabia dominaba este mismo espíritu en otras Comisiones.

Sin aviso Se leyó en seguida la renuncia presentada Broches por el Vice-Presidente de la C. E. de la 6 de Sección D. Héctor C. Quesada, actualmente á cargo de la Presidencia de esa Comision.

El Sr. N. Viola observó sus términos inadecuados, é hizo presente que la Comision Escolar no se habia ocupado de su cometido ni siquiera habia conseguido reunirse, habiendo concurrido el delegado infructuosamente á varias citaciones. El Superintendente hizo conocer algunos antecedentes legales del caso, encargándose de contestar ambas renuncias en los términos adecuados.

En seguida dió lectura el Superintendente á un dictámen sobre el pedido de subvencion de la Provincia de San Luis, el cual fué ligeramente discutido en detalles, y en seguida aceptado.

Se acordó hacer presente al Contador Mayor que el Consejo

espera la presentacion de su plan de contabilidad que se le encargó en sesion del 27 de Julio pasado.

Habiendo recordado el Sr. N. Viola que la C. Judicial del Consejo se encontraba acéfala desde el fallecimiento del Sr. Larroque, el Superintendente nombró para integrarla al vocal D. Benjamin Posse.

Se encargó á la Estadística formular listas por Secciones, de las Escuelas en donde hay empleados que tienen á su cargo número excesivo de niños, á fin de que los vocales Inspectores visiten esas Escuelas, y propongan lo conveniente respecto de cada una, indicando desde luego el Superintendente la conveniencia, en ciertos casos, de abrir escuelas infantiles al lado de ellas para descargarlas del exceso de asistencia que segun la estadística afluia á los grados infantiles.

Se acordó autorizar á la C. E. de la 1ª Seccion para proceder á las reparaciones en la casa de propiedad del Consejo, calle San Martin núm. 228, donde va á trasladarse el Jardin de Infantes; la Comision debe proceder en este caso de acuerdo con el Ingeuiero y sobre la base de los presupuestos presentados por éste y por ella, las cuales constan del espediente.

Se autorizó la comprade un escritorio y tres libros en blanco para el Apoderado Judicial y en virtud de su pedido escrito.

De acuerdo con lo informado por el Sr. Wilde se concedió permiso para la continuacion de una escuela particular en la calle Estados Unidos núm. 392, á cargo de Da. Josefina Capella.

Se leyó y pasó á informe de la Contaduria la nota del Presidente del Banco de la Provincia, adjuntando una relacion de los valores que hau sido abonados en cuenta al Consejo, por conversiou, premios y renta de los titulos del Empréstito Popular, cuyos valores ascienden en su totalidad á la suma de un millon diez y ocho mil diez pesos m_lc.

A las tres y media p. m. se levantó la sesion.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

SESION LXIII

Dia 26 de Agosto

Presentes Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior.

Superintendente El señor Navarro Viola observó que al afir-Bustillos mar él que la Comision de la Seccion 6°. no Guido se reunía, espresó que no lo hacia desde cua-N. Viola tro meses atrás.

Posse Hecha esta rectificacion se aprobó el acta.

V. Gelderen En seguida el Consejo entró á ocuparse de la licitacion de bancas convocada para el dia de la fecha.

Con aviso

Se dió lectura á presencia de los licitadores que habian concurrido, al aviso de licitación que á continuación se consigna.

Sin aviso LICITACION

Broches . Se llama á licitacion para la construccion de 300 á 500 bancas de á dos asientos, para las escuelas comunes de la Capital, segun los modelos números 1, 2 y 3 que se hallan en la Secretaria de este Consejo y á la vista de los que deseen examinarlas.

Las bancas serán de pino de tea, cedro del Paraguay ó de Tucuman, ó nogal, debiendo hacerse constar en la propuesta cuál será la madera empleada en la banca y el precio de ella.

La cubierta, en todo caso, será de nogal de Tucuman, de 16 milímetros de espesor.

Las bancas y sus asientos serán de tres alturas diferentes, á saber:

Banca	Asiento	Ancho de la mesa
1 °. 54 cent.	32 cent.	35 cent.
2 [™] , 64 «	38 «	35 •
3 . 74	45 «	40 «

El borde de la mesa será en todos los tamaños perpendicular al del asiento, debiendo darse al efecto una curvatura bastante sensible á los costados de la banca, segun modelos existentes en esta oficina.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantía que exige la ley.

Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vigente de la materia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, ante el Consejo reunido, el dia 22 de Agosto entrante, á la una p. m. pudiendo los interesados presentarlas hasta esa misma hora.

Secretaria.

Julio 20 de 1881.

En seguida se leyeron las propuestas presentadas por los señores Juan Rissotto, Funk Hnos., Pablo Pomina, Guillermo Storm, Feliz Caprioglio, Graud y Pomayrol, y Lecuona y Briega, mandándose levantar por Secretaria un estado comparativo de precios cou sujecion á dichas propuestas.

Hecho este trabajo y habiéndose considerado las propuestas resultó la mas barata la presentada por los señores Lecuona y Briega, que ofrecian las bancas de dos asientos de pino de tea y tapa de nogal de Tucuman, á ciento once pesos mpc. las de la primera altura, á ciento quince pesos mpc. las de la segunda y á ciento diez y nueve pesos mpc. las de la tercera, dando un término medio de ciento quince pesos mlc. por banca, menor que todos los otros.

En consecuencia les fué adjudicada la licitacion.

Habiendo presentado propuestas los señores Grand y Pomayrol, y Caprioglio, para bancas de un asiento, y aun cuando estas no habian sido comprendidas en la licitacion, se aceptó, para el caso de necesitarlas el Consejo, la propuesta de Grand y Pomayrol que las ofrecia de pino de tea y tapa de nogal de Tucuman, al precio de setenta pesos m_[C] cada nna.

Pasando á considerar los demás asuntos al despacho se trató de la renuncia de seis miembros de la Comision Escolar de la 2[∞]. seccion, y se leyó la que presenta D. Ricardo Gowland vocal de la 6[∞]. seccion.

El Superintendente leyó una nota que habia proyectado con motivo de las renuncias, siendo de opinion que á fin de poder establecer la doctrina no debian aceptarse estas. El señor Guido opinó tambien que no se aceptasen y que la nota del Superintendente se pasára como circular á las Comisiones.

Los otros señores vocales fueron de opinion que las renuncias debian aceptarse, puesto que se fundaban en que los renunciantes se consideraban en la imposibilidad de cumplir su encargo con las facultades que les estaban acordadas y que el Consejo no estaba dispuesto á ampliar estas facultades.

Se resolvió la aceptacion de las renuncias, debiendo conjuntamente pasarse á las Comisiones en forma de circular la nota proyectada por el Superintendente, la cual consideraria, en cuanto fuere necesario, las razones espuestas en las renuncias presentadas, á fin de establecer la doctrina y la verdad de los hechos.

Esta circular se publicará en los diarios. El señor N. Viola propuso que se publicára tambien en el diario «La Nacion.» Se nombró:

Maestra de la Escuela Infantil N. 7 del Pilar, en reemplazo de doña Vicenta R. de Espiñeira á Da. Dolores Cañás, que era propuesta por la Comision, no haciéndose lugar en consecuencia á la solicitud de Da. Florinda Peralta.

Se nombró tambien Maestra de la Escuela N. 7 de San Nicolás, en reemplazo de Da. Serafina Viera á Da. Serafina Arenales de Veiga.

Se levantó la sesion á las 4. p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

Presentes Abierta la sesion á las 2 p. m. se levó v aprobó el acta de la anterior.

Superintendente El Superintendente hizo saber que habia Barra convocado por medio de los Secretarios de Broches las Comisiones, á éstas y á los maestros, sub-Bustillos preceptores y ayudantes, á una rennion en el Navarro Viola local de la Biblioteca el juéves 1°. de Setiembre á las dos p. m., á fin de preparar las reuniones periódicas que deben celebrarse Con aviso por Secciones.

Guido

Se pasó en seguida á proveer en los asuntos al despacho.

Van Gelderen

Wilde Se mandó pagar:

A la órden de D. Cárlos Enrico una cuenta importante 60 \$fts. que remite la Comision E. de la 8 d. Seccion, valor de seis mesas escritorios compradas por autorizacion verbal del Superintendente.

A la órden de D. H. D. Woodwell, cuatro pesos ochenta centavos fuertes, valor de un sello de goma comprado por el Apoderado Judicial.

Se resolvió:

De acuerdo con lo informado por el vocal Barra, autorizar la compra de los útiles que no han sido entregados á la Comision E. de la 1ra. Seccion por no existir en depósito, y que vienen comprendidos en el pedido de dicha Comision N. 883, fecha 21 de Julio pasado.

-En virtud de lo pedido por la Comision Escolar de la 5 d. Seccion, acordar la suma de 150 pesos fuertes para la familia de la preceptora fallecida Da. Vicenta R. de Espineira.

—Anticipar al Sub-preceptor de la Escuela N. 4 de varones de la 4[∞]. Seccion, D. Paulino Gonzalez, el importe de dos meses de su sueldo, á descontar por cuartas partes.

—Mandar entregar á la órden de la Comision Escolar de la 6[∞]. Seccion treinta bancas dobles de las mandadas construir por órden de fecha 5 de Mayo pasado.

No hacer lugar á la solicitud de la Sociedad de Bellas Artes «General Belgrano» pidiendo para sus reuniones un local en alguna de las Escuelas.

—Pasar á informe del vocal inspector señor Broches la nota de la Comision de la 3 [∞]. seccion, proponiendo la destitucion del Sub-preceptor D. Claudio Sanchez:—se adoptó este procedimiento para todos los casos análogos que ocurran, á fin de tener por medio del vocal los antecedentes necesarios para resolver.

El señor Navarro Viola dió cuenta de haber visitado varias escuelas de su seecicn, y, entre otras observaciones, hizo presente que son necesarios en la Escuela á cargo de la maestra Da. Agustina Picabea los siguientes útiles que se mandaron entregar.

Dos tableros contadores.

Una pizarra mural con atril, cuadriculada y con pauta para la música.

Diez y ocho libros de Sta. Olalla.

Un mapa de colores.

Un armario para útiles.

—Por mocion del señor Barra se resolvió autorizar al Mayordomo para que habite con su familia en la casa de propiedad del Consejo, calle Perú N. 154.

Hencer school at in new standing described diplaced, que solation

Se levantó la sesion á las 3 1₁2 p. m.

sul ob suiban somment sol a maister D. F. SARMIENTO.

Secretario.

Someoner is remarked for social dem & Secrit

SESION LXV

Dia 5 de Setiembre

Presentes Abierta la sesion á las 2 p. m., se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente En seguida se ocupó el Consejo de los asun-Barra tos al despacho, acordándose:

Broches Mandar pagar á la órden de D. J. Jourdan
Bustillos la suma de seiscientos pesos mpe. por alquiler
N. Viola de doscientas sillas para la conferencia de
Posse maestros.

Wilde Mandar pagar á la órden de D. Ignacio
V. Gelderen del Mazo la suma de ciento ochenta y siete
pesos fuertes con setenta y seis centavos, por

Con aviso útiles para las escuelas, y la de trece pesos Guido fuertes con cuatro centavos por útiles para la Contaduría, disponiéndose que en adelante las compras de los útiles necesarios para el depósito, se hagan á pedido del

Pro Secretario como perito.

Nombrar:

Ayudantes de la Escuela N. 2 de San Miguel á Da. Manuela Ferreyra, y de la N. 4 de la Catedral al Norte á Da. Maria Capuzan.

Maestro de Inglés en la Escuela nocturna de adultos de San Miguel á D. Diego Menzis.

Comprar para la 6^a seccion á los términos medios de los precios indicados por el Pro-Secretario, los útiles apuntados en el acta anterior, con escepcion de los mapas de colores que pueden hacerlos los maestros.

Hacer saber á la maestra Da. Juana de Aspiazú, que solicita licencia, que debe proponer una reemplazante.

No aceptar la renuncia del vocal de la 6ª Seccion D. Fran-

cisco Tamini, en virtud de haber manifestado el Sr. N. Viola que ella era á causa de haber renunciado tambien el señor Quesada, quien habia indicado al Sr. Tamini para miembro de la Comision.

Se mandaron archivar las signientes notas:

Del Ministerio, aceptando el nombramiento de D. José Ardito para maestro de la Escuela de Viedma en Patagones.

Del Banco de la Provincia, fecha 17 de Agosto pasado, informada por esta Contaduría, adjuntando una relacion de los valores abonados en cuenta al Consejo Nacional por conversion, premios y renta de los títulos del Empréstito Popular.

De la 1ª Seccion, comunicando que ha sido nombrado Vice Presidente de la Comision el Sr. D. Felipe Rufino.

De la Contaduría, acompañando un resúmen del importe de las facturas de útiles entregados á las Comisiones, importando en total la suma de diez mil novecientos veinte pesos fuertes con setenta y dos centavos.

—El Sr. N. Viola indicó la conveniencia de que se inscriban por Secretaria las personas que quieran tomar parte en las conferencias, anotándose tambien los temas que elijan.

Esta indicacion así como la que hizo en seguida el mismo vocal de iniciar el servicio de las Bibliotecas Populares en la ciudad, aprovechando los elementos ya reunidos y los que pudieran obtenerse, quedaron pendientes para otra sesion á fin de considerarse mas detenidamente.

El Superintendente leyó una nota del Gobierno de Córdoba, fecha 25 de Agosto pasado, sobre el estado de la educacion en esa Provincia, y el proyecto de contestacion redactado por él, que fué aceptado sin observacion.

Se acordó que el Ingeniero continuase en sus funciones hasta que se resolviese definitivamente sobre la aprobacion de su nombramiento, pendiente de una conferencia con el M. de I. Pública.

Se levantó la sesion á las 4 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa
Secretario.

SESION LXVI

Dia 7 de Setiembre

Abierta la sesion á las 2 p. m., se leyó v Presentes aprobó el acta de la anterior.

Barra Gnido N. Viola Posse Wilde

Superintendente A indicacion del Superintendente quedó resuelto que, en adelante, en caso de acordarse alguna suma de dinero á la familia del maestro que falleciese y estuviera en ese caso, se acordaria el importe de dos meses de su sueldo, como es de práctica en otras administraciones.

Con aviso Broches Bustillos

Indicó tambien el Superintendente, y fué resuelto despues de un cambio de ideas entre los señores Guido, Barra y N. Viola, que se emplease hasta la suma de tres millones de pesos myc., en la adquisicion de terrenos y construccion de edificios para Escuelas, en las parroquias de Balvanera, Pilar, San Cristóbal y San Juan Evangelista, entendiéndose al objeto los delegados de esas secciones con las Comisiones Escolares.

Se acordó, á indicacion del Sr. Guido, que los secretarios de las Comisiones concurran en adelante á esta oficina una sola vez á la semana, indicando al objeto el Superintendente el dia miércoles. El Sr. Guido manifestó la conveniencia de que, salvo en los casos de absoluta necesidad, las comunicaciones sobre asunntos del servicio se hagan á las Comisiones. y no directamente á los Secretarios, como se ha hecho algunas veces, dando lugar á quejas por parte de aquellas: quedó así establecido.

El Sr. N. Viola hizo presente la conveniencia de regularizar el procedimiento para la provision de libros y útiles á los alumnos cuyos padres pueden pagar su importe: quedó pendiente este asunto, encargando el Superintendente á los señores N. Viola y Wilde de proyectar las medidas que creyeran oportunas al respecto.

Pasando el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió;

Acordar la subvencion de veinte y cinco pesos fuertes mensuales á las Escuelas de la Congregacion Norte Americana, á cargo de D. Juan F. Tompson, debiendo manifestársele en los términos acordados, que siendo el culto católico sostenido por el Estado, segun la Constitucion, la enseñanza de la moral religiosa, que prescribe la ley, no ha de dar lugar á trasmision de ideas que en manera alguna contradigan sus propósitos.

Aumentar à 48 pesos fuertes, à contar de la fecha, el alquiler de la casa que ocupa la Escuela N. 5 de la parroquia del Pilar.

Mandar pagar á la órden de D. Juan Polera la suma de 46 pesos fuertes con 40 centavos, por encuadernaciones.

Se mandaron abonar las planillas de las Secciones Escolares por el mes de Agosto próximo pasado en la forma siguiente: 1ª Seccion cinco mil treinta y seis pesos fuertes.

- 2ª cuatro mil setenta y un pesos fuertes con veinte centavos.
- 3ª cuatro mil doscientos treinta y dos pesos fuertes.
- 4a a tres mil novecientos ochenta pesos fuertes con doce centavos.
- cuatro mil seis pesos fuertes con noventa y dos centavos.
- 6a tres mil setenta y seis pesos fuertes con seis ceutavos.
- 73 mil doscientos cuatro pesos fuertes.
- 8ª « tres mil doscientos ochenta y ocho pesos fuertes. Se levantó la sesion á las 4 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa

SESION LXVII

Dia 12 de Setiembre

Presentes
Abierta la sesion á las 2 p. m., el Superintendente manifestó que no pudiendo asistir el Superintendente Secretario á la oficina, quedaba aplazada la Barra lectura del acta de la anterior.

Broches En seguida se pasó al despacho de los asuntos entrados en la forma siguiente:

Guido Ordenando abono:

N. Viola 1° A. R. Luis, de cuatro \$ft. por conduc-Posse cion de una caja de fierro.

Van Gelderen 2° A La Tribuna Nacional, seis \$fts. con

20 cts., por varias publicaciones.

Sin aviso 3° Al Escribano Chaves, diez y seis \$fts., Wilde por una escritura de poder general y testimonio, á favor de D. Pedro Quiroga.

4° A la imprenta de «El Tribuno», ciento doce \$fts. importe de varias impresiones.

5° A la de «La Prensa», diez \$fts. por id.

6° A D. Guillermo Storm, treinta y dos \$fts. con ochenta ets., por varios muebles para la Contaduria.

7° A la imprenta de «La Nacion», treinta y dos \$fts., por una publicacion.

8° A D. Cárlos Casavalle, cuatro \$fts. con sesenta cts., por varios útiles para Secretaria.

9° A D. Francisco Bruzo, veinticinco \$fts. con 10 cts., por varios trabajos de carpinteria.

Se acordó:

Aprobar la rendicion de cuentas de la 3ª Seccion Escolar, por el mes de Julio ppdo.

Manifestar al Sr. Ministro en la solicitud del Director de la Escuela de Sordo-Mudos de la Capital, que no corriendo á cargo de esta reparticion la administracion de dicha Escuela, nada hay que informar sobre lo que en ella se pide.

Aplazar para mas detenido estudio la solicitud de Bellotti hermanos, que cobran diez y seis mil setecientos setenta y cinco pesos moneda corriente por blanqueo y pintura de las Escuelas del estinguido Consejero Escolar de la Catedral al Sud.

Nombrar Sub-preceptor de la Escuela de varones núm. 3 de la 8^{ct} Seccion á D. Marcelino Vital, con obligacion de rendir exámen oportunamente.

Pasar á informe del vocal de la 2

Seccion, la nota de la Comision Escolar en que pide trasladar de casa la Escuela núm. 3 de San Telmo.

Archivar una nota del Secretario de la 7[™] Seccion, sobre multas á los maestros particulares, que no han rendido oportunamente los datos estadísticos.

Aprobar lo propuesto por el Bibliotecario en un informe á lo solicitado por Pastor B. Paez, referente á cambio de mapas por textos de Algebra de Robinson y recomendándole tome de la librería Jacobsen y Ca. los libros que dichos señores debená la Biblioteca, por concepto de cambio, cuidando que dichos libros no sean de los ya existentes en la Biblioteca; aplazar para la Sesion del Viernes la nota de la Comision Escolar de la 1 Seccion en que propone un correctivo á las faltas de asistencia de los empleados de las Escuelas: lo propuesto en dicha nota deberá tratarse conjuntamente con el asueto á los maestros los dias Sábado.

Pasar á informe del vocal Inspector de la Seccion la nota de la misma Comision Escolar en que hace varias propuestas de empleados para la escuela graduada de niñas de San Miguel.

En seguida el vocal Navarro Viola presentó dos pedidos de « útiles para las Escuelas núm. 4 y la de San Cristóbal, acordándose su adquisicion á los precios mas acomodados entregándolos despues á las Escuelas respectivas.

El mismo señor indicó la conveniencia de comprar uu

terreno para Escuela cuyo aviso exhibió, acordándose citar al Sr. D. Ricardo Gowland para una conferencia con el Sr Superintendente.

Se levantó la sesion á las 4 p. m.

T. S. Osuna, Pro-Secretario.

SESION LXVIII

Dia 14 de Setiembre

Abierta la sesion á las 2 p. m. se dió lectura Presentes de las actas de las dos anteriores, que fueron Superintendente aprobadas.

Barra En seguida se pasó á considerar los asuntos Broches entrados, en la forma siguiente:

Bustillos Ordenando abonar:

A Medina y Ca. 25 \$fts. 22 cent., por un N. Viola

Van Gelderen escritorio de nogal.

Wilde A R. B. Bullrich, 156 \$ mjc. por varios objetos para la oficina.

Con aviso

A Alberto Larsch, 300 \$ mjc. por una máquina para abrochar. Guido

A L. Jacobsen, 166 \$ m_Ic., por útiles de Posse escritorio.

A Antonio Massoni, 70 \$ m₁c., por tres viajes para reparto de libros.

A Francisco Molteni, 2,600 \$ m₁c., importe de un escritorio ministro.

Se resolvió:

Pasar á Contaduría, á sus efectos, la nota del Presidente de

la Contaduría Nacional, en que comunica que lo producido por el 40 o/o de la Contribucion Directa de la Capital para el sostén de las Escuelas, asciende, hasta fin de Agosto último, á la suma de 314,526 \$fts., con 59 cent.

Aceptar las renuncias de los miembros de la 6 Seccion Escolar Dr. D. Pascual Beracochea y D. Juan N. Acuña.

Pasar á informe de la Contaduría, la cuenta de A. W. Junior, núm. 1,130.

Aplazar el despacho del pedido del Sr. Calandrelli (núm. 1,133) hasta obtener 50 ejemplares de los tomos 1º y 2º del Diccionario filolójico-comparado etc.

Pasar á informe del vocal Sr. Guido, el pedido de la 5st Seccion sobre alquiler de una casa para oficina de la Comision Escolar.

Aplazar el despacho de una propuesta que hace D. Clodomiro Rodriguez, ofreciendo en venta tres casas para Escuelas.

Proveer á la 7 de Seccion de 100 bancas dobles de las contratadas últimamente.

Pasa á informe del encargado de la Estadística una carta de D. Félix Caprioglio, pidiendo se le abone el importe de la impresion del Informe del Sr. Superintendente, ó por lo menos la devolucion del certificado de los 100 \$fts., depositados en el Banco Nacional.

Aprobar el informe del Sr. vocal Dr. Wilde recaido en la solicitud de D. José Gil y Navarro, citando á este para la próxima conferencia de maestros.

El Sr. Van Gelderen espuso los motivos de delicadeza que le habian impedido tomar parte en este asunto.

Nombrar ayudante de la Escuela núm. 7 de la Catedral al Norte á D. José Sanhozo O'Donell; Ayudante de la Graduada de varones de id. á D. Martin F. Olguin; Ayudante de la Escuela graduada de San Miguel á Da. Josefina Schlegel; Subpreceptor de la Escuela graduada de la Catedral al Norte á D. Jorge Susini y Ayudante de la núm. 6 de San Miguel á D. Pedro Nuñez.

Se acordó citar para una conferencia con el Sr. Superin-

tendente á las Directoras de las Escualas graduadas de Catedral al Norte y Catedral al Sud.

Habiendo manifestado el vocal Sr. Van Gelderen, que, segun datos fidedignos la Contaduría no habia organizado aún su plan de Contabilidad, ni abierto los libros requeridos, se acordó dar de plazo al Contador hasta el 21 del corriente para que irremisiblemente presente al Consejo el plan jeneral de Contabilidad, por el cual debe rejirse la oficina á su cargo.

A indicacion del vocal Sr. Bustillos se acordó rehabilitar á la Preceptora Da. Tomasa Miranda, destinándola desde luego para cubrir la vacante que ha de resultar en la Parroquia del Pilar por renuncia de la Preceptora Sra. de Correa.

Igualmente se acordó, á propuesta del Sr. Navarro Viola, pasar una circular á las Comisiones Escolares de la 5², 6², 7² y 8² Seccion, autorizando á los maestros de las Escuelas respectivas, á vender por un precio fijo, á sus alumnos los útiles y textos de Escuela aprobados, debiendo rendir cuenta detallada á la Comision y ésta al Consejo, cada seis meses, y destinando para los maestros el 10 o/o de lo vendido, para cubrir las faltas de caja.

Tambien se acordó que en la próxima sesion se presentase el cuadro de los maestros que no han remitido la lista de los niños pobres y que reciben útiles gratis.

Se levantó la sesion á las tres y media.

D. F. SARMIENTO.

J. S. Osuma,

the strong leaves the strong of the strong of the

SESION LXIX

Dia 16 de Setiembre

Presentes Abierta la sesion, se leyó y aprobó el acta
de la anterior.

Da. Aradrica Marteca-

Superintendente Se suspendió á indicacion del Sr. Barra, el Barra nombramiento de Don Jorge Susini, para Broches Sub-Preceptor de la Escuela Graduada de la Guido Catedral al Norte, en virtud de haber propuesto. N. Viola to posteriormente la Comision á D. Luis Sua-Van Gelderen rez; debiendo traerse los antecedentes del Wilde asuuto para la sesion próxima.

— Quedó nombrado miembro de la Comision

Con aviso Escolar de la 2^S Seccion el Sr. D. Félix Martin y Herrera.

Se autorizó á indicacion del Sr. Barra á la Comision Escolar de la 1[∞] Seccion para proceder sin el concurso del Ingeniero, á las refacciones de la casa calle San Martin núm. 288, sobre la base del presupuesto presentado por la Comision.

Se dispuso la traslacion de la Escuela de la 2ª Seccion, ubicada calle Victoria núm. 236, á otro local en la parroquia de San Telmo, en razon de considerarse excesivo el alquiler de 160 ps. ftes. mensuales que actualmente se paga.

El Superintendente hizo notar la necesidad de nombrar una Comision examinadora de maestros, sub-preceptores y ayudantes, que funcione periódicamente, evitándose así la irregularidad de tener que proveer los puestos de las Escuelas en muchos casos, con personas sin diploma; se acordó el nombramiento de la Comision, quedando encargado el Secretario de proyectar lo relativo á su organizacion.

A indicación del Sr. N. Viola se uombró Sub-preceptor de la Escuela de la 6 de Sección á cargo del maestro Aubin á D.

Manuel Fernandez Armada, debiendo préviamente informar la Estadística sobre la asistencia media.

Prévia igual informacion, se nombró Sub-preceptora de la 6st Seccion á cargo de la maestra Da. Antonia M. Perez á la Ayudante Da. América Martens en carácter de interina y con obligacion de rendir exámen oportunamente, entrando á reemplazarla como ayudante Da. Sara Leslie.

Se hicieron algunas observaciones sobre el dia en que debe tener lugar el asueto comun para las Escuelas de varones y de mujeres, inclinándose el Superintendente y el Vocal Guido, por el dia Sábado integro.

El Sr. Van Gelderen, manifestando que él era opuesto en principio á otro asueto que los de los domingos y días feriados, apoyó tambien el del Sábado, teniendo en vista la necesidad de que los maestros asistan á las conferencias.

Se acordó dirijir circular á las Comisiones para que prevengan á los empleados de las Escuelas, que las faltas de asistencia serán en adelante severamente reprimidas.

Esta medida se adoptó en virtud de una nota de la Comision de la 1 de Seccion proponiendo multas por las faltas de asistencia, quedando pendiente la reglamentacion del punto para el caso en que no fuera eficaz la circular acordada.

Se aprobó la traslacion de la Escuela núm. 3 de San Telmo, ubicada actualmente en la calle Estados-Unidos núm. 37, á la calle Defensa núm. 311, debiendo abonarse por la nueva casa la suma de 88 ps. fies. mensuales.

Se autorizó la traslacion de la Escuela de la misma Seccion á cargo del Preceptor Krause, á la calle Bolivar 675, comisionándose al vocal Inspector para convenir lo necesario con el propietario sobre las bases indicadas por la Comision Escolar.

Pasó á la Comision de Administracion una nota de la Comision Escolar de la Seccion 4st trascribiendo un proyecto presentado por el vocal D. Martin Hidalgo sobre la creacion de un local para fiestas escolares.

Se leyó la nota del apoderado Judicial dando cuenta que habia sido anulada por el Juez la venta hecha al Consejo del terreno en la Boca, calle Industria núm. 211, debiendo sacarse dicho terreno nuevamente á remate para el 17 de Octubre próximo en virtud de lo cual se renovó al vocal Van Gelderen la comision que anteriormente le habia sido conferida de adquirirlo para el Consejo sobre la base del máximun fijado entónces.

Se dispuso pasar al Ingeniero los antecedentes sobre las reparaciones en el edificio del Cementerio del Sud á fin de que lo visite é informe al respecto.

Se hicieron los siguientes nombramientos:

Maestro de la Escuela núm. 1 de la Catedral al Sud á D. Pastor Haurigot, Sub-preceptor de la misma el ayudante D. Laudelino Bustos en calidad de interino y con la obligacion de rendir exámen oportunamente, y para reemplazar á éste como ayudante á D. Francisco Chavarria.

Maestra infautil de la E-cuela Graduada de San Miguel á Da. Ema. Berri: Sub-preceptora elemental á Da. Alcira Echagüe y ayudante á Da. Etelvina Fernandez.

Ayudante de la Escuela núm. 1 de la 1^{cd} Seccion á D. Urbano Cabaleiro y de la núm. 6 de la misma Seccion, á D. Manuel E. Viale.

Se levantó la sesion á las cuatro p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa, Secretario.

SESION LXX

Se abrió la sesion á las 2 y 20, p. m., dán-Presentes dose lectura del acta de la anterior, que fué Superintendente aprobada.

Broches Bustillos Gnido N. Viola Posse Van Gelderen

El Sr. Van Gelderen dió cuenta del resultado de su conferencia con el Sr. Ministro de Instruccion Pública, acerca del Injeniero Campbell; y, en vista de las razones espuestas, quedó acordado cesára éste en su puesto, á contar del 1º del mes entrante, avisándosele desde luego, para que active los trabajos pendientes que tenga en su poder, y teniéndosele presente por si alguna vez fueran nece-

Sin aviso Wilde sarios sus servicios. En adelante todo trabajo sobre edificios de Escuelas, que exija conocimientos técnicos, será dirijido al Departamento de Injenieros Nacionales.

El Sr. Navarro Viola pidió reconsideracion sobre el nombramiento de Da. América D. de Martins, Sub-preceptora de la Escuela núm. 2 de San Cristóbal, acordado en la sesion anterior, -- por cuanto en la misma Seccion Escolar existe una Subpreceptora diplomada, que lo es la de la Escuela de Monserrat núm. 3, Da. Manuela Egozcue: quedando ésta nombrada, en lugar de la Martins, Sub-preceptora de la Escuela núm. 2 de San Cristóbal, y pasando Da. Sara Leslie, á ocupar la vacante de Da. Maria Egozcue, en la Escnela núm. 3 de Monserrat.

En seguida se pasó á considerar los asuntos del despacho en la forma siguiente:

Nombrar Sub-preceptor interino de la Escuela núm. 10 de San Telmo en reemplazo de D. Cárlos Rus á D. Conrado Eggers, con obligacion de rendir exámen oportunamente, perdiendo su puesto en caso de no hacerlo así, y haciéndose general esta medida á todos los que se hallen en igual easo, comunicándose al efecto por medio de una circular á las Comisiones Escolares.

Nombrar asímismo Sub-preceptor interino de la Escuela de varones núm. 3 de San Telmo, en reemplazo de D. Mauricio Pena al Ayudante de la misma D. Antonio Isla, y en reemplazo de éste á D. Justo Mesa.

Leida la nota de la Comision Escolar de la 5ª Seccion en que se propone para preceptora de la Escuela núm. 10 del Pilar á Doña Mercedes Nelson, y despues de un cambio de ideas entre los Sres. Bustillos y Guido Spano, por haber manifestado aquel que dicho puesto habia sido asignado de antemano á la Preceptora que fué de Balvanera, Da. Tomasa Miranda, - el Sr. Navarro Viola, con el fiu de conciliar en lo posible los deseos de todos, propuso el temperamento siguiente: - Nombrar preceptora de la Escuela núm. 10 del Pilar, segun lo propone la Comision, á Da. Mercedes Nelson; crear una nueva Escuela de ambos sexos, en San Cristóbal (calle Independencia entre Pichincha y Matheu) á la que pasará Da. Josefa Frigoni, preceptora actualmente de la Escuela núm. 6 de San Cristóbal; proponer á la preceptora de la núm. 7 de la misma parroquia, Da. Ana Brittain, su traslacion á la Escuela de la Frigoni, quedando eu este caso nombrada para reemplazar á la Brittain, Da. Tomasa Miranda; y si aquella no aceptase la traslacion propuesta, deberá pasar ésta á ocupar la vacante dejada por la Frigoni. Aprobado por unanimidad lo propuesto, se acordó tenerlo por resolucion, comunicándose al Secretario de la Seccion 6 de lo conveniente para su realizacion, y facultándolo para alquilar la casa de la calle Independencia, cuyo alquiler no deberá esceder de 48 \$ftes. mensuales.

Pasar á informe del Sr. Van Gelderen la cuenta del arqueo de la caja de este Consejo, por Julio y Agosto último, y la del Banco Nacional, remitidas por el Contador Mayor.

Nombrar Ayudante de la Escuela núm. 5 de la Concepcion

á Da. Rosa Delpiano, en reemplazo de Da. Maria Arosteguy, que renunció.

Pasar á informe del vocal Wilde la nota de la 4 [∞] Seccion, en que se pide la destitucion del Sub-preceptor D. Paulino Gonzalez.

Dar vista al Oficial 1º de la nota del Presidente de la Biblioteca popular de Salta, D. Benjamin A. Dávalos.

Adquirir los muebles y enseres contratados por el Sr. Broches, para la Escuela de varones de la Piedad, recientemente creada.

Pasar á informe del Sr. Barra el asunto de nombramiento de Sub-preceptor en la Escuela graduada de varones Catedral al Norte.

Despachar el asunto del apoderado de Santa-Fé, sobre remision de una factura de libros para el Gobierno de aquella Provincia.

Aprobar el informe de la Comision Judicial recaido en el espediente de José R. Llano.

Terminado el despacho de los asuntos entrados, el Sr. Guido manifestó cuan lamentable era el estado actual de la Biblioteca Nacional, donde no existe, por decirlo así, ninguna obra moderna de reconocido mérito; que el Consejo debia tomar la iniciativa para hacer de la Biblioteca Nacional un Establecimiento digno de la Capital de la República Argentina, estendiéndose largamente en consideraciones sobre este tópico.

Despues de un estenso cambio de ideas en que tomaron parte todos los Sres. vocales, se acordó aplazar la resolucion de este asunto, hasta que se reciba el catálogo de las existencias de la Biblioteca Nacional, que, segun manifestó el Sr. Navarro Viola, debia ser remitido por el Bibliotecario, de un momento á otro.

Se levantó la sesion á las 4 p. m.

D. F. SARMIENTO.

1. S. Osuma, Pro-Secretario.

SESION LXXI

Dia 21 de Setiembre

Presentes Abierta la sesion, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente Se consideráron los asuntos al despacho,

Barra ordenándose el pago:

Bustillos

A José Gonzalez, portero de la Biblioteca

N. Viola

Nacional, de los meses de sueldo que se le

V. Gelderen

Wilde

adeudan, á razon de veinticinco \$ftes. mensuales, imputándose este pago á gastos de
instalacion, y haciéndose provisoriamente con

Sin aviso

A José Gonzalez, portero de la Biblioteca

Nacional, de los meses de sueldo que se le
adeudan, á razon de veinticinco \$ftes. mensuales, imputándose este pago á gastos de
instalacion, y haciéndose provisoriamente con
fondos de contribucion de escuelas, miéntras

instalacion, y haciéndose provisoriamente con fondos de contribucion de escuelas, miéntras provee á él el Tesoro Nacional como á los demas de la misma naturaleza que al efecto le han sido relacionados.

A la órden de la Municipalidad ocho pesos fuertes por el impuesto de alquiler de la casa que ocupa el Consejo correspondiente al 4º trimestre del año actual, imputándose en la misma forma que el pago anterior.

A la órden de D. A. W. Junior la suma de ochenta y dos pesos fuertes por útiles para el depósito.

Se hicieron los siguientes uombramientos á propuesta de las respectivas Comisiones.

En la Seccion 1ª Sub-preceptor de la Escuela Graduada de Catedral al Norte D. Luis Suarez y Ayudante de la núm. 6 de San Miguel D. Pedro Nuñez.

En la Seccion 3ª Sub-preceptor de la Escuela núm. 1 D. Juan Botti, Sub-preceptora de la núm. 5 Da. Maria Campos, Sub-preceptora de la núm. 9 Da. Felipa Rodriguez, y Ayudante de la núm. 7 Da. Teresa Corti; siendo todos los nombramientos

de Snb-preceptores en carácter de interinos y con obligacion de rendir exámen por no tener diploma los nombrados.

Quedaron aceptadas las renuncias de los empleados que desempeñaban anteriormente estos puestos que lo eran D. Juan P. Rossi, Da. Jacinta Cabal, Da. Amalia Amato y Da. Isabel Wyn. — Se aceptó tambien la renuncia del Sub-preceptor de la Escuela núm. 2 D. Juan M. Balaija, debiendo la Comision proponer su reemplazante.—

En segnida se acordó:

A propuesta del apoderado Judicial autorizar la impresion de un folleto conteniendo los antecedentes sobre division de jurisdicciones entre el Consejo Nacional y Provincial.

Pasar á informe del vocal Van Gelderen la rendicion de cuentas que hace la Coutaduría de los pagos de sueldos y alquileres por Junio pasado, conjuntamente con el arqueo de caja relativo.

No acceder á la solicitud de la Comision de la Esposicion Continental pidiendo permiso para estraer algunos árboles de la quinta de Holemberg, hoy de propiedad del Consejo.

Mandar reservar una presentacion de D. Clodomiro Rodriguez proponiendo en venta varias fincas.

Se leyó una nota del Contador mayor, manifestando que cree mas conveniente esperar la Ley que está por dictarse, para formular el plan de contabilidad. Llamado el Contador para dar las esplicaciones del caso, se le hizo presente por el Superintendente la necesidad inmediata de organizar la Contaduría y formular el plan de contabilidad ordenado. Se acordó á indicacion del Superintendente que se llamaria al auxiliar Contador D. Antonio Garcia y Garcia para tener una conferencia con el Sr. Van Gelderen con asistencia del Contador Mayor, á fin de tratar el asunto.

Habiéndose dado lectura á una nota del Ministerio pidiendo la remision del inventario de la Biblioteca, y á otra del Bibliotecario remitiendo los catálogos de ella y del depósito, el Sr. N. Viola presentó un proyecto para la anexion de la Biblioteca Popular del Municipio á la Biblioteca Nacional; esta se abriría al servicio público con el carácter de Biblioteca circu-

lante, invirtiéndose en adquisicion de libros hasta suma de veinte mil pesos fuertes, y nombrándose dos empleados mas para el nuevo servicio con sueldo de treinta pesos fuertes cada uno, que se pagarian de los fondos de suscriciones.

El Sr. Barra fué de opinion que el Superintendente propusiese al Ministerio por nota este pensamiento.

El Superintendente sujirió el nombramiento de una Comision para estudiar el asunto con los antecedentes ilustrativos del caso que ponia desde luego á su disposicion, é indicó al objeto á los Sres. N. Viola y Wilde.

El Sr. Bustillos manifestó que á su juicio era el Ministerio quien tenia atribucion para resolver en lo relativo á la Biblioteca Nacional, que se hallaba clausurada por decreto, requiriéndose un nuevo decreto gubernativo para reabrirla; que en tal caso debia suspenderse el nombramiento de la Comision, para cuando el Ministerio hubiese aceptado la idea, que creia debia serle sometida por neta.

Quedó resuelto el asunto en conformidad á esta última indicacion y se levantó la sesion á las 4 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa

SESION LXXII

Dia 23 de Setiembre

Presentes Abierta la sesion á las 2 y 112 p.m., se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente En seguida se consideraron los asuntos al Barra despacho, resolviéndose:

Broches Bustillos N. Viola Posse Wilde

Nombrar maestra de la Escuela N. 13 de la Concepcion á Da. Gumersinda Eizaguirre y Sub-preceptora de la N. 2 de la misma Seccion á Da. Concepcion Cremenales.

Separar de su puesio, á contar del dia 16 del corriente en que fué suspendido en él, al Sab-preceptor de la Escuela N. 1 de varones de la Concepción D. Paulino Gonzalez.

V. Gelderen Conceder licencia por dos meses mas, á contar de la fecha, á la maestra de la Escuela N. 4 de la parroquia del Pilar Da. Juana C. M. de Aspiazú, continuando el servicio de esa Escuela en la misma forma en que ha sido desempeñado durante la ausencia anterior de esta maestra.

No hacer lugar á la nota de la Comision de la 8st Seccion, en que pide la suma de 20 **F** mensuales, para pago de casa de la maestra de la Esonela N. 11 Da. Arminda Santillan.

Proponer á D. J. W. Williams, quien pide apoyo para una publicación titulada «Instrucción Popular,» en cambio de un número de ejemplares de ella, algunas obras que haya disposibles en la Biblioteca, por no existir partida en el presupuesto para costear la suscrición á la publicación ofrecida.

Acepiar para la impresion del folleto indicado por el apoderado judicial, á que se refiere el acta de la anterior, la propuesta
de los impresores Tuñez y Lozano, por resultar la mas barata
de todas las que ha presentado el apoderado, siendo sus condiciones las signicates: impresion de 500 ejemplares del folleto
de que se trata, en formato oficial, cuerpo diez interlineado,
en papel segun muestra, comprendida encuadernacion y carátula, al precio de 260 \$ mpc. el pliego de ocho páginas.

Se mandó archivar:

Una nota del M. de 1. Pública, adjuntando cópia de la resolucion recaida en el espediente sobre subvencion á la Provincia de la Rioja, siendo esa resolucion conforme al proveido relativo del Superintendente.

Una nota del guardian del Colegio existente en el convento de San Lorenzo en Santa Fé, agradeciendo el envio de libros que le fué hecho por mocion del Sr. Barra. Se leyó una nota de la Comision de la Biblioteca Popular del Municipio, remitida á informe por el Ministerio, en que esa Comision solicita á favor de la institucion á su cargo la adjudicacion de la Biblioteca Nacional, pidiendo al mismo tiempo subvenciones de dinero.

El Sr. Barra manifestó que á su juicio la iniciativa y la accion en la creacion de la Biblioteca Popular del Municipio sobre la base de la Biblioteca Nacional, correspondia esclusivamente á este Consejo y era una gloria de la cual no debia despojarse en favor de asociaciones de individuos cuyo simple concurso podia aceptarse bajo el patrocinio del Consejo.

El Superintendente dió lectura á la nota que pasa al Ministerio sobre este asunto, formulada de acuerdo con lo resuelto por el Consejo, y cuyo contenido está conforme con el fondo de la opinion emitida por el Sr. Barra; esta nota fué aprobada, acordándose reservar sin resolucion hasta la oportunidad correspondiente, la de la Comision de la Biblioteca del Municipio.

El Sr. N. Viola hizo mocion, la que fundó brevemente, para que el Consejo concurra á la manifestacion de duelo que debe tener lugar, con motivo de la muerte del Presidente de los Estados Unidos, Sr. Garfield, acompañado de las Comisiones Escolares y de los empleados de las Escuelas de varones.

Aprobada esta mocion, se acordó citar al efecto á las Comisiones y á los maestros por medio de los Secretarios de Seccion y publicar tambien avisos en los diarios, haciendo saber lo resuelto.

La hora de la citacion será para las once y media del dia domingo en el local de esta oficina.

Se levantó la sesion á las 3 p.m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa

SESION LXXIII

Dia 28 de Setiembre

Abierta la sesion á las 2 112 p. m. se leyó Presentes y aprobó el acta de la anterior, ocupándose Superintendente en seguida el Consejo de los asuntos al despacho, y resolviendose: Barra Broches Aceptar la renuncia de la ayudante de la Bustillos Escuela N. 5 de la Concepcion Da. Agustina Molin, designándose en su reemplazo á Da. Guido N. Viola Mariana Gutierrez y nombrándose ayudante de la Escuela N. 2 de Santa Lucía á Da. Do-Posse lores Valdéz, ambas propuestas por la Comi-Van Gelderen sion Escolar.

Mandar retener á la órden de la Municipalidad, y en virtud de lo prescrito en la ordenanza municipal sobre veredas, el importe del alquiler de la casa situada en la avenida Santa Lucía N. 225 á 227.

Aumentar, en conformidad á lo informado por el vocal Inspector, en 16 F mensuales el alquiler de la casa ocupada por la Escuela N.7 de San Cristóbal á cargo de la maestra Brittain, debiendo el aumento abonarse á contar de la fecha en que las reparaciones que debe hacer el propietarlo se hallen terminadas á satisfaccion del Consejo.

Antorizar la compra de los útiles de oficina consignados en la nota del Pro Secretario, fecha 23 del corriente, carpeta N. 214.

Dirijir nota al Ministerio, manifestándole que puede abonarse la suma de 106 **F** adeudados á D. Eduardo Castex y la de 309 **F** adeudados á D. Manuel Azcárate por los útiles provistos para la Escuela graduada de Santa Fé, en conformidad

á la licitacion que les fué adjudicada con fecha 19 de Agosto del corriente año.

Conceder permiso á los señores Z. Ferrat y A. Robert para la apertura de un Colegio particular en la calle Moreno N. 371.

Dirijir nota á la Comision Escolar de la 3st Seccion para que traslade á otro local la Escuela que actualmente funciona en la calle Callao N. 265; tomándose esta resolucion en virtud del informe del Ingeniero sobre el mal estado del edificio.

Contratar, de acuerdo con lo informado por el vocal Inspector de la Seccion, la casa calle Bolivar N. 675, para trasladar á ella la Escuela de la parroquia de San Telmo á cargo del maestro Krause, debiendo abonarse por el nuevo local el alquiler de 80 \$f. mensuales y hacerse las refacciones necesarias por cuenta del Consejo.

El Superintendente leyó una nota elevada por el auxiliar contador D. Antonio Garcia y Garcia indicando un plan de contabilidad, en virtud de comision que especialmente le habia conferido el Superintendente, á fin de obviar las dificultades producidas en este asunto.

Habiendo manifestado el vocal Van Gelderen que el Contador Mayor D. Aureliano Garcia le habia pedido tiempo hasta el lunes 3 de Octubre para presentar el plan ordenado, el Superintendente le hizo entrega del documento presentado por el auxiliar contador, á fin de que fuese teuido en cuenta por el vocal al presentar sn informe.

En seguida leyó el Superintendente el informe con que creia oportuno devolver al Ministerio la nota pasada por la Comision de la Biblioteca Popular del municipio, aun cuando en la sesion anterior se habia reservado dicha nota.

Fué aprobado el informe, quedando sin efecto la resolucion referida.

Siendo necesario organizar los exámenes de maestros, se acordó, despues de un cambio de ideas respecto del tiempo en que deben tener lugar, que se verifiquen una vez terminados los de las Escuelas, recibiéndose con sujecion á los programas de las Escuelas Normales de la Capital, y conforme á lo prescrito en el Reglamento de exámenes dictado con

anterioridad por el Consej<mark>o de Educaci</mark>on de la Provincia, suspendiéndose la aplicac<mark>ion</mark> de su artículo 2° por carecer de jurisdiccion este Consejo sobre las Escuelas Normales.

Se acordó proceder desde luego á la publicacion de los avisos correspondientes, y á la inscripcion de los examinandos.

Quedó organizada la Comision Examinadora en la forma siguiente:

Vocales inspectores señores Wilde y Posse, directores de las Escuelas Normales Van Gelderen y Sra. Caprile, maestros de de las Escuelas Comunes, Sras. Albina Garcia, Dalmira Zavaleta y Josefa Lopez Francia y Sres. S. Diez Mori y Cárlos N. Vergara.

Se levantó la sesion á las 4 p. m.

Du santas

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa
Secretario.

SESION LXXIV

Dia 30 de Setiembre

L'resentes	Abierta la sesion a las 2 1/2 p. m. se leyo
_	y aprobó el acta de la anterior.
Superintendente	El Superintendente manifestó que se habia
Broches	presentado verbalmente la maestra de la
Bustillos	Escuela de la Catedral al Sud, situada en
Guido	la calle de Victoria No. 336 en local de 4000
N. Viola	\$ m _l c. de alquiler, y que anteriormente se
Wilde	habia acordado trasladar á otro local mas

barato dentro del término de quince dias, ó

Con aviso V. Geideren clausurarla en caso de no encontrarse; que la maestra le habia pedido la suspension de esta resolucion basta despues de los exámenes, á fin de que la Escuela á su cargo pudiera rendir el que le corresponde.

Sin aviso Barra

Posse

Se acordó conceder el término pedido.

Comunicó en seguida el Superintendente que habia contratado la construccion de cuatrocientas bancas de dos asientos, en las condiciones y al precio establecido en la última licitacion de este artículo con el carpintero Juan Nielsen.

El señor Guido presentó una lista de pedidos de útiles, en que la Comision de la 5^{et}. secciou reclama los que no le tueron entregados de su pedido anterior; despues de examinarla el Superintendente, encontrando que el pedido anterior habia sido provisto acertadamente, é insistiendo el señor Guido á nombre de la Comision en la entrega de lo reclamado por considerarlo indispensable, pasó la lista al Pro-Secretario para que este indique las cantidades que á su juicio correspondan. El señor Guido hizo mocion para que se provea inmediatamente de un mapa de la República á las escuelas que no lo tengan.

El Superintendente la objetó creyendo debia suspenderse hasta tener los inventarios de las Escuelas y demás datos pedidos cuya remision quedáron encargados de activar en sus secciones los señores vocales.

El señor Guido hizo presente la conveniencia de edificar una Escuela en el terreno municipal ubicado en la calle de Santa-Fé esquina de Paraná, actualmente cuartel, quedaudo acordado que se indicase á la Comision Escolar la remision de una nota proponiendo lo mismo, la cual serviría de antecedente para la gestion sobre el terreno.

Se nombró Sub-preceptora de la Escuela N. 2 de la Concepción á doña Emilia Lourtet y en reemplazo de esta Ayudante á Da. Gerónima Baez.

Se mandó pagar á la órden de D. M. Calandrelli, la suma de cien pesos fuertes por cincuenta ejemplares del tercer tomo del Diccionario Filológico. En virtud de los fundamentos del reclamo interpuesto por D. Manuel Azcarate de la resolucion en que se pide al Ministerio le abone á él y á D. Eduardo Castex el importe de los útiles provistos para la Escuela Graduada de Santa-Fé, se acordó que se les pagaría directamente por este Consejo una vez que se cobrasen del Gobierno las cantidades correspondientes.

Se levantó la sesion á las 4 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa
Secretario.

SESION LXXV

Dia 3 de Octubre

Presentes Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente El señor Guido la rectificó, haciendo cons-Broches tar que el encargo conferido al Pro-Secreta-Guido rio con respecto de la lista de útiles de la N. Viola 5ª. Seccion, era relativo á la clasificacion y Van Gelderen division de los diversos objetos, y no á la Wilde indicacion de lo que habia de proveerse, debiendo esto último hacerlo los vocales ins-

Con aviso pectores por resolucion anterior del Con-Barra sejo.

Bustillos Quedó resuelto, á indicacion del Superin-Posse tendente, que toda vez que se produzca cámbio de maestro en una escuela, el saliente entregue las existencias de ella á su reemplazante bajo inventario firmado por ambos: lo que se haria saber por circular á las Comisiones Escolares.

Habiendo manifestado el Superintendente, con motivo de la cuenta cobrando la impresion de la memoria, que habia sido suprimida á última hora la publicacion de las actas del Consejo ya en prueba, el señor Guido pidió se remediara esa deficiencia haciendo ahora esa publicacion en un folleto especial, y fundó su mocion en la necesidad de hacer conocer la accion del Consejo en los trabajos realizados. Esta mocion fué apoyada por los demás vocales, indicando el señor Navarro Viola que la publicacion podia hacerse como apéndice á la memoria.

Manifestando el Superintendente la necesidad de proceder á licitacion en este caso, ó de obteuer en alguna otra forma un precio conveniente, quedó comisionado para allanar estas dificultades y proceder segun lo acordado.

Se leyó un informe del vocal Van Gelderen haciendo observaciones á dos arqueos y un balance de Contaduria consignados en los espedientes N. 798, 960 y 1160. El vocal manifestó verbalmente que á lo informado debia agregar que se habia impuesto del estado de la Contaduria, no encontrándolo satisfactorio, por no llevarse los libros fundamentales de la Contabilidad, lo que originaria una responsabilidad grave para el Consejo, llegado el caso: que reiterada por él nuevamente al Contador Mayor la órden de formular el plan de contabilidad y abrir los libros correspondientes, habia vuelto á prometerle preparar todo para el Lúnes 10 del corriente.

El Superintendente manifestó la necesidad de organizar inmediatamente la Contaduría, no debiendo de ninguna manera continuar en la situacion actual, que se prolonga desde hace ya muchos meses, y siendo de opinion que se comisionase al señor Van Gelderen para intervenir en este caso, proponiendo todas las medidas que se requerían y examinando los comprobantes de los arqueos anteriores.

De acuerdo todos los demas vocales y considerándose que para proceder en este asunto era necesario la designacion en forma de un vocal interventor para todas las operaciones de la Contaduría con las responsabilidades y atribuciones consiguientes, quedó nombrado en este carácter el señor vocal Van Geldereu, debiendo comunicarse el nombramiento á aquella reparticion.

En seguida entró el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho y se resolvió:

Mandar pagar:

A la órden de la imprenta de «La Nacion» la suma de 16 \$fts. por impresiones y avisos.

A la órden de la Municipalidad la suma de 8 \$fts. por el impuesto de alquileres.

A la órden de la Escuela de Artes y Oficios la suma de \$fts. 776-12 por impresion de la memoria del Superintendente.

Se mandó archivar la nota de la Corte Suprema contestando la de este Consejo sobre nombramiento de D. Pedro Quiroga como Apoderado Judicial.

Pasó á la Comision de Bibliotecas el estado del movimiento de la Biblioteca Nacional por el mes de Setiembre, remitido por el Bibliotecario.

Se autorizó al Bibliotecario para remitir en canje á la Biblioteca Nacional de Montevideo las obras que espresa en la lista adjunta á su nota de 29 de Setiembre pasado, tratando de obtener de la Biblioteca de Montevideo la mejor retribucion que sea posible.

Se separó de su puesto al Sub-Preceptor de la Escuela N. 1 de la Piedad D. Claudio Sanchez, nombrándose en su reemplazo como Sub-Preceptor interino, en las condiciones establecidas, á D. Eduardo Darias.

Se acordó aumentar el alquiler de la casa calle Moreno N. 842, ocupada por una Escuela de Monserrat, á 100\$fts. de 80 que actualmente se paga, habilitándose para escuela 4 piezas destinadas á habitacion de la maestra en la casa calle Méjico N. 331, por cuanto la maestra de esta Escuela va á habitar en la casa de la anterior, compensándose así el aumento de

20 \$fts. que se hace, y cuya cantidad era antes abonada de su peculio propio por la maestra.

Se levantó la sesion á las 4 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

SESION LXXVI

Dia 12 de Octubre

Presentes	Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta
Manual - Land	de la anterior.
Superintendente	En seguida entró el Consejo á considerar
Broches	los asuntos al despacho, resolviéndose:
Bustillos	Mandar pagar á D. Cárlos Casavalle la suma
Gnido	de de 700 \$ m _{[C.} por útiles para la Biblio-
N. Viola	teca.
Posse	Hacer saber á las Comisiones Escolares que
V. Gelderen	las cuentas por gas para las escuelas noctur-
Wilde	nas, serán en adelante pagadas directamente
_	por este Consejo y comunicar tambien la re-
Con aviso	solucion á las compañias de gas.
Barra	Nombrar maestra de la Escuela núm. 8 de
J. C	To the Theory of the second of the Annala

Mombrar maestra de la Escuela núm. 8 de mujeres de San Juan Evangelista en reemplazo de Da. Angela Diana, á Da. Cármen Bordera de Camiñas, propuesta por la Comision Escolar.

Pasar á informe del Consejo de Educacion de la Provincia, el espediente de Belloti Hnos., cobrando la suma de 16,775 \$ m[c. por blanqueo y pintura de las Escuelas de la Catedral al Sud.

Se leyó el informe del Pro-Secretario, indicando los útiles que á su juicio deben proveerse, de los que habia reclamado la 5⁻ Seccion, por intermedio del Vocal Inspector.

Despues de algunas observaciones del Superintendente sobre las deficiencias que es necesario subsanar para la bnena administracion de los útiles en las Escuelas, se acordó entregar á la 5 ª Seccion los indicados por el Pro-Secretario y á mocion del vocal N. Viola, se resolvió lo siguiente:

Qne en adelante, además del recibo otorgado por la Comision al entregársele los útiles en el depósito, esta remita dentro del término de ocho dias los recibos de los maestros a quienes los haya distribuído, reservando en su archivo otro ejemplar de esos recibos, que se espedirán por duplicado; que dentro de los tres meses siguiêntes á la fecha en que se hayan recibido los útiles, los maestros remitan á la Comision para que inmediatamente ésta la pase al Consejo, la cuenta documentada de la distribucion hecha á los niños de sus escuelas. Esta resolucion se comunicará por circular á las Comisiones.

A indicacion del Sr. N. Viola y á fin de llenar vacantes existentes en la seccion á su cargo, se nombró Snb preceptor para la Escuela dirijida por el maestro D. Melchor Otamendi, á D. Manuel Ponce de Leon, y para la Escuela dirijida por el maestro Fornells á D. José Sambé, este último interinamente.

El Sr. V. Gelderen manifestó que el edificio de la Escuela núm. 1 de S. Juan Evangelista amenaza ruina inminente, y en vista de ello fué autorizado para enviar inmediatamente un arquitecto que procediese á las reparaciones necesarias prévio acuerdo con el vocal,

Se mandaron pagar las planillas de las Secciones Escolares por Setiembre, en la forma siguiente:

1ª Seccion 5,289 \$ft. haciéndose presente á la Contaduria que no puede introducir aumentos por dias de sueldo de empleados cuando la Comision no los pida.

2 Seccion 4,203 \$ft. 20 cts.

3 ° « 4,274 \$ft. 30 cts.

4° « 3,977 \$ft.

5° « 3,774 \$ft.

6 Seccion 3,002 \$ft.

7° « 1,244 \$ft.

8° « 3,294 \$ft. 66 cts.

Se levantó la sesion, siendo las 4 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.
Secretario.

SESION LXXVII

Dia 14 de Otubre

Presentes Abierta la sesion, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente Se ocupó en seguida el Consejo de proveer Barra en los asuntos al despacho, resolviéndose:

Broches Nombrar Sub-preceptor de la Escuela núm.
Bustillos 6 de San Miguel á D. Jorge A. Susini y SubN. Viola preceptor de la núm. 7 de la Concepcion á
Wilde D. José Cornejo.

- Nombrar ayudantes:—de la Escuela núm.

Sin aviso

14 de la Concepcion, á Da. Elena Echenagu
Guido

Cía; de la núm. 5 de Balvanera á Da. Josefa

Querencio, y de la núm. 9 de la misma par
roquia á Da. Luisa Ballester.

Con aviso

Se mandó pagar:—la suma de 11,400 \$ m_Ic.

Van Gelderen

á los Sres. Lecnoa y Briega, por 100 bancas
de dos asientos.

A los Sres. Tuñez y Lozauo, la suma de 57 \$ft. con 20 cent. por impresion de un folleto.

En la cuenta de los Sres. Storni Hnos., informada por la Contaduria, se acordó la siguiente resolucion prévia, formulada por el Superintendente.

«No pudiendo el Contador Mayor controlar la compra de libros que ha hecho él mismo, segun resulta de su informe por órden verbal del Superintendente, y por cantidades considerables, pase esta factura al Pro-Secretario Osuna, para que con presencia del Contador tome razon en el depósito de los efectos contenidos en dicha factura como está ordenado; y fecho ponga en el espediente su informe con arreglo á la resolucion de fecha 5 de Setiembre, comisionándolo como perito para intervenir en la compra de útiles.

A indicacion del Sr. N. Viola, se nombró Sub preceptora de la Escuela núm. 2 de San Cristóbal á cargo de la maestra Da. Antonia de Perez, á Da. Genoveva Gonzalez, en reemplazo de Da. Emilia Gagnard.

Se levantó la sesion á las 4 p. m.

D. F. SARMIENTO,

J. A. Costa

SESION LXXVIII

Dia 19 de Octubre

Presentes Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente El Sr. Van Gelderen hizo constar que su Barra ausencia era motivada por la comision que Broches se le dió, de disponer las reparaciones neceBustillos Guido N. Viola V. Gelderen

sarias en la casa de Escuela de San Juan Evangelista, y de inspeccionar las bancas allí recibidas, todo lo que habia verificado en la forma que espuso.

Sin aviso Posse Wilde

bilidad.

El mismo señor vocal pidió al Consejo que estableciese las condiciones precisas de su intervencion en la Contaduria, determinando si esa intervencion era permanente, ó accidental para el solo objeto de la organizacion de la conta-

Despues de un cambio de ideas en el cual se convino que la intervencion establecida segun acta anterior, era excesiva, y originaba para el interventor responsabilidades indebidas, se acordó limitar esa intervencion á la que juzgase prudente ejercer el vocal para el lleno de su cometido, sin mas responsabilidad que la que determina la ley á todos los consejeros: esta Comision seria permanente sin perjuicio de las resoluciones ulteriores del Consejo.

En estas condiciones quedó nombrado el Sr. vocal V. Gelderen Iuspector de la Contaduria.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, resolviéndose:

Aprobar la rendicion de cuentas que envia la 1ª Seccion, de los fondos de eventuales recibidos por Junio, Julio y Agosto de 1881.

Alquilar en la parroquia de San Juan Evangelista, calle Garibaldi, la casa de propiedad de D. Spiro Ungaro, en 1,200 \$ mc. mensuales, que se ajustarán á contar del 1° del corriente, de acuerdo con lo informado por el vocal Inspector Van Gelderen.

Conceder permiso á Da. Margarita Bentt para instalar un colegio particular de niñas en la casa calle Salta núm. 442.

Aumentar á 1,200 \$ mjc. mensuales, el alquiler de la casa calle Santa Lucia, de propiedad de Juan Daneri, de acuerdo con lo informado por el vocal Inspector Wilde.

Postergar los exámenes de maestros, para los últimos dias

de las próximas vacaciones de las Escuelas, de acuerdo con lo indicado por la Comision Escolar de la 3ª Seccion.

Nombrar ayudante de la Escuela núm. 1 de la Piedad á D. J. F. Santamarina, propuesto por la Comision.

Nombrar en la parroquia San Juan Evangelista, á propuesta de la Comision respectiva, y de acuerdo con lo informado por el vocal Van Gelderen, Sub-preceptora de la Escuela núm 8 á Da. Margarita Marras, Sub-Preceptora de la núm. 7 á Da. Elena Palmer y ayudante de la núm, 4 Da. Edelmira Parodi.

Anticipar al Apoderado Judicial D. Pedro Quiroga, la suma de 160 \$fts. á cuenta de honorarios, en virtud de las causales que espone,

Mandar pagar á D. Jacobo Peuser la suma de 128 \$ft. 40 cts., por útiles para la Contaduria.

A Scotti Huos. la suma de 51 \$ft. 30 cts. por útiles para la 3d Seccion Escolar.

Se levantó la sesion á las 4 p. m.

Broches

D. F. SARMIENTO. J. A. Costa. Secretario.

SESION LXXIX

Dia 19 de Octubre

Presentes Abierta la sesion á las dos y media p. m., se leyó y aprobó el acta de la anterior. Superintendente Entrando el Consejo á ocuparse de los asun-Barra tos al despacho, se resolvió-Aprobar la rendicion de cuentas que pasa Bustillos Guido Van Gelderen Wilde la 4^e Seccion de los fondos de eventuales correspondientes al mes de Julio de 1881 y la de la 3^e Seccion por los eventuales correspondientes á Agosto del mismo año.

Con aviso
Posse.

Aprobar (la rendicion de cuentas que hace la 5° Seccion de la suma de 160 **F** recibidos para entregar á la familia de la preceptora

Da. Vicenta R. de Espiñeira que fallecić.

Devolver á la Contaduria Nacional cou lo informado por la Contaduria de este Consejo, la liquidación que aquella ha remitido del producido del 40010 de la Contribución Directa por Setiembre de 1881. Comprar 25 colecciones de carteles murales por Santa Olalla.

Mandar pagar á la órden de la imprenta de «La Nacion» la suma de 40 \$ m_Ic. por un aviso, y á la órden de D' Juan A. Alsina la suma de 49 \$\mathbb{F}\$ por impresiones para la Contaduria.

El señor Guido reclamó el despacho de los útiles para la 5⁴ Seccion, que aun no habia sido verificado, á pesar de haberse ordenado con fecha 12 del corriente.

Con este motivo hizo presente el estado de desorganizacion en que se encontraba la Contaduría y la necesidad de un empleado para el depósito de los útiles,

El Superintendente manifestó que este Consejo no tenia atribuciones para nombrar empleados, y tendría que solicitarlo del Ministerio.

El Sr. Barra observó que podia serlo uno de los empleados que ya existen.

Despues de un cambio de ideas y sin tomarse resolucion á este respecto, se levantó la sesion á las cuatro p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa

SESION LXXX

Dia 21 de Octubre

aprobó el acta de la anterior.

Superiutendente Se hizo constar por el Sr. Broches que la ausencia del Sr. Posse á las sesiones anteriores desde el 14 del corriente era por causo Guido de enfermedad.

N. Viola Se dió lectura á la nota de la Comision

Abierta la sesion á las 2 1/2 p. m. se leyó y

Escolar de la 3ª Seccion, proponiendo la creacion de una Escuela elemental y de una nocturna de adultos. El Sr. Broches sostuvo la proposicion.

Sin aviso

Barra

Barra

Wilde

El Superintendente se opuso á la creacion
de la Escuela elemental, opinando que debian
establecerse de preferencia escuelas infantiles.

El Sr. Van Gelderen siendo en el fondo de la opinion del Superintendente, aceptó en este caso especial la creacion de la Escuela elemental, que quedó acordada, nombrándose para regentarla á la maestra Da. Clara de Lemos.

Quedó pendiente la resolucion respecto de la creacion de la Escuela nocturna de adultos, resolviéndose una inspeccion prévia á las escuelas nocturnas.

Se levantó la sesion á las 4 p. m.

Presentes

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.
Secretario.

SESION LXXXI

Dia 24 de Octubre

Presentes

Abierta la sesion á las 2172 p. m., se leyó y

aprobó el acta de la anterior.

Superintendente A fin de proceder á los exámenes anuales Barra de las Escuelas dándoles la mejor organiza-Broches cion que sea posible, se resolvió que cada Bustillos vocal Iuspector se entienda al efecto con la Comision Escolar de su Seccion, nombrando Guido de acuerdo las comisiones examinadoras, é N. Viola Van Gelderen inspeccionando los exámenes el mismo vocal, Wilde con arreglo á lo dispuesto en la instruccion reglamentaria. Para mayor brevedad y en Con aviso vista de la premura del tiempo, se omitiría la comunicacion escrita á las Comisiones. Du-Posse. rante los exámenes el Consejo solo tendria sesion los Viernes.

En virtud de la resolucion precedente, y con sujecion á ella se autorizó la continuacion de los exámenes, pedida por la Comision Escolar de la 4^d Seccion en nota que se leyó.

Se dió lectura en seguida á una nota de la Comision de la Esposicion Continental, invitando al Consejo para organizar en ella la Esposicion Escolar Nacional.

Despues de un cambio de ideas en que tomaron parte el Superintendente y los señores Barra, N. Viola, y Van Gelderen, se acordó que el Consejo coucurriese á la Esposicion.

El Superintendente manifestó que al objeto se dirigiria circular á los Gobiernos de Provincia para obtener modelos del material escolar que debe esponerse, como ser bancas, pizarras, mapas, aparatos, textos hechos en la República, planas, dibujos, labores de mano, etc., pudiendo los señores Vocales hacer la misma jestion en las respectivas secciones de la capital. Así quedó resuelto.

El Sr. Navarro Viola indicó la couveniencia de formar un album, destinando una hoja á cada escuela, doude consiguarán el maestro, sub-preceptor, ayudantes, y cinco de los alumnos mas adelantados, un pensamiento cada uno, original, autógrafo y firmado, de mauera á exhibir así un muestrario completo de composicion y de caligrafia. Esta idea fué aceptada por unanimidad, debiendo dirigirse á los maestros la circular respectiva y encargarse además los vocales de su realizacion en la capital.

Eu seguida entró el Cousejo á ocuparse de los asuntos al des pacho resolviéndose:

Aprobar las bases de convenio para la division de los fondos de escuelas provenientes de herencias transversales, que han formulado los Vocales N. Viola y Bustillos y que se hallan consignadas en el espediente núm. 1388, iniciado por el apoderado judicial.

No hacer lugar al aumento de alquileres pedido por doña Anrelia S. de Escalada, propietaria de la casa calle Paraguay núm. 359.

Confirmar la resolucion nombrando á Da. Emilia Lourtet sub-preceptora de la Escuela núm. 2 de la Concepcion de cuyo nombramiento reclamaba la ayudante Da. Nicómedes Echauri.

Nombrar a D. Ramon Cambon maestro de la Escuela núm. 1 de Balvanera en reemplazo de D. Mauricio Peua, mientras dure la ausencia de D. José A. Palacios.

Aceptar el nombramiento interino de Secretario hecho por la Comision de la 8st Seccion en la persona de D. Francisco Wright, por el tiempo de la licencia concedida al Secretario efectivo D. Bernabé Laines, aceptándose esta medida solamente en virtud de estar ya tomada y de las condiciones de la persona designada, y manifestándosele á la Comision que ha procedido fuera de sus atribuciones.

Esta resolucion se acordó por indicacion del vocal Bustillos. Se levantó la sesion á las 41₂ p.m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

SESION LXXXII

Dia 26 de Octubre

Presentes

Abierta la sesion á las dos y media p. m., se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Broches

Superintendente Se concedió licencia por un mes al vocal

Posse, para reponer su salud.

Bustillos Se acordó por indicacion del Superinten-N. Viola dente nombrar á la ayudante elemental Da. Van Gelderen Nicmeódes Echauri en la primera vacante que

ocurriese de Sub-preceptora infantil.

Sin aviso

A propuesta del mismo quedó nombrado el Barra Dr. D. Alberto Larroque miembro de la Co-

mision Escolar de la 2ª Seccion.

Guido Wilde

A propuesta del Sr. N. Viola, fueron nom-— brados para integrar la Comision Escolar de Con aviso la Seccion 6°, los Sres. Alfredo Tallaferro, Posse Juan W. Williams, Emilio del Valle y Augus-

Se dió lectura al informe del Pro-Secretario con motivo de la cuenta de \$ft. 3,385 40 cts., que cobran por útiles para el depósito los Sres. Storni Hnos.: ese informe aconseja el pago de la cuenta por haberse recibido los artículos, al propio tiempo que observa el desarreglo del depósito, que ha dificultado su accion en este caso.

Habiendo declarado el Superintendente que él no habia ordenado ni autorizado la compra de estos útiles, como decia el informe de la Contaduria, y observado por algunos vocales la infraccion de la ley de Contabilidad y la irregularidad del procedimiento en este caso, se acordó llamar al Contador Mayor y apercibirlo por este hecho á la vez que por el estado de la Contaduria y del depósito, lo que se verificó en seguida.

Se mandó pagar la cuenta de Storni Hnos., referida mas arriba, imputándose á útiles por resultar debidamente justificada.

No habiendo hecho las propuestas pedidas para la impresion del periódico «El Monitor» y de las actas del Consejo, sinó las imprentas del «Siglo», J. A. Alsina y M. Biedma, de las seis requeridas al efecto por Secretaría, y consideradas las presentadas, se aceptó la de D. M. Biedma, en las siguientes condiciones:

Para el «Monitor», en papel é impresion igual al primer número publicado,—al precio de 500 \$ m[c. el pliego de ocho páginas, incluida la encuadernacion.

Para el folleto conteniendo las actas: en papel y formato igual al de la Memoria del Superintendente, al precio de 340 \$ mpc. el pliego de ocho páginas, siempre que el impresor convenga en hacerla á este precio en tipo cuerpo ocho.

Se acordó proveer á la 7^d Seccion de dos docenas sillas esterilla, cuatro tarimas, seis mesas y seis pizarras murales, debiendo construirse los tres últimos articulos por el carpintero Nielsen.

Se ordenó á indicacion del Superintendente la formacion de nu libro de inventarios, con los inventarios originales remitidos por las Secciones, agregando en seguida de cada uno un número de hojas en blanco para consignar las provisiones de material escolar que en adelante se hagan.

Se nombró á propuesta de la Comision Escolar, ayudante de la Escuela núm. 11 de la Piedad á Da. Ana E. Fuentes, en reemplazo de Da. Felisa S. de Moretti.

Se mandó pagar á D. Cárlos Casavalle la suma de \$fts. 8.30 cts., por útiles de oficina.

Se mandó archivar la cuenta remitida por el Banco de la Provincia, correspondiente al mes de Setiembre ppdo.

Levantóse la sesion siendo las 4 12 p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa Secretario.

SESION LXXXIII

Dia 28 de Octubre

Presentes

Abierta la sesion á las dos y media p m., se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Barra

Broches Bustillos Gnido

N. Viola

Van Gelderen

Con licencia Posse

Sin aviso Wilde

Superintendente En la solicitud de Da. Angelina R. de Bermudez, se resolvió nombrarla maestra interinamente y hasta los próximos exámenes, en el caso que la propusiese alguna Comision Escolar.

En la nota núm 1,404 de la 5° Seccion, habiendo informado el vocal Inspector Guido que consideraba exesivo el alquiler de 2,250 \$ mic., pedido por D. Eugenio Demartini, propietario de la casa calle Junin y Charcas, propuesta para la Escuela núm. 11 del Pilar, se acordó que ésta continuara en el local actual, siempre que sea posible, segun la inspeccion que se hará de ella:-además se proveyó en la misma nota lo siguiente que se proponía: Trasladar la Escuela núm. 5 del Pilar á la casa del Sr. Eastman, calle Santa Fé núm. 1145 y la escuela núm. 10 del Pilar, de la casa del Sr. Obarrio que

del Socorro, á Da. Eusebia Suarez. A indicacion del Sr. N. Viola y con motivo del viaje del vocal Posse á Tucuman, se resolvió encargarle la inspeccion de las Escuelas de esa Provincia, siempre que le permitiese esta tarea el estado de su salud.

cuesta 1,800 \$ mjc. mensuales á la casa calle Paseo de Julio y Coronel que cuesta 800 \$ mjc. con mas comodidad. Nombrar ayudante de la Escuela núm. 4 del Pilar á Da. Maria Figneroa en reemplazo de Da. Saturnina F. de Basso, y de la núm. 4

Se dió lectura á la nota del Consejo Nacional de Higiene

pidiendo al Consejo que preste su concurso, para verificar por medio de exámen, que las aspirantes á los cursos de obstetricia han recibido la instrucción primaria hasta el 4° grado. Despues de discutirse el punto, se acordó por mayoria de votos acceder á lo que solicita el Consejo de Higiene, debiendo verificarse estos exámenes trimestralmente en las tres escuelas graduadas de mujeres, por la Directora, los dos maestros de los grados mas altos, y dos de los profesores que ella designará; espidiendo la Directora el certificado correspondiente.

Con asistencia del Sr. Fonrouge, Presidente de la Comision Escolar de la 2º Seccion, y que debe reemplazar al vocal Posse en los exámenes, se tratáron y acordaron algunos puntos de detalle sobre el procedimiento en ellos, debiendo requirse el Consejo para el mismo asunto el próximo Lúnes 31 del corriente.

Se acordó la impresion de mil quinientas planillas de exámen con sujecion al modelo adoptado en el Consejo de Educacion de la Provincia, y por la imprenta de D. M. Biedma, al precio de seiscientos \$ m[c.

Se levantó la sesion á las cinco p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.
Secretano.

SESION LXXXIV

Dia 31 de Otubre

Presentes

Abierta la sesion á las, 2 1/2 p. m. se leyó
y aprobó el acta de la anterior.

Superintendente
Barra

Abierta la sesion á las, 2 1/2 p. m. se leyó
y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la suma de cuatro \$fits. por cada
escuela de la capital para gastos de exáme-

Broches
Bustillos
N. Viola

nes; esas sumas serian entregadas respectivamente á los encargados de percibir los fondos eventuales de las Secciones Escolares.

Con licencia Posse El Sr. Broches hizo presente que la Comision Escolar de la 3st Seccion, tenia en su poder una suma proveniente de devolucion hecha por el Sr. General Vedia, de un anticipo por alquileres de la casa de su propiedad y para reparaciones en la misma, que le hizo el antigno Consejo Escolar.

Con aviso Guido Wilde

Se aprobó la nota formulada por el Superintendente para que la Comision Escolar deposite dicha suma en el Banco Nacional á la órden de aquel.

Se aprobó la rendicion de cuentas que hace la 4ª Seccion de los fondos eventuales de Agosto.

En la rendicion de cuentas de la 3 Seccion, por eventuales de Setiembre, se resolvió pasara nota á la Comision para que deposite á la órden del Superintendente el saldo de \$fts. 182.72 que resulta en poder de la Comision.

Tomada en consideracion la última propuesta que hace D. M. Biedma para la impresion de las actas del Consejo, en virtud de la resolucion de 26 del corriente, se acordó aceptarla debiendo hacerse la impresion de las actas en tipo cuerpo nueve, y en las demás condiciones establecidas cu el acta de fecha 26 del corriente.

En seguida conferenció el Consejo con el Presidente del Consejo Escolar de la 1º Seccion, arreglándose algunos puntos del procedimiento en los exámenes.

Se levantó la sesion á las cuatro p. m.

D. F. SARMIENTO.

J. A. Costa.

Secretario.

